



MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXI - N° 184
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

Edicto: Orden Sr. Juez de Prim. Inst. 4° Nom. C. y C. en autos: "AGUAS CORDOBESAS S.A. / GRANDE, JOSÉ DOMINGO Y OTROS. Abrev. EXPTE. N° 6191335", martill. Pizarro, M.P. 01-922, domic. en D. Quirós 609, 7° "A" cdad, rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas: derechos y acciones en un tercio (1/3) de propiedad de la demand. Grande de Chiappai Teresa María, sobre el bien inmueb. que se desc. como: Lote de terr. Ubic. en Pueblo Alta Cba, Dpto. Cap., parte del lote seis, Manz. Nueve, mide: 10 ms. de fte.; 40 ms. de fdo., c/sup. 400 ms. cdos., linda al N. c/calle Antonio del Viso (hoy Alejandro Aguado 884); al S. c/ de Carlos Vergelli; al O. c/ de Clodomiro Faccio y al E. c/ de Gregorio Moyano, Inscripto en Matrícula 253.332 capital (11). En el inmueb. hay una casa y un pasillo c/ tres dptos., la casa: ocupada, c/ com., cocina, patio interno cemento, 2dorm s/placar, baño; el 1° dpto.: ocupado, c/ 2dorm. s/abert., baño, c/patio al fdo y cocina comedor, el 2° dpto.: ocupado c/ 1 dorm. Cocina, comedor, baño y patio al fdo. ; el otro depto.: Desocupado. El acto de sub. tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 8/09/2021, a las 00 hs., momento a partir del cual los usuarios regist. podrán efectuar sus posturas en el Portal de Sub., hasta el 14/09/2021 24 hs., sin perjuic. de prórr. deriv. del uso opción "minuto adicional". Atento modalid. virtual no se admite comp. en comisión. Los derechos y acc. antes ref. saldrán a la venta sin base., se estab. un monto incremental de \$ 50.000. Concluido acto sub., el bien será adjudic. a mejor postor quien deberá efec. el pago, exclusiv. a través de modalid. autoriz. en portal, plazo 24 hs. de finaliz. remate del veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más comisión de ley martill. (5%), y aporte del (4%) sobre precio sub. (Fdo. Prev. Viol. Fliar., Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comis. e imp. que resulten a su cargo. El Adjudic. deberá ratif. su compra y constituir domic. en término art. 88 C.P.C.C., en plazo (5) días hábiles de concluida sub.. No constando en Portal pago por adjudic. en plazo 72 hs., será consider. remiso. Saldo al aprob. Sub., bajo Expediente Nro. 6191335 - 1 / 2 apercib. art.

585 CPCC. por transferencia elect. a la cta. 922 / 17697305 cbu. 0200922751000017697356. En caso de no aprob. remate antes de los 30 días desde fecha de realiz., y con indep. a quien sea imput. demora, el saldo devengará int. a tasa pasiva p/uso judicial que publica BCRA, con más 2% mensual y hasta su efectic. pago.. Informes: 3513018210.- Fdo., Dra., FLORENZA, Marcela. Prosecret. Letrada. Oficina 31/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: FLORENZA Marcela Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.31.

1 día - N° 332916 - \$ 1369,51 - 07/09/2021 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, en autos: "LA VIDRIERIA S.A.- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9274512", por Sentencia N° 137 de fecha 20/08/2021 se resolvió: I) Dejar sin efecto la quiebra declarada mediante la Sentencia N° 64 de fecha 29/04/2021. II) Declarar abierto el concurso preventivo de "LA VIDRIERIA S.A." CUIT 30-69299856-8 constituida con fecha 16/10/1997, e inscripta en el Registro Público de la ciudad de Córdoba bajo la Matrícula 823-A con sede social sita en calle Bv. Las Heras 750, B° Ducasse, de la Ciudad de Córdoba. XII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Sindico, Cr. CARLOS JACOBO SUGUER, hasta el día 03/11/2021, en el domicilio sito en calle Duarte Quirós 93-3° Piso- Of- A de esta ciudad de Córdoba (Teléfonos 4225975 - 3515229228 - 3515110228; Correo electrónico: cjsuguer@hotmail.com y mg@estudiogarayguerra.com.ar - Días de atención de Lunes a Jueves de 10,00 hs a 13,00 hs y de 16.00hs a 18,00 hs). Se requiere a los acreedores que, una vez que hayan presentado su pedido de verificación de crédito, remitan digitalmente el mismo al mail de la sindicatura. Asimismo deberá hacerse saber que los pedidos de verificación presentados por el periodo informativo de la quiebra declarada de la sociedad, se mantendrán como tales y conformarán el informe individual que deberá presentar la

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 3
Citaciones	Pag. 11
Notificaciones	Pag. 40
Sentencias	Pag. 43
Usucapiones	Pag. 43

sindicatura, en virtud de la presente resolución, conjuntamente con el nuevo pasivo concurrente. Fdo. DI TULLIO, José Antonio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 332060 - \$ 3760,30 - 07/09/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.13-Con Soc 1 de Córdoba, hace saber que en autos SANDOVAL LUCIA VERONICA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10251857 por Sentencia N° 138 del 20/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. LUCIA VERONICA SANDOVAL (DNI. N°26.268.194). XI) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. FADA, GABRIEL GUILLERMO, Av. Gral Paz N° 108, 2° piso, Córdoba, L a V: 10 a 13 y 15 a 18 Hs (TEL:351-4237960 - 3515946370) (Mail: estudiomisino@gmail.com), el día 03/11/2021.

5 días - N° 332907 - \$ 2465,50 - 08/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. C.C. 4ª Nom., Sec. N° 8 de la ciudad de Río Cuarto, comunica que en los autos caratulados "KNUTTSEN, SANTIAGO - CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 9145053)", mediante Sentencia N° 16 del 06/07/2021, Auto N° 226 del 09/08/2021, y Auto N° 246 de fecha 23/08/2021 HA RESUELTO: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. SANTIAGO KNUTTSEN, D.N.I. N° 39.174.938 y (C.U.I.T. 20-39174938-9), con domicilio real en calle Concejal de la Barrera 1.374, Río Cuarto, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 24/09/2021.- Fijar como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa el día 26/08/2022 a las 09:00 hs. la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha el

deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 L.C.Q. y hubiera comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes.- Síndico designado: Contadora VALERIA ELISA MAINERO, M.P. N° 10-12586-7, por constituido domicilio en calle Buenos Aires N° 208 Piso 4° de Río Cuarto, correo electrónico valemainer@yahoo.com.ar, horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30 horas (celular 353-4247723). Fdo.: PUEYREDON, Magdalenita JUEZ"-

5 días - N° 331965 - \$ 3097,80 - 07/09/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.26-Con Soc 2 de Córdoba, hace saber que en autos ALANIS CHAMORRO, FERNANDA BELEN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10184487, por Sentencia N° 129 del 19/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. ALANIS CHAMORRO FERNANDA BELEN (DNI. N°26.563.637) X) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Ricardo Dimas García, San Luis N°695, Córdoba (TEL: 3514210822)(Mail: estudiouruffeneriasoc@gmail.com) Atención L a J de 9:30 a 13 Hs y 15:30 a 17 Hs, Viernes 9:30 a 13 Hs, el día 06/10/2021.

5 días - N° 333457 - \$ 2597,25 - 10/09/2021 - BOE

Se hace saber que en autos "SAN JUAN S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 7829051), del Juzgado de 1ª. Inst.- C.C. de 2ª Nominación, Sec. 3º de Río Tercero, que por Sentencia n° 43 se ha dispuesto la apertura de la etapa de Salvataje (art. 48 de la L.C.Q.) y del registro, por cinco días a partir de última publicación edictal para la inscripción en el registro de interesados en la adquisición de las cuotas sociales del capital social de la concursada. Fdo. Dra. Mariana Pavon, Juez.

3 días - N° 333632 - \$ 1196,25 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "PEREZ, ROBERTO OMAR – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9329597", por Sentencia N° 104 del 30/08/2021 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Roberto Omar Pérez (DNI 11.974.958), CUIL N° 20-11974958-2, con domicilio en Álvarez de Toledo 7014 de Barrio Los Boulevares, Ciudad de Córdoba... V) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquel que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los

requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijó la siguiente fecha: Informe General: 08/02/22. Of. 31/8/21

5 días - N° 332725 - \$ 2271 - 10/09/2021 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: CASADO, MAURO RODRIGO - QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE. 9088685, mediante Sentencia número 217, de fecha 02/09/2021, se declaró en estado de quiebra al Sr. Mauro Rodrigo Casado, D.N.I. 27.014.793, con domicilio real denunciado en calle Brasil n° 1364 de barrio Observatorio, Córdoba. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Fíjase como fecha para presentación de Informe General: 01/12/2021. Síndica interviniente Contadora Laura Beatriz Sosa (Mat. 10.06792.1), con domicilio en calle Padre Lozano 320 de esta Ciudad. Córdoba, 03 de septiembre de 2021.

5 días - N° 333501 - \$ 4977,25 - 13/09/2021 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 sito en Av. Callao 635 6º Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6 a mi cargo, comunica que en los autos: "CIRCULO de SUBOFICIALES del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO S/ Quiebra S/ Incidente de realización de bienes Villa los Aromos Provincia de CORDOBA" (Exte: 20.406/2007/15) se ha dispuesto la venta en pública subasta del siguiente bien perteneciente a la fallida: HOTEL "SOLANAS del RIO" ubicado en la Localidad de VILLA LOS AROMOS. LA BOLSA, PEDANIA de ALTA GRACIA, DEPARTAMENTO DE SANTA MARIA de la PROVINCIA de CORDOBA Designado como Lote 11 A y Lote 12 de la Manzana Letra A de la Sección Primera en el plano aprobado por la dirección Nacional de Catastro número U - Ciento Setenta y Ocho y U - Trescientos Setenta y Siete. el inmueble es un hotel en regular estado

de conservación, con un amplio espacio verde, una casa para el casero con mas la construcción que fuera el hotel con sus habitaciones y baños, El mismo cuenta con una Superficie total de Lote 11: 7.774,27 Metros cuadrados y Lote 12: 2.332,06.- Metros cuadrados por lo que hay una superficie total de de 10.106,33 m2. el mismo se encuentra ocupado por el Sr. LUIS MARIA ARIAS quien se desempeña como custodio o cuidador del inmueble a subastar. La Subasta se realizará en la Oficina de Subastas sita en JEAN JAURES 545 de CAPITAL FEDERAL, el día 7 de Octubre de 2021 a las 9:45 Hs, día de EXHIBICIÓN: 2 de Octubre de 10 a 14 Hs (se hace saber que para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal www.csjn.gov.ar ir al Link Oficina de Subastas - Trámites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en JEAN JAURES 545 PB de CABA con el formulario que indica el sitio aludido), por intermedio del Martillero Ariel Gerardo Keller, en el estado en que se encuentren en las siguientes condiciones: Base: U\$S 160.000.- al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, seña 30 %, comisión 3 %, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 %; Sellado 1,2 %. Hágase saber que la integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se hace saber asimismo que las transferencias y/o depósitos que tengan lugar en autos deberán ser realizados en el Banco Ciudad Sucursal Tribunales. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quin podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción del juzgado y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito judicial en el Banco Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden de V.S., no siendo necesario el patrocinio letrado. Corre por cuenta del comprador: 1) La remoción

de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) Hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasiona la escritura de cualquier índole que sea. Publíquese por Cinco días en el Boletín Oficial de CABA, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el diario LA NACION y en el diario de La Voz del Interior. Buenos Aires, 24 de Agosto de 2021 -

5 días - N° 332980 - \$ 10075,25 - 10/09/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CORDOBA el Sr Juez de 1a inst. civ com 37a nom de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Alejandrina Socorro Rodríguez, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados RODRIGUEZ, ALEJANDRINA SOCORRO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N 10127662" Oficina. PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BONALDI Hugo Luis Valentín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.12

5 días - N° 331024 - \$ 977,80 - 07/09/2021 - BOE

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique Sanchez, se cita y emplaza por treinta días corridos contados desde la publicación, a comparecer y tomar participación a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Patricia Mabel Speranza, en autos caratulados: EXPEDIENTE: 10241396 - SPERANZA, PATRICIA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Sergio Enrique Sanchez (Juez) – María Julia Delle Vedove (Prosecretaria). Bell Ville, 26 de agosto de 2021.

1 día - N° 332153 - \$ 220,47 - 07/09/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ERNESTO FRANCISCO VAZQUEZ, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "VAZQUEZ, ERNESTO FRANCISCO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 9861875, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, Secretario

Juzgado 1ra. Instancia." Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.23. "El presente edicto deberá publicarse cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135. Villa Cura Brochero, 23 de Agosto de 2.021. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.-

5 días - N° 332287 - \$ 1844,35 - 08/09/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 4, en autos caratulados "BERTOZZI, JOSÉ FELIPE – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (Expte. 10218871) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. José Felipe BERTOZZI, DNI 10.184.631, para que, en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 del CCC). Bell Ville, 26/08/2021. Fdo: GUIGUET, Valeria C. - Jueza; MARCOS, M. Belén - Secretaria.-

1 día - N° 332240 - \$ 214,64 - 07/09/2021 - BOE

El Juez de 1era.Inst., Civ.,Com., y de Conc. de 2da. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARTA SUSANA APELLANIZ para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "APELLANIZ MARTA SUSANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. No. 9919872-" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Castellano Maria Victoria-Secretaria-. Oficina 26 de Agosto de 2.021.-

1 día - N° 332324 - \$ 187,08 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.FAM. DE 1ª INST. 4A-SEC.8 - RIO CUARTO – CBA., en autos " MELICA, ADOLFO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10158941, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de MELICA ADOLFO ROBERTO DNI: 6.640.402, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 07/09/2021.

1 día - N° 332435 - \$ 115 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Francisco Javier CALVO, DNI 6.507.056, en los autos caratu-

lados: "CALVO Francisco Javier - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 10219270, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Ricardo Guillermo MONFARRELL, Juez.- Dra. Ileana RAMELLO, Secretaria.

1 día - N° 332484 - \$ 170,65 - 07/09/2021 - BOE

Sr. Juez 1Inst.3ra Nom. Sec. 5, Río Cuarto en autos: "10263013 - LOPEZ, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante JORGE ALBERTO LOPEZ, DNI: 4266784, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por 1 día en el Bol. Of., conforme art.2340 del CC. (...) FDO: PUEYRREDON JUEZA BERGIA SECRETARIOA.-

1 día - N° 332554 - \$ 190,79 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia., de 2ª Nominación, de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sucesión de la Sra. ENRIQUETA PIZZOLOTTO O PISOLOTTO, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados "PIZZOLOTTO O PISOLOTTO ENRIQUETA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10144344); Fdo.:Dr. Mariano E. Pelliza Palmes – Juez.; Dra. María A. Scarafía. – Secretaria.

1 día - N° 332573 - \$ 198,74 - 07/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 38° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Alberto Sarmiento, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, en estos autos caratulados "SARMIENTO, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 9924803); para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN)- Fdo: Nadia Walther (Jueza) – María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo (Secretario)

1 día - N° 332579 - \$ 219,94 - 07/09/2021 - BOE

CÓRDOBA: La Sra. Juez de 1era Inst. Civil y Comercial de 24a. Nominación de Córdoba, en los autos caratulados: "GAZAL JORGE ALBERTO

- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTTE N° 10200858) CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GAZAL JORGE ALBERTO, DNI N° 16.083.619, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Secretaria a cargo de la Dra. Bellusci Florencia. 25/08/2021.

1 día - N° 332598 - \$ 207,75 - 07/09/2021 - BOE

MORTEROS, 30/08/2021. Agréguese el oficio al registro de Juicios Universales diligenciado.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Wasinger Gerardo Mario, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese .

1 día - N° 332622 - \$ 208,81 - 07/09/2021 - BOE

Las Varillas. La Señora Juez de 1º Inst. Civ, Com, Concil, Flia, Inst, Men. y Faltas, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Candido Amado Pereyra, DNI 2.694.580, Ermelinda Alemanni, DNI 0.607.656 y Rene Teresa Pereyra, DNI 1.571.705, en autos caratulados "PEREYRA, CANDIDO AMADO- ALEMANDI, ERMELINDA - PEREYRA, RENE TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTTE N° 10238887, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas 30 de agosto de 2021. Fdo. Carolina Musso. Juez - Vanesa Aymar. Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 332623 - \$ 262,34 - 07/09/2021 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 7ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. BUITRAGO Santiago, secretaria N° 13 a cargo de la Dra. COLAZO Ivana Inés en autos: "DEMA, VILMA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTTE. 10252422, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sra. DEMA, VILMA MARGARITA, DNI N° 3.183.368 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense

se edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N.-RIO CUARTO, 20/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: Dr. BUITRAGO Santiago, Juez- Dra. COLAZO Ivana Inés, secretaria.

1 día - N° 332626 - \$ 309,51 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia., de 2ª Nominación, de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sucesión del Sr. JUAN CARLOS GALVAN, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados "GALVAN JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8372186); Fdo.: Dr. Mariano E. Pelliza Palmes - Juez; Dra. María A. Scarafía. - Secretaria.

1 día - N° 332630 - \$ 183,37 - 07/09/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 12ª Nom De Cba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con dicho a la sucesión de GIMENEZ, LAURA ROSARIO en autos TARDITTI, JORGE CARLOS - GIMENEZ, LAURA ROSARIO expte 6128037 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo:MANCINI Maria Del Pilar SEC.LINCON Yessica Nadina JUEZA

1 día - N° 332644 - \$ 115 - 07/09/2021 - BOE

EL Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 49ª Nominación de Córdoba, Secretaría única, Ubicado en Planta Baja de Tribunales I, Caseros 551, en los autos "ROMANO, RAMÓN VILLANUEVA - RODRIGUEZ, MERCEDES ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 10012470," CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor ROMANO, VILLANUEVA RAMON D.N.I. Nro. 6.300.320 y de la Señora RODRIGUEZ, MERCEDES ANTONIA D.N.I. Nro. 7.322.779, para que dentro de los treinta días siguientes al la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN). Firmado: AGNOLON, Elena Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.-CORDOBA, 24/06/2021.-

1 día - N° 332712 - \$ 324,35 - 07/09/2021 - BOE

HUINCA RENANCO: El juez en lo Civil, Com. Con y Flia. de Huinca Renanco CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la sucesión de la causante SR. JOSE DANIEL MORALES, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por UN (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340. 2º parr. C.C.C.N.). Fdo. Dra. Lescano, Nora G. : Juez - Saavedra, Celeste: prosecretaría letrada.

1 día - N° 332771 - \$ 184,96 - 07/09/2021 - BOE

VILLA MARÍA, 12/08/2021. EL Sr. Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. Civ. Com. y de Flia., en autos "FRONTERA, RAMONA MERCEDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expdte. N° 9859135), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante RAMONA MERCEDES FRONTERA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Arnaldo E. Romero- JUEZ. Dra. Julieta Branca-PROSECRETARIA.

1 día - N° 332781 - \$ 377,50 - 07/09/2021 - BOE

RÍO TERCERO, 25/08/2021. El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom en lo CCCyF de Río Tercero, secretaria N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Causante GUZMAN PAVAN JORGE RICARDO MANIF D.N.I. 26.306.743, en autos 10207019 - GUZMÁN PAVÁN, JORGE RICARDO MANIF - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINA PABLO GUSTAVO (Juez); PEÑA MARÍA SOLEDAD (Prosecretaria).-

1 día - N° 332784 - \$ 178,60 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos: "MASSEI, HECTOR ENRIQUE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10200847), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bs. dejados al fallecimiento del Sr. MASSEI HECTOR ENRIQUE ANTONIO DNI 10320376, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo aperc. de ley. Héctor C. Gonzalez. Juez. García Castellanos Dolores. Prosecretario. Río Segundo, 30/08/2021.

1 día - N° 332796 - \$ 178,60 - 07/09/2021 - BOE

El Sr Juez Civ.Com.Conc.Flía Río Segundo, Secretaria Barnada Etchudez, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. BRIZZIO,

JUAN BAUTISTA, D.N.I. N° 6.426.439, en autos BRIZZIO, JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE 10263893 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo Dr. Hector Celestino González JUEZ Dra Patricia Barnada Etchudez SECRETARIA.

1 día - N° 332818 - \$ 206,16 - 07/09/2021 - BOE

Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. JUAN MANUEL PETRE, D.N.I. N° 14798874, en autos "PETRE, JUAN MANUEL DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10249375" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) FDO Dr. Hector Celestino González JUEZ, Dra Patricia Barnada Etchudez SECRETARIA.

1 día - N° 332819 - \$ 164,82 - 07/09/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes del causante PESCI MARTA DEL HURDE, DNI 5.790.497 para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos "PESCI MARTA DEL HURDE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE 10218856) Bell Ville, 27/08/2021.- Fdo.: Dra. GUIQUET Valeria Cecilia – Juez/a; Dra. PAOLINI Romina Eva – Secretaria.

1 día - N° 332822 - \$ 258,63 - 07/09/2021 - BOE

El juzgado CCCy Flia de Rio Segundo en los autos caratulados "FRANCESCUTTI , JOAQUIN – PALMERO MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 9988145. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes JOAQUIN FRANCESCUTTI y de MARGARITA PALMERO. para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCyC). Fdo GARCIA CASTELLANO Dolores Pro Secretaria Letrada , GONZALEZ Hector Celestino Juez .-

1 día - N° 332919 - \$ 169,59 - 07/09/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 5, cita

y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes del causante NELIO DESIDERIO SARBORARIA, D.N.I. N° 6.542.564 para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos "SARBORARIA NELIO DESIDERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10225839) Bell Ville, 31/08/2021.- Fdo.: Dra. GONZALEZ Silvina Leticia – SERETARIA; Dr. BRUERA Eduardo Pedro - JUEZ. - BOLETIN OFICIAL.

1 día - N° 332823 - \$ 258,63 - 07/09/2021 - BOE

Villa María 01/09/2021. El Sr. Juez de 1ra instancia y 3ra nominación Sec. N° 6, en lo Civil, comercial y familia de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "DIALUCE, SILVIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9932567"... "Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Cítase y emplácese a los herederos y acreedores de la causante DIALUCE, SILVIA MARIA para que en el término de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del Cod. Civ. y Com. y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135)... NOTIFIQUESE:- Fdo. Dr. VUCOVICH Alvaro Benjamin - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dr. VALAZZA Renato Antonio – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 332843 - \$ 380 - 07/09/2021 - BOE

EDICTOS: "AGUIRRE MARIA ALEJANDRA. DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 10044087) El Señor Juez de Primera Instancia y 1° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Señora MARIA ALEJANDRA AGUIRRE DNI N°0781.321, para que comparezcan a estar a derecho por el termino de treinta días contados a partir de la ultima publicación en los autos caratulados: : AGUIRRE MARIA ALEJANDRA. DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 10044087) "Bajo apercibimiento de ley. Firmado: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TORTOLO Silvina Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 332889 - \$ 429,90 - 07/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 8320060 - - GUDZ, EUGENIA - HERENCIA VACANTE. CORRAL DE BUSTOS, 03/03/2020. Téngase presente que se ha pro-

puesto curador de los bienes al Dr. Carlos Aníbal Barciocco para su oportunidad. Admitase la petición de declaración de herencia vacante (art. 2441CCCN). Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GUDZ EUGENIA DNI N° 93.245.66, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos dos días en el Boletín Oficial (art. 152 y art. 717 del CPCC). GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-RODRIGUEZ, Gustavo José PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 332926 - \$ 571,32 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "JOURNE, ANA MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10189292), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ANA MARIA JOURNE, DNI N° 5.981.178, para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE.- Huinca Renancó, 24/08/2021.- Fdo: FUNES, Lucas Ramiro – Juez – SAAVEDRA, Celeste – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 332958 - \$ 307,92 - 07/09/2021 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVE-NIL Y FALTAS - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR PEDRO FELIX y/o OSCAR PEDRO FELIZ GARRONE, DNI N° 6423241, para que en 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento Art. 2340 CCC, en autos "GARRONE, OSCAR PEDRO FELIX y/o OSCAR PEDRO FELIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10267184, 30.08.2021. Fdo. Dra. Vanesa A. Aimar, Prosecretaria Letrada; Dra. Carolina MUSSO, Juez.

1 día - N° 333041 - \$ 182,31 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "MC. LOUGHLIN O MAC. LOUGHLIN, ANA MARIA - MARTIN, HECTOR JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10207250), cita y emplaza a herede-

ros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ANA MARIA MC. LOUGHLIN O MAC. LOUGHLIN, DNI N° 4.784.827 y HECTOR JOSÉ MARTÍN DNI N° 6.645.467, para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE.- Huinca Renanco, 27/08/2021.- Fdo: FUNES, Lucas Ramiro – Juez – SAAVEDRA, Celeste – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 332965 - \$ 364,10 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por la causante, la Sra. Acevedo, Sulma del Carmen, en los autos caratulados "ACEVEDO, SULMA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10189157" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A", de fecha 06/06/2020. Córdoba, 30/08/2021. Fdo. SUAREZ Héctor Daniel - Juez de 1ra. Instancia -, TREJO María Julieta - Prosecretaria Letrada -.

1 día - N° 332999 - \$ 409,68 - 07/09/2021 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ALEJANDRA BUSTOS, DNI N° 20083833, para que en 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento Art. 2340 CCC, en autos "BUSTOS, MARIA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10274838, 01.09.2021. Fdo. Dra. Vanesa A. Aimar, Prosecretaria Letrada; Dra. Carolina MUSSO, Juez.

1 día - N° 333036 - \$ 156,34 - 07/09/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 22ª Nom, en autos "MARTINEZ, CARLOS OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10140754, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante, Don CARLOS OMAR MARTINEZ, DNI 10.447.391, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Hágase saber que quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expediente Papel). CÓRDOBA, 31/08/2021. ASRIN Patricia Verónica (Juez)

1 día - N° 333013 - \$ 350,32 - 07/09/2021 - BOE

HUINCA RENANCO, 26/08/2021. Admitase la presente Declaratoria de Herederos de Nilve Riberi. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN.). Fdo.:FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VIVAS Marcela Del Carmen PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 333014 - \$ 200,86 - 07/09/2021 - BOE

RÍO SEGUNDO, El señor Juez de 2da Nomin.,- Com, Civ. y Flia Río II (ex sec.2) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra Isolda Carmen DANIELE , DNI N°4.646.266 en autos " AGUADA David Celestino -DANIELE Isolda Carmen -Declaratoria de Herederos" Expte 1111723, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos en "Boletín Oficial" (art 2340 C.C.C.N) Bajo Apercibimiento de Ley. Río II, 31/08/2021 Fdo. Héctor Celestino GONZÁLEZ -Juez 1ra INSTANCIA - Patricia Roxana BARNADA ETCHUDEZ secretario/a Juzgado 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 333015 - \$ 258,10 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2, de Cosquín, en los autos: "NAVARRO OCAMPO O CHEVROLET, VICTORIA RENATA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 9861411", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. Victoria Renata Nava-

rrro Ocampo o Victoria Renata Chevrolet, DNI. 14.015.106, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 14 de junio de 2021. Fdo.: Dr. Carlos Fernando Machado. Juez. Dra. Marcela Alejandra Curiqueo. Secretaria.

1 día - N° 333017 - \$ 235,31 - 07/09/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y comercial 36 Nominación de esta ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante QUEIROLO, RAFAEL DNI 11561019, en los autos caratulados: "QUEIROLO, RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte N° 10272033"; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede: no deben asistir de modo presencial sino efectuar su presentación por escrito conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. FDO: ABELLANEDA Roman Andres (Juez)

1 día - N° 333024 - \$ 334,95 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante ANGELA CAFFARATTI, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CAFFARATTI, ANGELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 10251988 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 01 de setiembre de 2021.- TOGNON, Silvia.SECRETARIO.

1 día - N° 333047 - \$ 232,66 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. VILMA AIDA FERRINI, DNI. 5.409.549 y ROBERTO JULIO MAYDA, DNI. 6.502.506, en autos caratulados "FERRINI, VILMA AIDA-MAYDA, ROBERTO JULIO-Declaratoria de Herederos"- Expte. N°10030671 para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Cba, 27/07/2021. Texto Firmado digitalmente por: CAFFERATA, JUAN MANUEL, Juez 1º Inst.-CABANILLAS, ANA CLAUDIA, Prosecretaria.-

1 día - N° 333051 - \$ 228,95 - 07/09/2021 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. y 30º Nom. civ. Com.- Córdoba - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Dionisio Argentino del Valle Toledo, en los autos caratulados "TOLEDO, DIONISIO ARGENTINO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP-TE.9085804", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. fdo: ELLERMAN Ilse (juez), PRINI Marcela Elizabeth Marysol (pro sec.)- Córdoba, 01/09/2021-

1 día - N° 333058 - \$ 174,89 - 07/09/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom., Secretaría 3 en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MARE, OMAR OSVALDO para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 10295622 MARE, OMAR OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAN FRANCISCO, 31/08/2021. Fdo.: Dr. CHIALVO Tomas Pedro – Juez – Dra. ROSSETTI Rosana Beatriz – Secretaria. -

1 día - N° 333060 - \$ 158,46 - 07/09/2021 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Com. Conc. y Familia de Bell Ville, en los autos caratulados "CHIABRANDO, SANTIAGO- MACIEL ANGELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. n° 10193696) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes SANTIAGO CHIABRANDO Y ANGELA MACIEL para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimientos de ley. Secretaria N° 4 Agosto de 2021.

1 día - N° 333066 - \$ 160,05 - 07/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causantes ROBERTO JOSÉ BESSONE, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos

autos caratulados "BESSONE, ROBERTO JOSÉ-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 10173014 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 01 de setiembre de 2021.- GILETTA, Claudia S.SECRETARIO.

1 día - N° 333067 - \$ 234,78 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 34º Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Concepción MURTA IGLESIAS, DNI: 04.203.889, en los autos caratulados "MURTA IGLESIAS, MARIA CONCEPCIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10144452) para que en el término de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA, 31/08/2021. Firmado digitalmente por: CORVALÁN, Juan Orlando (Prosecretario Letrado Juzg. 1ra Inst. C y C. 34º Nom).

1 día - N° 333071 - \$ 205,63 - 07/09/2021 - BOE

CORDOBA, 31/08/2021. En autos "VILLAVICENCIO, ROSA AGRIPINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10176808, tramitado en JUZ. 1ª INST. CIV.COM. 27º NOM. se ha dispuesto: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA AGRIPINA VILLAVICENCIO - DNI 10.771.008, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 - Fdo.: FLORES Francisco Martin JUEZ - CUFRE Analia SECRETARIA.

1 día - N° 333080 - \$ 290,43 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. Sec. 4 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ, VIDAL PILAR D.N.I N° 6.423.038 en autos caratulados FERNANDEZ, VIDAL PILAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6552403 para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A. Gracia, 17/12/2019. Sec. De Paul Laura Inés. – Juez: González Héctor Celestino

1 día - N° 333081 - \$ 176,48 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SABURO NAKASONE, DNI 93.126.335, y de la Sra. REIKO INAFUKU, DNI 93.124.738 en autos caratulados NAKASONE, SABURO - INAFUKU, REIKO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10222578 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba., 27/08/2021. Fdo. : PERONA, Claudio JUEZ/A - BONALDI, Hugo Luis Valentín SECRETARIO/A.

1 día - N° 333082 - \$ 400,14 - 07/09/2021 - BOE

El Sr Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 1ª Nom. (EX SEC 1), RIO SEGUNDO, en autos EXPEDIENTE: 10232502 - CUELLO, RAMÓN EUGENIO - LUQUE, EMMA ESTHER O EMA ESTER O ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Ramón Eugenio CUELLO y Emma Esther o Ema Ester o Ester LUQUE, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: GONZÁLEZ, Héctor Celestino, Juez. GARCIA CASTELLANOS, Dolores, Prosecretaria. Río Segundo, 23/08/2021

1 día - N° 333083 - \$ 408,20 - 07/09/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst y 2da Nom de la ciudad de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don Juan Manuel Petre DNI 14798874 en autos PETRE, JUAN MANUEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N 10249375, publicándose edictos por un día en Boletín Oficial (art 2340 CCCN) Fdo Dr. Héctor Celestino González JUEZ Dra Patricia Barnada Etchudez SECRETARIA

1 día - N° 333087 - \$ 129,84 - 07/09/2021 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 30 Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. MARIA CRISTINA IRIARTE D.N.I. N° 06.494.761, para que dentro de los treinta días siguientes corridos, (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a dere-

cho, en los autos caratulados IRIARTE, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 9818422, bajo apercibimiento. Fdo: SAPPIA Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO, ELLERMAN Ilse, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 333092 - \$ 204,04 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, y Familia de 2° Nom. Sec. N.º 3 de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DOMINGO JULIAN CALARCO, dni 25.722.999 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial) en los autos caratulados "CALARCO DOMINGO JULIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 10197825). Río Tercero, 30 de agosto de 2021. Firmado digitalmente: ASNAL, Silvana del Carmen (Juez), Ludueña, Hilda Mariela (Prosecretaria).

1 día - N° 333093 - \$ 228,42 - 07/09/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1° Nom. de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "ARCOS JORGE CARMEN ARGIRIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9409883 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Jorge Carmen Argirio Arcos, DNI N° 12.157.474, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCCN). Fdo. Andrés Olcese, Juez. María Fernanda Giordano, Secretaria.

1 día - N° 333094 - \$ 213,05 - 07/09/2021 - BOE

RIO TERCERO El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 1° Nom., Sec. N°1 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes MALANO, ENRIQUE MIGUEL (6.572.922) y KAMECKI WANDA (3.205.299), en los autos caratulados: Expte. 10159192 "MALANO, ENRIQUE MIGUEL - KAMECKI, WANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- Juez – Fecha: 05/07/2021.

1 día - N° 333095 - \$ 210,40 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A. Inst. Civ. Com. 23A. Nom., Córdoba, en los autos caratulados PORTILLO,

JOAQUÍN - LOPEZ, YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10000355 por resolución del 11/08/2021, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: JOAQUÍN PORTILLO, D.N.I. 6.469.348 y YOLANDA LOPEZ, D.N.I. 3.779.820, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, ordenando la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C modif. Ley 9135). Fdo. por RODRÍGUEZ JUÁREZ, Manuel Esteban, Juez de 1ra. Inst., DERNA, María Virginia, Secretaria Juzg. 1ra. Inst.

1 día - N° 333097 - \$ 282,48 - 07/09/2021 - BOE

VILLA MARIA El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 1° Nom., Sec. N°1 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante HAEDO, ALDO HILARIO (7.870.078), en los autos caratulados: Expte. 10285741 "HAEDO, ALDO HILARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin – Juez Fecha: 01/09/2021.

1 día - N° 333098 - \$ 177,54 - 07/09/2021 - BOE

DEAN FUNES, 11/08/2021. La Sra. Juez de 1 Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia de ROSA ALFONSA CONTRERAS y RAMON BARTOLO FLORES, en autos caratulados "CONTRERAS, ROSA ALFONSA - FLORES, RAMON BARTOLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte.: 10189446" Para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. Fdo.: SORIA Graciela Natalia: PROSECRETARIO/A LETRADO; MERCADO Emma Del Valle: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 333107 - \$ 158,99 - 07/09/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, Secretaría Civil de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Jorge Omar CERASA por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.

2340 del Cód. Civ. y Com.) en autos "CERASA Jorge Omar - Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 10257172). Fdo. Dr. Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dra Carolina CAMINOTTI, Prosecretaria. Corral de Bustos - Ifflinger, 02/09/2021

1 día - N° 333163 - \$ 312,69 - 07/09/2021 - BOE

El Juzgado 1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "10274828 - ALVAREZ, RAMON FLORENCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. Fdo. MUSSO Carolina, Jueza de primera instancia, AIMAR Vanesa Alejandra, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 333122 - \$ 156,34 - 07/09/2021 - BOE

El señor juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM. - SEC.3-CARLOS PAZ (EX SEC 1)- CARLOS PAZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PALOMEQUE, MARIA ROSA DEL VALLE, DNI 12.738.264, en autos: PALOMEQUE, MARIA ROSA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expediente N° 10141870; para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos paz, 12/08/2021. Fdo: RODRIGUEZ, Viviana -JUEZA. BOSCATTO, Mario Gregorio - SECRETARIO.

1 día - N° 333139 - \$ 191,85 - 07/09/2021 - BOE

El juez de 1 inst. y 50° Nominación Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba en autos "ARGUELLO, JOSE DELFÍN - NUÑEZ, MARÍA JOSEFA. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 9014926" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. José Delfín Arguello, D.N.I. 6.367.189 y María Josefa Nuñez, D.N.I. 3.636.543, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). FDO: CAFERATA, Juan Manuel - Juez de 1ra Instancia- CLOSA, María José- Prosecretaria letrada

1 día - N° 333144 - \$ 243,79 - 07/09/2021 - BOE

Oliva – El Juzg. 1° INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante Sra. SANCHEZ DORA ESTELA, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. En autos caratulados "SANCHEZ, DORA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10254656) 01/09/2021. Fdo.: GARCIA TOMAS Claudio Javier (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); ARASENCHUK Erica Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 333146 - \$ 205,63 - 07/09/2021 - BOE

MONTICH CARLOS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.10158339 (Juz. CyC 50º Nom. Cba. Cap.). Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MONTICH, CARLOS ALBERTO DNI 6.507.925. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).

1 día - N° 333155 - \$ 196,09 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civ., Com., Concil., Flia., Cont., Niñ. y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de Don NESTOR DAMIAN BELTRAMONE para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados: "BELTRAMONE, NESTOR DAMIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXTE. 10248292", conforme lo dispuesto por el art. 2340 del CCCN. Fdo.: Dr. Claudio Javier García Tomas – Juez. Dra. Erica Alejandra Arasenchuk – Prosecretaria Letrada. Oliva, 01 de septiembre de 2021.-

1 día - N° 333156 - \$ 231,60 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba Cita y emplaza a a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. Ramón Moreno, Silveria Yolanda Pérez o Yolanda Silveria Pérez y Nancy del Valle Moreno en autos caratulados "MORENO, RAMON - MORENO, NANCY DEL VALLE - PEREZ, SILVERIA YOLANDA / YOLANDA SILVERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 7429410", para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento. Córdoba, 31/08/2021. Fdo: NASIF Laura Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO. FALCO Guillermo Edmundo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 333218 - \$ 268,70 - 07/09/2021 - BOE

ARROYITO. El Señor Juez en lo C.C.C.F.N.yJ.P.J. F. de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, Dr. Gonzalo Martínez Demo, en los autos caratulados: MATTIO, MARIO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente 7016607), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de MARIO JAVIER MATTIO para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 333159 - \$ 142,03 - 07/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 35ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don Rubén Orlando SIGNORILLE DNI 10.444.636, para que dentro de los 30 días al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en autos "SIGNORILLE RUBEN ORLANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10186626", bajo apercibimiento de ley. Córdoba 25 de agosto de 2021. Fdo. Dr. Mariano Andrés DIAZ VILLASUSO Juez, Dr. Horacio Armando FOURNIER. Sec.

1 día - N° 333199 - \$ 203,51 - 07/09/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ESTRADA, HORACIO - BECCARIA, AGUSTINA MARIA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "ESTRADA, HORACIO - BECCARIA, AGUSTINA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10277733 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez, Of. 26/08/2021.

1 día - N° 333203 - \$ 178,60 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. Civ y Com. de Cba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GAYRAUD DANIEL, DNI 13150130 en autos caratulados "GAYRAUD, DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 10224705 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a

estar a derecho y lo acrediten. Cba 18/08/2021. Fdo: Diaz Villasuso Mariano Andres, Juez – Fournier Horacio Armando, Secretario.

1 día - N° 333205 - \$ 149,98 - 07/09/2021 - BOE

RÍO SEGUNDO, 02 de Septiembre de 2021. El Sr. Juez del Juzgado CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2º NOM - SEC.2 - RÍO SEGUNDO, el Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino, secretaria a cargo del BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, en estos autos caratulados: "RASANO, Hugo Adolfo - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. n° 10287822", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Hugo Adolfo, RASANO D.N.I. N° 13.930.096, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 333313 - \$ 460 - 07/09/2021 - BOE

Juez 1º Inst. 4º Nom. Civ. Com. Flia. Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de ORLANDO ARTURO RODRÍGUEZ ,(DNI 2.905.758) y BEATRIZ FELISA RÍOS (DNI 7.664.096), a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos "RODRIGUEZ, ORLANDO ARTURO - RIOS, BEATRIZ FELISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9653111, por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- Juez: MONJO, Sebastián. – Secretario: MENNA, Pablo Enrique. Oficina, 31/08/2021

1 día - N° 333362 - \$ 370,40 - 07/09/2021 - BOE

-El señor Juez de Prim. Inst. Prim. Nom. en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Secretaría N°: 1; Dr. Sergio Enrique SANCHZ, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, - - MORI, ORESTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 9952434, por edictos publicados por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art 2340 del CCC). ---- Fdo Dr. SANCHEZ Sergio Enrique.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. EUSEBIO Patricia Teresa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- --Bell Ville 03/09/2021.

1 día - N° 333410 - \$ 558,70 - 07/09/2021 - BOE

Marcos Juárez. 01/09/2021. El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom.C.C.C.F cita y emplaza a los herederos

ros, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la causante CARRIZO, Alicia Gladys para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCyC) en autos "CARRIZO, ALICIA GLADYS" DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 10200638.Fdo. Tonelli, José María Juez. Calvo, Agustín, Prosecretario.

1 día - N° 333411 - \$ 374,60 - 07/09/2021 - BOE

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de San Francisco, Córdoba, Secretaria n° 4, llama, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión y bienes de Alberto Juan Jorge NOVARETTO para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, en los autos caratulados 10285273 "NOVARETTO, ALBERTO JUAN JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley - Tomás Pedro CHIALVO juez de 1° instancia - Hugo Raúl GONZALEZ secretario 1° instancia Tramita Estudio Jurídico Ribodino San Francisco, Córdoba.

2 días - N° 333454 - \$ 928,40 - 08/09/2021 - BOE

CORDOBA.- Juzgado de Primera Instancia y 36° Nominación, Civil Comercial de Córdoba, Autos " MEDINA, FRANCISCO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 10249356 "-CORDOBA, 30/08/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de FRANCISCO RAUL MEDINA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por:ABELLANEDA Roman Andres.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.31.-

1 día - N° 333503 - \$ 748,95 - 07/09/2021 - BOE

EDICTO La Sra. Jueza de 1era. Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Dra. Alicia del Carmen Mira cita y emplaza en los autos caratulados "OLIVA, MARÍA ELISA - VILLADA, HORACIO CLEMENTE ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 10224767" a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ELISA OLIVA DNI N°F3.883.566 y HORACIO CLEMENTE ANTONIO VILLADA DNI N° 6.483.393. para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de agosto de 2021. Fdo. Dra. Alicia del Carmen Miras- Juez, Dra. Lopez Peña María Inés- Secretaria.

1 día - N° 333508 - \$ 582,35 - 07/09/2021 - BOE

ALIAGA, MARIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. Electrónico 10218108. CORDOBA, 02/09/2021. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase la presente solicitud de declaratoria. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumpliméntese lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. respecto a los herederos no comparecientes. Fdo. Firmado digitalmente por:ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NINCI Luciana PROSECRETARIA LETRADA. Fecha: 2021.09.02.

1 día - N° 333520 - \$ 686,90 - 07/09/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Pcia. de Córdoba, 1ra. Nom., Gabriela Noemí Castellani (Juez); Secretaria n° 1, a cargo de Alejandra María Marchetto (Pro-Secretaria), con domicilio en calle Mario Dante Agodino n° 52, de la ciudad de San Francisco (Cba.), ha decretado: "cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publíquese edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día en los autos caratulados "GAMARRA, Mariano Nicolás – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 9559981), bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 03 de septiembre de 2021

1 día - N° 333527 - \$ 626,55 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst y 18ª Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de BEATRIZ AMALIA GALLARDO O'KELLY DNI 6167284, en autos caratulados "GALLARDO O'KELLY, BEATRIZ AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9933984", para que dentro de los

treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ DE 1RA. INST - VILLADA Alejandro José SECR JUZ. 1RA. INST

1 día - N° 333529 - \$ 510,95 - 07/09/2021 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. y 34° Nom. en lo Civil y Comercial de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SANCHEZ, ORLANDO NELSON, DNI 5.478.429, en los autos caratulados "SANCHEZ, ORLANDO NELSON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 9872326", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 02/09/2021. Fdo Digitalmente: CORVALAN, Juan Orlando (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 333540 - \$ 434,45 - 07/09/2021 - BOE

El.Sr.Juez de Primera Instancia y 51 Nom.Civil y Com.Ciudad de Córdoba en los autos " AS-TRADA, REGINO OVILDO - LUDUEÑA, OLGA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS "EXPTE (N°9795973) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.).Notifíquese.Fdo: MASSANO Gustavo Andrés (JUEZ).

1 día - N° 333568 - \$ 465,05 - 07/09/2021 - BOE

ARROYITO, 02/09/2021. El Señor Juez de 1ª INST.C.C.CONC.FLIA.CTROL ,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C Y FLIA de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO HELMENGAUDIO PAREDES y MARIA ROSA PAREDES, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "PEDRO HELMENGAUDIO PAREDES y MARIA ROSA PAREDES – DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte 10141872. Fdo digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo,Juez. ABRIOLA Marta Ines, Secretaria.

1 día - N° 333585 - \$ 515,20 - 07/09/2021 - BOE

El Sr/a Juez/a del UZ.CIV.COM.CONC.FAM. 2DA.NOM.- SEC 4 - ALTA GRACIA en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9952313 - - SAIEG, LEONARDO - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS" cita y emplaza los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LEONARDO SAIEG DNI 6407374, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. DE PAUL Laura Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CALDERON Lorena Beatriz - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 333596 - \$ 448,90 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 19 Nom CyC de Cba, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREYRA HUMBERTO LOCADIO, DNI N° 6.699.540 y RAMONA YOLANDA OVIEDO, DNI N° 5.585.659, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Autos: PEREYRA, HUMBERTO LOCADIO - OVIEDO, RAMONA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 9494796. Cba, 08/02/21. Fdo: FORNASARI Marianela - prosecretaria letrada - y VILLARRAGUT Marcelo Adrian - juez.

1 día - N° 333611 - \$ 534,75 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40* Nom. Civ. y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ZACARIAS GUTIERERZ en autos "GUTIERREZ CARLOS ZACARIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10224806), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 03/09/2021 Fdo: Dr. Alberto Julio Mayda Juez; Dra. Carina Andrea Angiula -Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 333612 - \$ 556,85 - 07/09/2021 - BOE

BELL VILLE, 01/09/2021. La Sra. Jueza de 1ra Inst. C.C. FAM. 2da Nom. Sec. N° 3. de la ciudad de Bell Ville. Cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MIGUEL ANGEL BULGARELLI, D.N.I.: 6.555.257, en autos: "BULGARELLI MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. 10267148), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo aperi-

bimientos de ley.- Firmado: GUIGUET Valeria Cecilia - JUEZ/A de 1RA INSTANCIA; NIEVA Ana Laura - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

1 día - N° 333620 - \$ 595,95 - 07/09/2021 - BOE

RÍO TERCERO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARÍA ó MARÍA EFIGENIA FERREYRA, M.I. N° 7.679.711, en autos "FERREYRA, MARÍA O MARÍA EFIGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10260570, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Río Tercero, 01/09/2021.- Firmado digitalmente: ASNAL, Silvana del Carmen, Juez/a de 1ra. Instancia - ZEHEIRI Veronica Susana, Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 333631 - \$ 641,85 - 07/09/2021 - BOE

La Sra. Juez Civ. Com. Conc. y Flia de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza en los autos caratulados: BUSTOS NELIDA BEATRIZ - GONZALEZ HECTOR GONZALO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE N° 10228467, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 12/08/2021. Sec. Dr. Mario Boscatto. Juez: Dra. Viviana Rodríguez.

1 día - N° 333673 - \$ 434,45 - 07/09/2021 - BOE

CORDOBA, 30/07/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr.CARRI, GUILLERMO JOSÉ DNI 20.346.233. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación en la forma prevista en el

Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel).

1 día - N° 333688 - \$ 851,80 - 07/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 10190365 - - VENIER, NOEMI ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. RÍO SEGUNDO, 30/08/2021... Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de NOEMI ESTELA VENIER DNI 6.179.269. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción... Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCIA CASTELLANOS Dolores - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 333736 - \$ 521,15 - 07/09/2021 - BOE

CITACIONES

La Oficina de Ejecuciones Fiscales (Juzg. 1º Nominación) de Villa Carlos Paz, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERNADO JOSE CAYETANO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10254076) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BERNADO JOSE CAYETANO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 200940362021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 330796 - \$ 2006 - 07/09/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales (Juzg. 1º Nominación) de Villa Carlos Paz, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N°: 11, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ AMERICO OSBALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10256882) Notifica a SUCESION INDIVISA DE

DIAZ AMERICO OSBALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500787172021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 330800 - \$ 2000,70 - 07/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ MARCELINA HAYDEE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9971500, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento

5 días - N° 330814 - \$ 1555,50 - 07/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI DE FLORES AYDEE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9991003, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.

5 días - N° 331155 - \$ 1571,40 - 07/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia

en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIMENEZ, MARTIN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5887182, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GIMENEZ, MARTIN, DNI 12997979, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 331040 - \$ 1741 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE ERNESTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE ERNESTO - Presentación Multiple Fiscal Expte. N° 9593175 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese."- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 331056 - \$ 1741 - 07/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHO MIGUEL ANGEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9991008, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.

5 días - N° 331182 - \$ 1558,15 - 07/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9991018, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.

5 días - N° 331190 - \$ 1550,20 - 07/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE ROBERTO ALFIOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9991015, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento

5 días - N° 331193 - \$ 1558,15 - 07/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JURMUSSI HELENY-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9991016, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.

5 días - N° 331208 - \$ 1558,15 - 07/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO MARIA ESTHER-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9993362, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento

5 días - N° 331212 - \$ 1558,15 - 07/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANSUR CAMEL -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9973650, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.

5 días - N° 331214 - \$ 1539,60 - 07/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BENNUN VICTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9203919, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva

del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.

5 días - N° 331355 - \$ 1526,35 - 07/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHIGGIO RICARDO ALEJANDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9203932, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.

5 días - N° 331397 - \$ 1568,75 - 07/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1 (EX21) ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ANTONIO NERIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9153768, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento.

5 días - N° 331501 - \$ 1566,10 - 07/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

ALMADA CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004802, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMADA CARMEN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331513 - \$ 1470,70 - 07/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLAZQUEZ JIMENEZ JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004813, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BLAZQUEZ JIMENEZ JESUS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331519 - \$ 1518,40 - 07/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACIA FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004817, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CACIA FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331527 - \$ 1481,30 - 07/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FURIN RAUL JUAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9848299, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A FURIN RAUL JUAN la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/03/2021. Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GARCIA Maria Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331679 - \$ 3156,10 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIUDICE, NUNCIO IGNACIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 6209383, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GIUDICE, NUNCIO IGNACIO, DNI 6504419, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.-

5 días - N° 331694 - \$ 1778,10 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANABRIA OMAR DANIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte

N° 10116187, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SANABRIA OMAR DANIEL la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331726 - \$ 3588,05 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES JULIO VICTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116189, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE FUNES JULIO VICTOR la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331733 - \$ 3550,95 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO RAMON RAUL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116190, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO RAMON RAUL la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331737 - \$ 3572,15 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO AMALIA AZUCENA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116219, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RAMALLO AMALIA AZUCENA la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio pro-

cesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331760 - \$ 3659,60 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FARKAS JULIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARKAS JULIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9134639", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Victoriano Rodríguez 115, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331761 - \$ 1812,55 - 07/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ESTANISLAO ALFREDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004865, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ESTANISLAO ALFREDO JESUS, en

virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331770 - \$ 1576,70 - 08/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAGGI HUGO NORBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7886738)", hace saber: "CORDOBA, 27/07/2021. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 331773 - \$ 1703,90 - 07/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842287, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUIS ANTONIO CUIT N° 23-06461559-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331775 - \$ 1902,65 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra.

Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES JUSTO ABRAHAN A - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004876, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAREDES JUSTO ABRAHAN ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331778 - \$ 1539,60 - 08/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8509003, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO CUIT N° 20-07996752-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331779 - \$ 1923,85 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ DOLORES ANGELICA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8819427, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE DIAZ DOLORES ANGELICA CUIT N° 23-02778523-9 Y SRA AGUERO JULIA DEL VALLE M.I. N° 25.038.875, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331780 - \$ 2048,40 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUISPE GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6877425, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE QUISPE GERONIMO CUIT N° 20-10466293-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331782 - \$ 1870,85 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9174819, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE CUIT N° 20-06435322-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331783 - \$ 1870,85 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8819424, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO CUIT N° 20-10171333-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331784 - \$ 1892,05 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE MARIA REINA V - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004906, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARATE MARIA REINA VENTURA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331785 - \$ 1523,70 - 08/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SEGOVIA ALFARO VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8007980, CITA A: SR. SEGOVIA ALFARO VALENTIN M.I. N° 93.010.410, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331792 - \$ 1796,65 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OIL CRAMHER Y TPH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y/O OIL CRAMHER & T.P.H. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6811200, CITA A: OIL CRAMHER Y TPH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y/O OIL CRAMHER & T.P.H. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT N° 30-54895827-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331794 - \$ 2286,90 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOLPI ANGEL RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10100918, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE VOLPI ANGEL RAUL CUIT N° 20-16614888-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331795 - \$ 1878,80 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMON CATALINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10100897, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMON CATALINO CUIT N° 20-10228639-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331797 - \$ 1905,30 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180903, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN CARLOS CUIT N° 20-06457413-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331798 - \$ 1881,45 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIAS EDUARDO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9722511, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FRIAS EDUARDO ANGEL CUIT N° 20-06507950-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331799 - \$ 1892,05 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA VICENTE SERVANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8978018, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE MANSILLA VICENTE SERVANDO CUIT N° 20-06376402-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331801 - \$ 1923,85 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE HANOVER LUNA ARMANDO CUIT N° 20-06505427-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HANOVER LUNA ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7800967", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha

13/4/21.- Texto Firmado digitalmente por: ROTE-DA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO" El monto de la planilla asciende a \$73.531,16.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331986 - \$ 1532,73 - 08/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHESTA CESAR RUFINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9709656, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE CHESTA CEASAR RUFINO CUIT N° 20-06395145-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331803 - \$ 1894,70 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANCHAVA NICOLAS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10100861, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE ANCHAVA NICOLAS RICARDO CUIT N° 20-07992312-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331804 - \$ 1915,90 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SENTANA HORACIO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842339, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE SENTANA HOACIO MARIO CUIT N° 20-00399399-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331805 - \$ 1900 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842357, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ALEJANDRO CUIT N° 20-07125562-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331806 - \$ 1886,75 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA NORBERTO ALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9844880, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE OYOLA NORBERTO ALDO CUIT N° 20-17626291-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331808 - \$ 1892,05 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ NESTOR DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9811966, CITA A: GONZALEZ NESTOR DAMIAN M.I. N° 31.645.899, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331810 - \$ 1780,75 - 10/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EX- PTE. 9181982 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ALFREDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. ALFREDO LUIS FERNANDEZ (DNI 06641946), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/08/2021

5 días - N° 332139 - \$ 1354,10 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a LA SUCESION INDIVISA DE ORCHANSKI AURELIO CUIT N° 20-06465271-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORCHANSKI AU-

RELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 5675405", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/04/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331814 - \$ 1852,30 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a LUQUE CARLOS HUGO M.I. N° 7.995.678, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUQUE CARLOS HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8007967", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/05/2021. Advirtiendo el proveyente que el decreto de fecha 05/05/2021 no fue oportunamente suscripto, declárase el mismo inexistente. A mérito de lo solicitado en la petición de fecha 30/04/2021: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331816 - \$ 2048,40 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SOCIEDAD TIERRAS Y PROMOCIONES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y MANDATARIA CUIT 30-71590374-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOC TIERRAS Y PROMOCIONES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 5229232", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de mayo de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado,

sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331817 - \$ 1754,25 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE METZADOUR MARIA MATILDE CUIT N° 27-07322224-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE METZADOUR MARIA MATILDE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9561677", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/04/2021. Por adjunto Edictos. Por cumplimentado el decreto de fecha 25/03/21. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331818 - \$ 2361,10 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ SERGIO FABIAN CUIT N° 20-17158560-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ SERGIO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9180912", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/02/2021. Por adjunta la documental acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

TARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331819 - \$ 2281,60 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ALEJANDRO CUIT N° 20-07125562-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8791401", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/02/2021. Por adjunta la documental acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331820 - \$ 2260,40 - 10/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLLA HECTOR LEONIDES CUIT N° 20-06494743-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331835 - \$ 1735,70 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a AGUERO DE VILLEGAS JESUS M.I. N° 25.090.611, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUERO DE VILLEGAS

JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 4826595", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de mayo de 2021. Por adjunto publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331823 - \$ 2186,20 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL CUIT N° 20-03564297-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8805180", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de abril de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331824 - \$ 1849,65 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE DURAN LUCIA MAGDALENA CUIT N° 27-12261343-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN LUCIA MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9023647", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y

DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331825 - \$ 1738,35 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a SUCESION INDIVISA DE BANEGAS CESAR OMAR CUIT N° 20-06493523-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BANEGAS CESAR OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8764821", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de abril de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331826 - \$ 1886,75 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL CUIT N° 20-06720769-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ANTONIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8007983", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios de conformidad a lo dispuesto por art. 564 CPC y art. 7, ib. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada con fecha 17/5/2021: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. El monto

de la planilla asciende a \$74.565,45.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331836 - \$ 1532,73 - 08/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; EXPEDIENTE N° 5546262, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO CUIT 20-08446474-1, ISA MARIA NELIDA M.I. N° 23.736.088, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331834 - \$ 2003,35 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE MIRTA LIDIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10110062, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE MIRTA LIDIA la siguiente resolución: CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331998 - \$ 3553,60 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ALEJANDRO CAYETANO CUIT N° 20-07990621-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ALEJANDRO CAYETANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8509012", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2021.— Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada con fecha 17/05/2021: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. El monto de la planilla asciende a \$59.745,08.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331840 - \$ 2453,85 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO CUIT N° 20-06509048-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8326155", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios de conformidad a lo dispuesto por art. 564 CPC y art. 7, ib. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada con fecha 17/05/2021:

vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$49.741,70.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 331841 - \$ 2543,95 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS CUIT 20-11746524-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA AYDUH JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8008005", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios de conformidad a lo dispuesto por art. 564 CPCC y art. 7, ib. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada con fecha 17/5/2021: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$85.907,39.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331843 - \$ 1532,73 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE SALAS HECTOR HUGO CUIT N° 20-06505226-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS HECTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8326165", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Agréguese cédula diligenciada acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y constas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada con fecha 17/05/2021:

vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$52.870,53.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331844 - \$ 1531,14 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE BENA ANGEL CUIT N° 23-02633692-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENA ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6877461", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/04/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 19/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$107.759,41.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331845 - \$ 1561,35 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a BUSTOS DIEGO FERNANDO M.I. N° 31.055.672, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS DIEGO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265652", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/04/2021. Proveyendo a la petición de fecha 23/04/2121 (n°5038376): Agréguese. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada con fecha 17/05/2021: vista

a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$57.875,57.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331846 - \$ 1540,68 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a CICCIONI MIGUEL ERCULE M.I. N° 6.564.546, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CICCIONI MIGUEL ERCULE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7178160", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C. - Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 12/05/2021.- De la liquidación presentada con fecha 07/05/2021: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$91.558,51.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331850 - \$ 1386,45 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a MENDOZA AMELIA CLAUDIA M.I. N° 20.358.448, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDOZA AMELIA CLAUDIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6877442", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C. - Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/05/2021. Téngase presente la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a

\$46.071,96.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331852 - \$ 1440,51 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ARMANDO HUMBERTO CUIT N° 20-06463980-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMANDO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8007953", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de febrero de 2021. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO" El monto de la planilla asciende a \$58.429,20.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331853 - \$ 1316,49 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a SYN S.R.L que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SYN S.R.L" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9137327", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331947 - \$ 1674,75 - 07/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE VIDELA JORGE ALBERTO CUIT N° 20-13373199-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA JORGE AL-

BERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685836", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de abril de 2021. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- Por adjunta documental. Téngase presente la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO" El monto de la planilla asciende a \$59.361,64.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331856 - \$ 1423,02 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE PLA PATRICIA MONICA CUIT N° 23-11192052-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PLA PATRICIA MONICA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685910", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Por adjunta Cédula y Edictos. Téngase por iniciada la presente Ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- Por adjunta documental. Téngase presente la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO" El monto de la planilla asciende a \$61.501,98.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331857 - \$ 1416,66 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE GARAY JORGE MARIO CUIT N° 20-10039070-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY JORGE MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685912", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN

DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Por adjunta Cédula y Edictos. Téngase por iniciada la presente Ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- Por adjunta documental. Téngase presente la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO" El monto de la planilla asciende a \$51.274,40.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331858 - \$ 1410,30 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE VALLES ELVIA AMELIA CUIT N° 27-07302967-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLES ELVIA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 9023669", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Por adjunta Cédula y Edictos. Téngase por iniciada la presente Ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- Por adjunta documental. Téngase presente la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO" El monto de la planilla asciende a \$53.695,62.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331859 - \$ 1416,66 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE CLERC DANTE OSCAR CUIT N° 20-06470188-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLERC DANTE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8685824", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha

dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de abril de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO" El monto de la planilla asciende a \$68.091,18.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331861 - \$ 1299 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a MONZON LILIANA MARCELA CUIT N° 27-17386746-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONZON LILIANA MARCELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265694", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/04/2021. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO" El monto de la planilla asciende a \$65.944,94.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331865 - \$ 1241,76 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a GHIGI KARINA ALEJANDRA CUIT N° 23-20621147-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GHIGI KARINA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265660", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/07/2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 11/05/2021.- De

la liquidación presentada, vista a la ejecutada.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO; SMANIA Claudia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" El monto de la planilla asciende a \$51.339,83.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331867 - \$ 1251,30 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a JARA TABORDA JUAN DOMINGO MARCELO CUIT N° 20-30845413-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JARA TABORDA JUAN DOMINGO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265668", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación conforme lo normado por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 07/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO; SMANIA Claudia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" El monto de la planilla asciende a \$66.356,04.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331870 - \$ 1359,42 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a MARTINEZ RUBEN PEDRO CUIT N° 23-13054562-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ RUBEN PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7859397", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/04/2021. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- Por adjunta documental. Téngase presente la condición tributaria manifestada. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A

LETRADO" El monto de la planilla asciende a \$20.571.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331871 - \$ 1346,70 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CEFERINO ROQUE que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CEFERINO ROQUE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRONICO: 8932155, tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – de la ciudad de CRUZ DEL EJE, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICENTE OLMOS 550, CRUZ DEL EJE, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA I. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331921 - \$ 1913,25 - 07/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARCENA FRANCO IVAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9160413) Notifica a BARCENA FRANCO IVAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 8500000011426474. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 331953 - \$ 1862,90 - 07/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a ARCE RAUL ORLANDO CUIT N° 20-16501390-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARCE RAUL ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRONICO - Expte. N° 7265695", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación conforme lo normado por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 07/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO; SMANIA Claudia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" El monto de la planilla asciende a \$16.407,59.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331973 - \$ 1308,54 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a LEDESMA JESUS ALBERTO CUIT N° 20-10902482-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEDESMA JESUS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265662", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación conforme lo normado por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$43.266,31.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331974 - \$ 1249,71 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a CERMINATTO GERARDO LUIS CUIT N° 20-17925476-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CERMINATTO GERARDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265688", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución

de sentencia. Formule liquidación conforme lo normado por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$76.152,70.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331978 - \$ 1256,07 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a VILLARREAL VICTOR AUDINO CUIT N° 23-12614209-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARREAL VICTOR AUDINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6877511", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación conforme lo normado por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$78.379,42.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331981 - \$ 1260,84 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a CORDOBA ESTELA JOSEFINA CUIT N° 27-12996271-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA ESTELA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265681", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 11/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.

564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$43.042,92.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331982 - \$ 1283,10 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a BOZZONE BOTELLI MERCEDES MARIA CUIT N° 27-33753483-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOZZONE BOTELLI MERCEDES MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265666", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 23 de abril de 2021.- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO; SMANIA Claudia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 18/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$51.834,15.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331984 - \$ 1299 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE VEGA TOMAS DIMISIANO CUIT N° 20-02786235-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA TOMAS DIMISIANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7800971", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/04/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. FORMÚLESE planilla en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 20/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 28/4/2021. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto

de la planilla asciende a \$78.521,43.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331985 - \$ 1518,42 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE FLORES CELESTINO JUAN CUIT N° 20-03011246-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES CELESTINO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8508627", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 13/4/21.- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$61.237,77.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331987 - \$ 1535,91 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO MARIO CUIT N° 20-07378663-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 6078009", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 03 de diciembre de 2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 20/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 03/12/2020.- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto

de la planilla asciende a \$38.759,83.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331989 - \$ 1562,94 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a SABA MARIA NORMA CUIT N° 27-05698776-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SABA MARIA NORMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265752", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 06 de Mayo de 2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria. Notifíquese junto con el proveído de fecha 23/07/2020 (ejecución de sentencia).- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$48.679,87.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 331992 - \$ 1527,96 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a RODRIGUEZ JORGE OMAR CUIL N° 20-11744211-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SRODRIGUEZ JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265733", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 03 de diciembre de 2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 12 de mayo de 2021.- De la liquidación actualizada: vista a la contraria. Notifíquese conjuntamente con decreto de ejecución de sentencia de fecha 3/12/2020. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" El monto de la planilla

asciende a \$59.436,59.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 332005 - \$ 1521,60 - 08/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 5752078, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL HECTOR CUIT N° 20-07957011-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 6 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 332014 - \$ 1892,05 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE OCHOA ALDO MARTIN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA ALDO MARTIN Y OTROS" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9051740", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M Cecilia. - M.P.: 1-37705 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332015 - \$ 1923,85 - 07/09/2021 - BOE

Se notifica a la Sr./a. AVILA ALEJANDRO DNI N° 34.441.287 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ AVILA ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 6965091", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS

TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/04/2021. Por adjunta publicación en el Boletín Oficial. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 30/04/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS \$ 35.173,34.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 332026 - \$ 1213,14 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a la Sr./a. OROZCO LEONARDO OMAR JESUS CUIT N° 20-32085277-4 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ OROZCO LEONARDO OMAR JESUS - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6077858" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 03/05/2021. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). A la cautelar solicitada: atento constancias de autos, de las que surge que con fecha 13/03/2018 se ordenó trabar embargo sobre los haberes de la parte demandada por la suma de \$26.166,85, aclare lo peticionado. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA".- Monto total de la planilla PESOS \$ 89.934,03.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 332032 - \$ 1704,45 - 08/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REARTES JOSE BRUNO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116212, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE REARTES JOSE BRU-

NO la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332036 - \$ 3638,40 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO ALDO FELIPE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10110061, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE NIETO ALDO FELIPE la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332067 - \$ 3545,65 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21) ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JOSE MARIA FABRICA SUPRAMAR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9153789, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento

5 días - N° 332089 - \$ 1574,05 - 07/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CONTI MARTA OFELIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTI MARTA OFELIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7487796, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO. 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244, PLANTA BAJA - CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA I. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332099 - \$ 1841,70 - 08/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEZADA VALLEJOS MARCELINO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10110060, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NO-

TIFICA A SUCESION INDIVISA DE QUEZADA VALLEJOS MARCELINO la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO. GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332101 - \$ 3593,35 - 10/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPTE. 9181979 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASCO AGUSTIN CIRILO ALARICO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. CASCO AGUSTIN CIRILO ALARICO (DNI 14403991), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 13/08/2021

5 días - N° 332138 - \$ 1377,95 - 08/09/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FREYTES ANGEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. 6605686" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la mis-

ma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISE-RENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. Córdoba, 04 de febrero de 2019. Téngase por aclarado el concepto tributario. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESIÓN INDIVISA, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 332102 - \$ 2801 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ FERNANDO HORACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7497452) Notifica a DIAZ FERNANDO HORACIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación N°: 8500000011135874. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332110 - \$ 1873,50 - 08/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URZAGASTI RAUL RODOLFO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027285, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE URZAGASTI RAUL RODOLFO: Córdoba, 04 de mayo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa

en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332118 - \$ 3691,40 - 10/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPTE. 9163607 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZZANO OLGA ELISA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. OLGA ELISA BAZZANO (DNI 02252088), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 07/07/2021

5 días - N° 332135 - \$ 1335,55 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA LUIS RAFAEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA LUIS RAFAEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941914, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO. 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M. – M.P. 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332254 - \$ 1804,60 - 08/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPTE. 9227925 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PECOLLO BERNABE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sr. BERNABE ANTONIO PECOLLO (DNI 02960476), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/08/2021

5 días - N° 332143 - \$ 1356,75 - 08/09/2021 - BOE

En los autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MAXIMA - EJECUTIVO FISCAL - E.E N° Expte N° 9142086 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba -Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 " Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MAXIMA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 501876962019.

5 días - N° 332256 - \$ 2776 - 07/09/2021 - BOE

En los autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WEKID JACOBO ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL - E.E N° Expte N° 9024294 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba -Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 " Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MAXIMA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 201727862019.

5 días - N° 332259 - \$ 2786,50 - 07/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CONTI MARTA OFELIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARLANTE FRANCISCO LUCIO" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8771326, tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - de VILLA MARIA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332263 - \$ 1801,95 - 08/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERTO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7882298, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO. 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M. – M.P. 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332268 - \$ 1767,50 - 08/09/2021 - BOE

En los autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ROQUE MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL - E.E N° Expte N° 9142083 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°

3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba -Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 " Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PERALTA ROQUE MERCEDES, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 501885242019.

5 días - N° 332272 - \$ 2821,50 - 07/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 cito en calle Arturo M Bas 244 PB Cordoba en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAMERO RAUL LINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154707, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 332339 - \$ 1589,95 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 cito en calle Arturo M Bas 244 PB Cordoba en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CALVIÑO MARIA VICTORIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154711, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 332351 - \$ 1603,20 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 cito en calle Arturo M Bas 244 PB Cordoba en autos "DIRECCION DE RENTAS

C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY RAMON AGUSTIN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154714, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 332353 - \$ 1605,85 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 cito en calle Arturo M Bas 244 PB Cordoba en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA WALDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154713, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 332362 - \$ 1576,70 - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARDILES CANDIDA ISAURA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116204, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ARDILES CANDIDA ISAURA la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201

librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332373 - \$ 3659,60 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica MASSERA, OSCAR JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MASSERA, OSCAR JOSE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8871147", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332363 - \$ 1809,90 - 08/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS MIGUEL MARTIN Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9848303, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A FARIAS MIGUEL MARTIN Y OTRO la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/03/2021. Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GARCIA Maria Alejandra - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más

el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332378 - \$ 3225 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 cito en calle Arturo M Bas 244 PB Cordoba en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑARES MAGDALENA FLORA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154722, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 332375 - \$ 1611,15 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SIVERINO JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIVERINO JOSE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9732995", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL. OTRO DECRETO: Córdoba, 27 de agosto de 2021.Téngase presente lo manifestado y por

acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). – FDO: ROTEDA Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 332403 - \$ 3020,95 - 09/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAGASSINI PABLO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9887849) Notifica a MAGASSINI PABLO EMILIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 8500000011667385. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231.

5 días - N° 332387 - \$ 1902,65 - 09/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA IGNACIO MARIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116199, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GIGENA IGNACIO MARIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a

la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332417 - \$ 3561,55 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALON HECTOR MAURICIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9893644) Notifica a VILLALON HECTOR MAURICIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 8500000012027343. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231

5 días - N° 332388 - \$ 1900 - 09/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROULET ELISEO JUSTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116225, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ROULET ELISEO JUSTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta

por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 332414 - \$ 3622,50 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE TURICH BARTOLO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TURICH BARTOLO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9647298, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO. 3, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244, PLANTA BAJA - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL, VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332400 - \$ 1841,70 - 09/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 27/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Hugo Luis Intra que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y

tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.27 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.27 - Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE INTRA, HUGO LUIS - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017382).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-
5 días - N° 332425 - \$ 3903,40 - 09/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PERALTA ELISALDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PERALTA ELISALDO" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8771388, tramitados ante OFICINA ÚNICA DE EJECUCION FISCAL – de VILLA MARIA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 – VILLA MARIA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL
5 días - N° 332402 - \$ 1775,45 - 09/09/2021 - BOE

Se notifica a LOS SUCESORES DE MORELL, RICARDO JUAN, que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOS SUCESORES DE MORELL, RICARDO JUAN – EJECUTIVO FISCAL - 8672716", tramitados ante JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal Pérez Bulnes 211, CURA BROCHERO, se ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 02/09/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Ricardo Juan Morell por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese." Fdo.: TRONCOSO de GIGNA, Fanny Mabel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.
5 días - N° 332453 - \$ 2774,50 - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTRO GRACIELA DEL VALLE EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO – (Expte. 9737525) – N° LIQUIDACIÓN: 203444472020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 18/12/2020. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución
5 días - N° 332510 - \$ 1613,80 - 10/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTIEL RAFAEL ARCANGEL EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO – (Expte. 9677863) – N° LIQUIDACIÓN: 502335372020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 04/12/2020. Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.
5 días - N° 332516 - \$ 1674,75 - 10/09/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA c/ TISSERA ANA MARIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE – (Expte9151091) – N° LIQUIDACIÓN: 500490452020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, (...) Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas.- (...) -Notifíquese .- Fdo. Dr. Chialvo (Juez). SE HACE SABER A UD. QUE SE HA TRABADO MEDIDA CAUTELAR QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY.-
5 días - N° 332523 - \$ 1595,25 - 10/09/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AURUCCI JULIO CESAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE – (Expte9151083) – N° LIQUIDACIÓN: 500471292020 se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, (...) Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas.- (...) -Notifíquese .- Fdo. Dr. Chialvo (Juez). SE HACE SABER A UD. QUE SE HA TRABADO MEDIDA CAUTELAR QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY.-
5 días - N° 332530 - \$ 1605,85 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE CENTENO DE COS MARIA AMALIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO DE COS MARIA AMALIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9051749", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 332534 - \$ 1958,30 - 09/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos “DIRECCION DE RENTAS C/ HERRERO ENZO ARIEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9154736, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento

5 días - N° 332629 - \$ 1478,65 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO RODOLFO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10249327) Notifica a SUCESION INDIVISA DE APARICIO RODOLFO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 60000514632021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332634 - \$ 1955,65 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE MARIA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE

ELECTRONICO” (EXPTE 10249328) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARCE MARIA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 60000440172021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332636 - \$ 1976,85 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ RUBEN HECTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10249329) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ RUBEN HECTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 500847362021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332637 - \$ 1955,65 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUGO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10249336) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUGO OSCAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 60000462332021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332638 - \$ 1976,85 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ HUGO ROSENDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10251393) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ HUGO ROSENDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 500715642021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332640 - \$ 1982,15 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE MORELL RICARDO JUAN que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORELL RICARDO JUAN” - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8880526, tramitados ante JUZG.1° INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - de CURA BROCHERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 – CURA BROCHERO, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 332641 - \$ 1823,15 - 09/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251395) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROSA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500751242021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332643 - \$ 1960,95 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAVA ADELA CATALINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251408) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RAVA ADELA CATALINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500782532021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332646 - \$ 1966,25 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RESTIVO ALFONSO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251409) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RESTIVO ALFONSO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para

que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500837122021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332647 - \$ 1945,05 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEGURA JORGE ANDRES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251412) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SEGURA JORGE ANDRES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500703652021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332650 - \$ 1966,25 - 10/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 ARTURO M BAS 244 P.B. CORDOBA en los autos "DIRECCION DE RENTAS C/ QUINTEROS JUAN AGUSTIN -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9155353, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento

5 días - N° 332661 - \$ 1489,25 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA

DE BELOSO MATILDE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 9156722)", hace saber:CORDOBA, 27/07/2021. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.. Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 332665 - \$ 1680,05 - 09/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DINZELBACHER JOSE MARIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DINZELBACHER JOSE MARIA" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8880527, tramitados ante JUZG.1° INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - de CURA BROCHERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 – CURA BROCHERO, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 332683 - \$ 1844,35 - 09/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS FEDERICO ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783395, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS FEDERICO ALBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/06/2021.Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el

Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 332745 - \$ 3585,40 - 10/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDIETA WILLIAM GERMAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9156315) Notifica a MENDIETA WILLIAM GERMAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000011426403. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 332788 - \$ 1884,10 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOROSITO HILDA ARGENTINA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO HILDA ARGENTINA" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8918687, tramitados ante JUZ. 1° INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - de MORTEROS, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JUAN B. JUSTO 256 - MORTEROS, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. - M.P.: 1-37539- PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 332835 - \$ 1910,60 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEDERNA MARIA ESTER que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNA MARIA ESTER" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6221137", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. - M.P.: 1-37539 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332849 - \$ 1915,90 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOROSITO HILDA ARGENTINA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIT, RICARDO BLAS" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8499880, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - de RIO TERCERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1339 - de RÍO TERCERO, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. - M.P.: 1-37539- PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 332880 - \$ 1809,90 - 10/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NEIRA LUIS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8484295; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tri-

bunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/08/2021. Agréguese. Atento a las constancias de autos, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efraín.

5 días - N° 332903 - \$ 1653,55 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA FLORENCIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA FLORENCIO" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9108166", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL., DEAN FUNES. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Sáenz Peña N° 67 - Deán Funes, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. - M.P.: 1-36878 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 332940 - \$ 1839,05 - 10/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FENOGLIO NESTOR FRANCISCO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FENOGLIO NESTOR FRANCISCO" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9190288, tramitados OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: San Martín 22- Las Varillas, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 333006 - \$ 1833,75 - 13/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°X, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/TEGLI, FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9739526, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a TEGLI, FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra.-PRO-SECRETARIO/A LETRADO-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal.

5 días - N° 333012 - \$ 3641,05 - 13/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIEGUEZ, ERNESTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696644; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE DIEGUEZ, ERNESTO, D.N.I.: 6.433.473, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 de Septiembre de 2019 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 333016 - \$ 1762,20 - 13/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE TOLOZA, LIDIO GENRARO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6818443; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE TOLOZA, LIDIO GENARO D.N.I.: 6.376.525 , y a SUCESION INDIVISA DE HERRERA, MERCEDES YLDA D.N.I N° 3.589.753, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 de Junio de 2019 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 333023 - \$ 2027,20 - 13/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, TERESA FRANCISCA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9178913; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, TERESA FRANCISCA D.N.I.: 12.430.466, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 333033 - \$ 1751,60 - 13/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, RAMON ERA CLIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181140; que se tramita por ante la Oficina

Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUNA, RAMON ERA CLIO D.N.I.: 6.412.023, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de Junio 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 333038 - \$ 1698,60 - 13/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SCUOTRI, ROBERTO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9739534, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SCUOTRI, ROBERTO CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal.

5 días - N° 333043 - \$ 2907 - 13/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 09/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024

cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Ofelia Vivas de Monsalvo que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio que surge del Registro Nacional de Electores.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.09 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.09 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS DE MONSALVO, OFELIA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027222),- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-
5 días - N° 333075 - \$ 4141,90 - 14/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRUNO LETICIA YOLANDA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNO LETICIA YOLANDA" - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8556792, tramitados ante SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 Planta Baja- de CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA A. - M.P.: 1-37539- PROCURADORA FISCAL
5 días - N° 333231 - \$ 1844,35 - 13/09/2021 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BORIONI ALBINO que en los autos

caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BORIONI ALBINO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8348525), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de marzo de 2021. Por cumplimentado el decreto que antecede. Agréguese. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Fdo. LOPEZ ANA LAURA- Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BORIONI ALBINO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador
1 día - N° 333112 - \$ 497,66 - 07/09/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1° Inst. 2ª Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ JUAN SANTOS- EXPTE: 9210356", dicto el presente decreto: "RIO CUARTO, 14/12/2020. Agréguese a sus antecedentes. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. - Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118." FDO. JUY Luciana Verónica (PROSECRETARIA LETRADA).
1 día - N° 333123 - \$ 440,95 - 07/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SAIRES CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9567822, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SAIRES CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001607252020.

5 días - N° 333197 - \$ 4603 - 10/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CARDOZO JORGE RITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7181786, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CARDOZO JORGE RITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - N° 333208 - \$ 4498 - 10/09/2021 - BOE

El juez de 1 inst. sec. de gestión común de ejecución fiscal nro 3. de Córdoba, hace saber que en autos ente regulador de los servicios públicos (ersep) c/ labruzzo, oscar cayetano - presentación múltiple fiscal - expte n° 5730623: Córdoba, 06 de febrero de 2014. Avócase, notifíquese. HABÍÉNDOSE vencido el término por el que se citó

de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-fdo LOPEZ Ana Laura prosecretario/a letrado.

5 días - N° 326360 - \$ 2551,90 - 07/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RUIZ, MAURO FABIAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Exp. 8932586). Ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 25/02/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días corridos desde la última publicación, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Notifíquese.- Fdo Digitalmente. MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 328856 - \$ 1658,85 - 08/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RUIZ, MAURO FABIAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Exp. 8932587). Ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 25/02/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días corridos desde la última publicación, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Notifíquese.- Fdo Digital-

mente. MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 328859 - \$ 1658,85 - 10/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC11.RIO CUARTO. Córdoba. CARATULA:8737726 - GARAY, SERGIO HERNAN C/ RIVERO, NICOLAS AUGUSTO - ORDINARIO - ESCRITURACIÓN - RIO CUARTO 20/05/2021. (...) En consecuencia, y por las razones expuestas cítese y emplácese a los sucesores del Sr.RIVERO, NICOLAS AUGUSTO, matrícula 188.413 fallecido el 27/07/1995, domiciliado en calle Coronel Diaz 1564 s/n, C.A.B.A para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un Diario local o provincial de circulación en el último domicilio denunciado del causante. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.20 MANA Carla Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.20.

5 días - N° 330026 - \$ 1703,90 - 10/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martinez Demo y secretaria a cargo de Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados: "CURETTI, RUBEN OMAR- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 2442714) ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 03/03/2021. Provéase a la demanda de usucapión en contra de la Sra. María Ignacia Almada de Loyola. Cítese y emplácese a la demandada y a los siguientes colindantes Cruz Prudencia Guevara de Almada, Vicenta Lario de Almada, Guillermo Francisco Curetti, Miguel de los Santos Lario y Adriana María Carneiro a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 165 del C.P.C y C de Cba)

5 días - N° 330750 - \$ 1725,10 - 09/09/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1 en autos: BOSSA, FERNANDO LUIS C/ WEISS, SOELDAD HAYDEE - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - EXPTE: 881980. CORDOBA, 02/02/2021. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo

fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Fdo FONTAINE Julio Leopoldo - JUEZ/A DE 1RA. INST. ROSA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 330908 - \$ 1298,45 - 10/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. ROBERTO TATIAN en los autos caratulados "PLANEDOT S.A. c/ TATIAN ROBERTO – ORDINARIO CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO" EXPTE. SAC N° 6479902 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 18/08/2021. Fdo. Ilse Ellerman, Jueza – Pablo Martin SCOZZARI, Secretario.

5 días - N° 330935 - \$ 922,15 - 08/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia, de la Pcia. de Cba., Dra. Graciela M. Vigilanti, en autos: "Cooperativa de Trabajo Obras Sanitarias de Alta Gracia Limitada C/ Paz Ruben Alberto – Ejec. – Expte. 9606438", que se tramitan por ante la Secretaría Nro. 1, se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 24.08.2021... Cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o Sucesores del demandado Ruben Alberto Paz, DNI Nro. 11432.104, para que en el término de 20 días posteriores al de la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense Edictos por el término de ley 5 días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por: Japaze Jozami Mario Augusto (Pro- Secretario). Fecha. 2021.08.24.

5 días - N° 331305 - \$ 3358 - 13/09/2021 - BOE

CETROGAR SA C/PALACIOS MIGUEL ANGEL EXPED.ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-9798383-JUZ CIV COM CONC Y FLIA 2°NOM S.4 COSQUIN-COSQUIN 2/03/2021 Tengase presente lo manifestado. A lo solicitado como se pide. En su mérito proveyendo a la demanda por presentado por parte en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido. Imprimase al presente el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Agreguese documental adjuntada. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese

a la demandada para que en el término de 5 días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho. Citesela de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga excepciones legítimas y ofrezca prueba bajo apercibimiento de ley. Notifíquese FDO: MARTOS Francisco Gustavo PEREYRA María Luz. COSQUIN 26/07/2021. Tengase presente lo manifestado en su mérito procedase a notificar el proveído de fecha 02/03/2021 al demandado por edictos como se pide (art. 165 y 152 del CPC). FDO: JUAREZ Mariano

5 días - N° 332386 - \$ 2477,70 - 10/09/2021 - BOE

EDICTO - La Excm. de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 7° Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. C/ ROVARETTI MARIA ANTONIETA -ORDINARIO-ESCRITURACION - Expte. Nro. 7442155" ha ordenado notificar la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/08/2021. Cítese y emplácese a los herederos de María Antonieta Rovaretti a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC..." Fdo.: Lorena Mariana Conci (Prosecretaría Letrada).

5 días - N° 331496 - \$ 1362,05 - 08/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "QUIÑONEZ, FRANCISCA ADELA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"- EXPTE. 1.238.451" que se tramitan ante el J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.13, de la ciudad de Río IV (Cba) se ha resuelto citar y emplazar a los herederos de la Sra. Francisca Adela QUIÑONEZ (D.N.I. N° 5.488.729), para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Todos ellos serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley.

5 días - N° 331642 - \$ 1221,60 - 28/09/2021 - BOE

El Juzgado de Familia de 2da Nominación, de la ciudad de Córdoba, con asiento en calle Tucumán n° 360-3er Piso a cargo del Dr. Gabriel Eugenio Tavip, Secretaria Mariela Denise Antun, en autos caratulados "BURGOS OSCAR EDUARDO C/CEBALLOS VIVIANA - DIVORCIO UNILATERAL -LEY 10305" Expte n° 10051786, cita y emplaza a la Sra Viviana Ceballos DNI n° 17.841.370 para que en el plazo de diez días

comparezca a estar a derecho y en igual término presente su propuesta o adhiera a lo manifestado en los términos del art. 95 de la Ley 10.305, debiendo adjuntar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Cba 04/06/2021 Fdo: Gabriel Eugenio Tavip - Juez de 1ra Inst. Valeria Denise Freidemberg -Prosec. Letrada

5 días - N° 331838 - \$ 1454,80 - 07/09/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados CADAMURO, DOMINGO BENITO C/ PEREZ, PABLO JORGE Y OTROS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - expte. 9723051, tramitados ante el Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de 2° Nominación, sec 3, se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 06/04/2021. "...Admítase el presente al que se le dará el trámite de juicio abreviado. Atento lo manifestado, constancia acompañada y términos del certificado precedente y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado Sr. Pablo Jorge Perez, y a los nominados en tal carácter a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Publíquense edictos, por cinco veces de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 331873 - \$ 2459,15 - 10/09/2021 - BOE

En autos caratulados "ALBA NICOLAS C NASSIFF EDUARDO JOSE- ABREVIADO-DAÑOS Y PERJ.-ACC. DE TRANSITO- TRAM ORAL - EXPTE 9368885" que tramita ante la Cámara Civ. Com. De Apelaciones Nro. 8 de la ciudad de Córdoba se cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Alba Nicolas, D.N.I. 7.997.816, a fin de que, en el término de 20 días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obra en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Molina Mariana Ester Secretaria.-

5 días - N° 332204 - \$ 824,10 - 08/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1era inst. y 6° nom en lo Civil y Comercial de Córdoba ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/08/2021. (...) En consecuencia, proveyendo la presentación inicial: por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente

el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Osvaldo Pascual Adasme (LE 3993341) para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los eventuales sucesores del Sr. Osvaldo Pascual Adasme por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.(...)" Texto Firmado digitalmente por: RINGELMAN Gustavo Horacio PROSECRETARIO - CORDEIRO Clara María JUEZ

5 días - N° 332076 - \$ 2032,50 - 07/09/2021 - BOE

Se hace saber al Fiduciario del Fideicomiso Manantial de Torres II que Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo C. y C. de Córdoba, Sec. Unica, en autos: "GARIBOTTI, AGUSTINA Y OTRO C/ MARIESCHI, MARCELO JAVIER - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO" (EXPTE. N° 7979186) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintisiete (27) de agosto de 2021. ..., a efectos de integración de la litis: cítese por edictos al Fiduciario del Fideicomiso Manantial de Torres II para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho u obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese cinco (5) veces en el Boletín Oficial." Fdo: MAINA, Nicolás, Juez

5 días - N° 332149 - \$ 1301,10 - 09/09/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551 Planta Baja) Cítese y emplácese a los herederos de Eduardo Héctor Mendiola. a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "ALMADA NELSON MIGUEL Y OTRO C/ MENDIOLA EDUARDO HECTOR - ORDINARIO - ESCRITURACION- Expte. 6996407- Fdo. FALCO, Guillermo Edmundo -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - QUIROGA, Emilio Damián - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 332356 - \$ 1126,20 - 08/09/2021 - BOE

GODOY, VIRGINIA DEL VALLE Y OTROS C/ PERALTA, RAMON MARIA Y OTRO - ORDINARIO EXPTE: 1483798 Certifico: que mediante AUTO NUMERO: 1151 de fecha 30/10/2014. Y AUTO NUMERO: 1392 de fecha, 29/12/2014, en estos autos caratulados: PERALTA, RAMON

MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.N° 522930 se declaró herederos sin perjuicio de terceros, únicos y universales herederos del causante don RAMON MARIA, PERALTA, a su esposa Berta Mercedes Moreyra, a sus hijos Liliana de Lourdes Peralta, Miguel Ángel Peralta, Alejandra Noemí Peralta, Silvia Beatriz Peralta, José Ramón Peralta, Carolina del Valle Peralta, Claudia Soledad Peralta, Jesús Fabian Peralta, Jorgelina Maricel Peralta, María Rosa Peralta, Julio César Peralta, Andrea Belen Peralta, Ramona Elina Peralta, Mercedes Elda Peralta y Griselda Anabel Peralta.-OF 17/12/2020. RIO SEGUNDO, 17/12/2020. Advirtiéndose que ante la denuncia de fallecimiento del demandado Peralta se dispuso la citación de todos los herederos del mismo, suspensión mediante –art. 97 C.P.C.-, que dicha citación no fue cumplimentada en debida forma de conformidad a las constancias de autos, en tanto comparecieron Julio Cesar Peralta y Berta Moreyra, por ello y a fin de evitar futuros planteos nulificantes corresponde, previa denuncia de los domicilios reales, disponer su citación, bajo apercibimiento de ley. GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A. BARNADA ETCHU-DEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A. RIO SEGUNDO, 12/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Cumplímense con lo dispuesto en la última parte del proveído de fecha 04/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHU-DEZ Patricia Roxana, SECRETARIA.

3 días - N° 332407 - \$ 2299,11 - 09/09/2021 - BOE

CETROGAR SA C/ORTEGA RENZO JOEL EXPED ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 8072168 SEC GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES Juzg 2 CORDOBA.CORDOBA 05/06/2019 Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Trábase el embargo peticionado el que deberá hacerse efectivo en la proporción del 10% sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto

no supere el doble de aquel y en un 20% en caso contrario (arts 147 LCT y Dec 484/87) a cuyo fin oficiése. Procedase a la apertura de cuenta judicial FDO:BIJELICH María Alejandra FASSETTA Domingo Ignacio. CORDOBA 28/07/2021... procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a 20 días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO:MAINE Eugenia FASSETTA Domingo Ignacio

5 días - N° 332586 - \$ 3548,30 - 10/09/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1-CETROGAR S.A. C/ CABALLERO, JUAN CARLOS - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 7787560 CORDOBA, 28/12/2018. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada. FDO FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BIJELICH, María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 18/06/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. FDO VOCOS María Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO, FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 332591 - \$ 3654,30 - 10/09/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, Cba., en los autos caratulados: "8355788 – MUNICIPALIDAD DE DEVOTO C/SUCESORES DE DOMINGO GAITAN - EJECUTIVO FISCAL," decreta: "San Francisco, 05/08/2019.- Téngase presente lo manifestado. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecu-

ción y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos en los términos del art. 165 CPCC, sin perjuicio de notificar por cédula a quienes tuvieren domicilio conocido. Notifíquese. Fdo. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez de 1ra. Instancia; FASANO de GONZALEZ, Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada."

5 días - N° 332639 - \$ 2424,70 - 09/09/2021 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Jueza de Primera Inst. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZY JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS, cita y emplaza a la Sra. Elba Susana Mena para que dentro del término de veinte días de la última publicación comparezca a estar a derecho y tome participación, en autos caratulados: "CAON, JOSE MARIA - MENA, ELBA SUSANA - DIVORCIO VINCULAR - NO CONTENCIOSO" Expte. 7945411.- LAS VARI-LLAS, 18 de Agosto de 2021.- Fdo. Dra. Carolina MUSSO – Juez; Dr. Mauro Nicolás CORDOBA – Secretario Juzgado de 1era. Instancia.-

5 días - N° 332777 - \$ 2121,25 - 08/09/2021 - BOE

CETROGAR SA C/ROJAS JONATHAN DAVID EXPED ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 8812014 SEC GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES Juzg 1 CORDOBA.CORDOBA 19/11/2019 Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda el poder y la documental adjunta. A la medida cautelar trábase el embargo peticionado el que deberá hacerse efectivo en la proporción del 10% sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y

en tanto no supere el doble de aquel y en un 20% en caso contrario (arts 147 LCT y Dec 484/87) a cuyo fin oficiase. Procedase a la apertura de cuenta judicial. Fdo: GIOVANNONI Diego FONTAINE Julio Leopoldo. CORDOBA 28/07/2021... procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a 20 días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo FDO: GIOVANNONI Diego FONTAINE Julio Leopoldo

5 días - N° 332658 - \$ 3556,25 - 10/09/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ FIGUEROA, MAXIMILIANO ARIEL EDUARDO- que tramitan por SEC. GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2 Expte: 8771006 CORDOBA 11/11/2019... Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87)- CORDOBA, 17/08/2021... procedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Fdo ambos por: MAINE Eugenia (prosecretario); FASSETTA Domingo Ignacio (juez).

5 días - N° 332673 - \$ 3338,95 - 10/09/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ ULLOQUE, JULIO CESAR expte 8812012 SEC. GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1. CORDOBA, 19/11/2019... Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental y poder. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87)... Fdo: AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra (sec); FONTAINE Julio Leopoldo (juez)- CORDOBA, 18/08/2021... publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción Fdo: VOCOS Maria Eugenia (Prosec); FONTAINE Julio Leopoldo (juez)-

5 días - N° 332677 - \$ 3309,80 - 10/09/2021 - BOE

CETROGAR SA C/COMISSO MARIA BELEN EXPED ELECTRONICO EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPTE 8740813 SEC GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES Juzg 2 CORDOBA. CORDOBA 04/11/2019 Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada FDO: BIJELICH Maria Alejandra FASSETTA Domingo Ignacio. CORDOBA 28/07/2021... cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. FDO: BIJELICH Maria Alejandra FASSETTA Domingo Ignacio

5 días - N° 332684 - \$ 4407 - 10/09/2021 - BOE

Córdoba, el Sr. Juez de 1era Instancia y 27 NomCiv y Comen autos "Incidente de regulación de honorarios del Dr. Mariano Briña (Expte.

7304194) en autos "Rivarola, Miguel Angel – Ramunda, Elva Matilde Antonia – Declaratoria de herederos" – "ha dispuesto la suspensión del presente juicio en los términos del Art. 97 del CPCC y ordenó la citación y emplazamiento a los herederos de Elina Luisa Ramunda DNI 6.402.640 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. 20 de Agosto de 2021. Juez: FLORES Francisco Martin, JUEZ - MOSSELLO Paola Del Carmen, PROSECRETARIA.-

5 días - N° 332710 - \$ 1502,50 - 10/09/2021 - BOE

El señor juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 44º NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés, en los autos "FLORES, PEDRO CLAVERES – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte: 5881244", cita y emplaza a los herederos de Sixta Tomasa Toledo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 31/08/2021. Fdo. : MIRA, Alicia del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALVAREZ, Jorgelina Nilda PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 333100 - \$ 1086,45 - 21/09/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

Villa María. OF. COBROS PARTICULARES (JUZG.2A NOM)-VILLA MARIA, cita y emplaza a MARQUEZ, ROSANA BEATRIZ, DNI 14408506, en los autos caratulados "GILI, DANIEL ALBERTO C/ MARQUEZ, ROSANA BEATRIZ - EJECUTIVO" (Expte. 9414266) para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Fdo.: Dr. Arnaldo Enrique Romero (JUEZ); Dra. Gisela Sabrina Tironi (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 331684 - \$ 1115,60 - 10/09/2021 - BOE

AUTO NÚMERO: 142. Villa María, 28/07/2021. ANTECEDENTES: --- Esta causa caratulada "DESTEFANIS, MARIO GUILLERMO Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA Y OTRO – AMPARO AMBIENTAL" (Expediente N° 10121566) llega a estudio a los fines dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5 Anexo II, Acuer-

do Reglamentario del Tribunal Superior de Justicia N° 1499 Serie "A" del 06/06/2018. --- Servicio de justicia en la modalidad presencial administrada por razones sanitarias. Que frente al servicio de justicia en la modalidad presencial administrada, dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia (A.R. TSJ N° 1625 serie "A" del 10/05/2020 y Resolución de Administración General del Poder Judicial N° 103 del 13/05/2020), la presente resolución se dicta en el marco del mencionado servicio, y conforme lo establecido en el A.R. N° 1622 serie "A" del 13/04/2020, y Resolución de Presidencia N° 45 del 17/04/2020, Anexo II punto 2.5., ratificados -en este aspecto- por A.R. N° 1629 serie "A" del 06/06/2020 y sus prórrogas. VALORACIONES: --- 1) Mario Guillermo Destéfani, Jorge Ramón Teobaldi, Adrián Gabriel Mezzano, todos por derecho propio y este último, además, como presidente del Centro Vecinal Barrio Palermo de la ciudad, con fecha 07/06/2021 y con el patrocinio del letrado Lisandro Caronni, interpusieron demanda de amparo ambiental en contra de Municipalidad de Villa María y de Nicolás Bertello, este último en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Amalfi I. --- Pretenden que se declare la nulidad de la Ordenanza Municipal N° 7.711, sancionada con fecha 06/05/2021, y promulgada mediante decreto N° 442 de fecha 10/05/2021, que -en lo que aquí interesa- dispone: "Art. 1: estipúlase que todas aquellas construcciones y/o (sic) operaciones de agrimensura que se encuentren finalizadas o en ejecución al día de la fecha, que lindan con el río Ctlamochita y/o con Avenida Costanera, y cuyo permiso de construcción se haya otorgado con una línea de ribera provisoria visada por el la (sic) Administración Provincial de Recursos Hídricos, podrán proseguir el trámite hasta el final de obra correspondiente con prescindencia de la eventual línea de ribera definitiva determinada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos, en caso de que ésta sea posterior. En virtud de lo expuesto, y a los fines de la aplicación de la prohibición estipulada por el Capítulo XIX de la Ordenanza N° 6.402, y aquellas establecidas en la Ordenanza N° 7.215 y anteriores, los treinta metros (30 m) a medir desde la línea de ribera, serán fijados por el plano de línea de ribera determinado por el profesional interviniente y visado por la mencionada dependencia (art. 1)" --- "Art. 2°: determínase que todo proyecto de obra que se presente a partir de la sanción de la presente, que colinde con río Ctlamochita y/o Avenida Costanera, deberá tramitar indefectiblemente ante la Administración Provincial de Recursos Hídricos la determinación de la línea de ribera definitiva a través de Resolución y/u otro acto administrativo emitido por dicho organismo, y

acompañar la misma por Mesa de Entradas para todo trámite de agrimensura y/o construcción del radio urbano municipal, conforme el trámite que se trate, de forma previa" --- "Art.5°: la regularización establecida en el Artículo 1° de esta Ordenanza tiene como propósito el resguardar las construcciones efectuadas por parte de los propietarios de las obras correspondientes, sin pretender el Estado Municipal tomar injerencia en asuntos de competencia provincial en virtud de lo estipulado en la Ley N° 10.355 y la normativa vigente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos" --- 2) Los amparistas sostienen que dicha ordenanza vulnera los derechos y garantías consagrados en el art. 41 de la Constitución Nacional (CN), art. 66 de la Constitución Provincial (CP), art. 26 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Villa María (COM) ya que mediante su sanción se permite al Fideicomiso Amalfi I la construcción de una obra edilicia sobre terreno lindante al Río Ctlamochita, situado entre las calles Garay y Avenida Costanera, en zona de protección demarcada a partir de la línea de ribera (35 metros) estipulada por la Ley provincial 10.355 y el Código de Edificación Municipal (Ordenanza N° 6402). --- Destacan que ello afecta el medio ambiente y les impide vivir en un ambiente físico y social libre de factores de riesgo para la salud, que también afecta la conservación de los recursos naturales y culturales. Que se imposibilita gozar del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano. --- También refieren que la mencionada ordenanza vulnera los principios consagrados por la Carta Orgánica Municipal en su art. 28, que prescribe que el Municipio pondrá especial celo en el cuidado y embellecimiento del Río Ctlamochita, prohibiendo e impidiendo la contaminación de sus aguas, tala de árboles, extracción de áridos, privatización, o construcciones de todo tipo que alteren su estado natural. --- Afirman que la Ordenanza N° 7.711 se ha sancionado con el fin exclusivo de tratar de solucionar la incorrecta, irregular y arbitraria autorización de construcción que se le otorgó al Fideicomiso Amalfi I, a los efectos de construir sobre terrenos lindantes al Río Ctlamochita, en abierta contradicción a los preceptos constitucionales nacionales, provinciales y municipales mencionados, y con lo estatuido en la Ordenanza 6402 (Código de Edificación), en particular el Capítulo XIX, Ley provincial N° 10.355 y Ley nacional de defensa del medio ambiente N° 25.675. --- 3) En este marco, solicitan que se declare inconstitucional y nula a la Ordenanza Municipal atacada (N° 7.711) y que, en consecuencia, se impida a la empresa constructora (Fideicomiso Amalfi I) continuar con las obras correspondientes al edificio ya iniciado,

y se impida la construcción de otro edificio que está proyectado, pero que todavía no se ha iniciado en la zona de protección demarcada a partir de la línea de ribera (35 metros) estipulada por la Ley provincial 10.355 y el Código de Edificación Municipal (Ordenanza N° 6402). --- Asimismo, solicitan que se ordene a la parte demandada, en forma solidaria, a reparar a su costo lo construido. --- 4) Habiendo sido los actores requeridos por el tribunal a que cumplimenten con los requisitos exigidos por el art. 2 Anexo II (Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los Procesos Colectivos) del AR TSJ N° 1499 Serie A 06/06/2018, destacaron que los bienes cuya tutela se persigue son, principalmente, el derecho constitucional a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano (Art. 41 CN), la conservación de los recursos naturales y culturales y a los valores estéticos que permitan asentamientos humanos dignos (Art. 66 CP), la conservación del estado natural del Río Ctlamochita (art. 26 y 28 de la COM). --- Asimismo, señalaron que la pretensión está focalizada en la incidencia colectiva de los derechos relacionados y en los efectos comunes de la afectación (inciso b art. 2, Acuerdo Reglamentario relacionado) y que respecto al colectivo o clases involucradas, entienden que principalmente está constituido por los habitantes de las ciudades de Villa María y Villa Nueva, especialmente por los vecinos del Barrio Palermo de Villa María. (Inciso d, art. 2, Acuerdo Reglamentario), sin perjuicio de que los sujetos lesionados sean más de los relacionados, en atención a los efectos residuales del hecho y a la dificultad para localizar los alcances del daño. --- Los actores manifestaron que los vecinos del Barrio Palermo se encuentran adecuadamente representados por el CENTRO VECINAL DEL BARRIO PALERMO (Arts. 43 CN, 219 COM, 2 inciso b Ordenanza N° 7.314, inciso e del Acuerdo Reglamentario), y que bajo declaración jurada, expresan que han consultado los Registros de Procesos Colectivos del Poder Judicial de Córdoba y del Poder Judicial de la Nación, y no surge que se haya promovido otra acción cuya pretensión guarde sustancial semejanza con la instada en este juicio de amparo. --- 5) Con fecha 02/07/2021 se ordenó correr vista al fiscal de Cámara para que dictaminara de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 1499 Serie "A" de fecha 06/06/2018 (art. 3 del ANEXO II - Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los Procesos Colectivos), quien al evacuarla concluyó que: "en la presente causa donde la pretensión involucra la tutela de derechos colectivos, surge claramente la legitimación activa de Adrián Gabriel Mezzano como presidente del Centro Vecinal del Barrio

Palermo. Con respecto a la legitimación de Mario Guillermo Destéfanis, Jorge Ramón Teobaldi y Adrián Gabriel Mezzano por derecho propio, entiende, sin perjuicio del sano criterio que V.E. interprete ajustado a derecho acerca de si los amparistas están habilitados para ser considerados 'afectados' conforme las exigencias de la doctrina sentada por la Corte Suprema y el Tribunal Superior de Justicia; que se encuentran satisfechas las condiciones para otorgar al trámite el carácter colectivo? --- 6) En el SAC obra certificado de fecha 02/07/2021 mediante el cual se dejó constancia de que no existe otro proceso colectivo en el registro informático correspondiente que guarde semejanza sustancial con el presente (Acuerdo N° 1499 Serie "A" de fecha 06/06/2018 - art. 3 del ANEXO II Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los Procesos Colectivos). --- 7) En este contexto cabe admitir la demanda, la que se enmarca dentro de las características de un proceso colectivo y, por lo tanto, corresponde ordenar la certificación e inscripción del proceso como tal. --- En tal sentido, cabe consignar los requisitos establecidos en el art. 5º del Anexo II mencionado. --- a) Identificación cualitativa de la composición del colectivo, con precisión de las características o circunstancias sustanciales que hagan a su configuración, además de la idoneidad del representante de la clase o colectivo --- El objeto del proceso es la tutela del medio ambiente, la preservación del patrimonio natural y cultural, el derecho constitucional a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, y en especial la conservación del estado natural del Río Ctalamochita. Como ello se materializa en el concepto de bienes de incidencia colectiva propiamente dichos, no es posible efectuar la identificación o particularización de la clase en los términos establecidos por la normativa reglamentaria. Es que este requisito es propio de aquellos procesos que tienen por objeto la tutela de derechos de incidencia colectiva pero referidos a los derechos individuales homogéneos, que -se insiste- no es el caso en donde el ambiente como tal, resulta indivisible, inapropiable, comunitario, social y no admite exclusión. --- En cuanto a la idoneidad del representante, cabe destacar que el Centro Vecinal del Barrio Palermo se encuentra, en principio, debidamente legitimado para ejercer la representación en defensa del derecho de incidencia colectiva en cuestión, en virtud de lo dispuesto en el art. 43 2º párrafo de la Constitución Nacional (CN) y según Ordenanzas Municipales N° 2387 (arts. 1 y 2), 3594 (arts. 1 y 2), 5005 (arts. 1 y 2), 7314 (arts. 1 y 2). A tal fin, también resulta relevante el Decreto Municipal N° 614 (adjuntado a la presentación electrónica

del 24/06/2021) mediante el cual el Municipio reconoce la conformación del centro vecinal, al reconocer -a su vez- la lista de quienes actuarán como miembros integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas (conf. documental adjuntada a la presentación electrónica del 24/06/2021). --- b) Objeto de la pretensión --- El objeto de la pretensión es que se declare la inconstitucionalidad y nulidad de la Ordenanza Municipal N° 7.711, sancionada con fecha 06/05/2021 y promulgada mediante decreto N° 442 de fecha 10/05/2021, en cuanto permite que el Fideicomiso Amalfi I construya y continúe con la construcción de una obra edilicia en el Barrio Palermo, en el terreno situado entre las calles Garay y Avenida Costanera, lindante al Río Ctalamochita, en zona de protección demarcada a partir de la línea de ribera (35 metros) estipulada por la Ley provincial 10.355 y el Código de Edificación Municipal (Ordenanza N° 6402), y en cuanto afecta los derechos de incidencia colectiva referidos al medio ambiente y a los recursos naturales y culturales, y la preservación del Río Ctalamochita. --- Se pretende impedir la prosecución de la construcción del edificio ya iniciado y la construcción de un segundo edificio que está proyectado y todavía no se ha iniciado, y -en fin- todo tipo de construcción iniciada o a iniciarse en la zona de protección demarcada a partir de la línea de ribera mencionada. --- Asimismo, se pretende que los demandados, en forma solidaria, reparen a su costo la construcción efectuada en contravención a la normativa. --- c) Los sujetos demandados --- Se demanda a la Municipalidad de Villa María, por haber sido la que autorizó la construcción de la obra en terreno ubicado en el Barrio Palermo. Y se demanda a Nicolás Bertello, en carácter de fiduciario del Fideicomiso Amalfi I, por ser quien lleva a cabo la construcción de la obra. --- d) Categoría del SAC en la que deberá inscribirse el proceso --- El presente proceso debe inscribirse en el SAC como "amparo ambiental" y en la subcategoría de "Ambiente". Como la parte actora ha ingresado la acción en el referido sistema como "amparo ambiental", ello debe mantenerse. --- 8) Debe registrarse la presente acción en el Registro de Procesos Colectivos y continuar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el art. 6 del ANEXO II Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los Procesos Colectivos, correspondiente al Acuerdo Reglamentario TSJ N° 1499 Serie "A" de fecha 06/06/2018. --- 9) Corresponde disponer la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, a cargo de la parte actora, donde se deberá transcribir la presente. También corresponde ordenar su difusión en la página web del

Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, a través de la Oficina de Prensa y Proyección Socioinstitucional del Tribunal Superior de Justicia (art. 9). --- 10) Se deja constancia de que, en función del Servicio de justicia en la modalidad presencial administrada por razones sanitarias, la presente resolución es firmada por uno solo de los vocales, no obstante haber intervenido en el estudio y resolución de la causa, los dos vocales integrantes de la Cámara, Augusto Gabriel Cammisa y Sebastián Monjo. Todo ello de conformidad al punto 9 parte final del A.R. N° 1622 serie "A" TSJ del 13/04/2020 y punto 2.6. del Anexo II de la Resolución de Presidencia TSJ N° 45 del 17/04/2020, ratificados -en este aspecto- por A.R. N° 1629 serie "A" del 06/06/2020 y sus prórrogas. --- Por lo expuesto y normas legales citadas, el tribunal integrado según art. 382 del Código Procesal Civil y Comercial (art. 17 Ley 4915) RESUELVE: --- 1) Admitir la demanda y establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. --- 2) Ordenar su categorización en el SAC como "amparo ambiental", alternativa "ambiente". --- 3) Efectuar la registración en el Registro de Procesos Colectivos y continuar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el art. 6 del ANEXO II Reglas Mínimas para la Registración y Tramitación de los Procesos Colectivos, correspondiente al Acuerdo Reglamentario TSJ N° 1499 Serie "A" de fecha 06/06/2018. --- 4) Ordenar la publicación de la presente mediante edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. --- 5) Ordenar la difusión del presente en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, a través de la Oficina de Prensa y Proyección Socioinstitucional del Tribunal Superior de Justicia, para lo cual oficiése. --- Protocolícese y notifíquese de oficio. Texto Firmado digitalmente por: CAMMISA Augusto Gabriel, VOCAL DE CAMARA. Fecha: 2021.07.28. SOLER Virginia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.07.28.

3 días - N° 332200 - \$ 25389,09 - 09/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común, JUZG. DE COBROS PARTICULARES - N° 2, con domicilio en calle (Palacio de Justicia- Tribunales I) Caseros 551- Subsuelo s7 calle Caseros, Cba., en los autos caratulados: "GUARINO, ALICIA NOEMI C/ POSADAS, AYMARA - EXPED.ELECTRÓNICO N° 9661219- EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Se ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 11.03.2021. Habiéndose satisfecho lo dispuesto por el A.R. N° 1623 del 26.04.2020, Anexo VI, al declarar -el/los compareciente/s- bajo fe de juramento la concordancia y vigencia de la do-

documental acompañada: provéase a la demanda incoada. En su mérito: téngase a este/os último/s por presentado/s, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada." "Córdoba, 4.05.2021. Glósen constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo..." FDO.: FASSETTA Domingo Ignacio – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PAGLIARICCI Julian Alejandro - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 332691 - \$ 4486,40 - 09/09/2021 - BOE

SENTENCIAS

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia con asientos en la ciudad de Villa María, Secretaria N° 8, en los autos caratulados "TORRES RAMONA EVA- USUCAPION" EXP. 2684706 Notifica la siguiente resolución: SENTENCIA N° 62 Villa María, 20/11/2020 Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Ramona Eva TORRES (DNI N° 4.711.735) declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Según estudio de título elaborado por el Ingeniero agrimensor Antonio Aníbal Fiol, matrícula profesional N° 1167 y visado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-023853-2007 con fecha de aprobación 29/12/2010: ubicación: Dep. Gral. San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, calle Sucre N° 2245, Barrio Carlos Pellegrini; nomenclatura catastral: Dep. 16, Ped. 04, Pblo. 2, C: 02, S: 02, Mz.: 021, P: 0.23; descripción del inmueble: partiendo del vértice C, al Sud, sobre calle Sucre con rumbo

SE hacia el vértice B, con un ángulo interno de 90°00', y 11.50 m de longitud, se determina el lado B-C, lindando con la mencionada calle Sucre. A partir del vértice B, hacia el vértice A, con ángulo interno de 90°00', rumbo NE, de 40.00 m, se determina lado A-B, lindado con parcela 4 de María Teresa Roldán de Segura, matrícula N° 205.446, materializado por muro medianero de 0.30 m. Desde el vértice A, hacia el D, con ángulo interno de 90°00', se define lado D-A de 11,50 m colindando con la parcela 10, de Juan José Arena, matrícula N° 466.104, materializado por muro medianero de 0.30 m. y finalmente, a partir del vértice D, con ángulo interno de 90°00', hacia el lado C, materializado por muro medianero de 0.30 m y 40.00 m de longitud, se determina lado C-D, lindando con parcela 9, lote 2-B, de María Coutsiere, F° 440-A°1934, cerrando la figura del polígono C-B-A-D-C, designado como lote 23, con una superficie de 460 m²; b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (fs. 43 y 70), el Jefe del Área de la Delegación 14 de la mencionada repartición, Ingeniero Fabián Marcelo Arburua, en fecha 12/08/2009 informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. 0033-23853/2007, visado nuevamente con fecha 29/12/2010, el bien indicado se encuentra registrado bajo la parcela afectada en forma total que se designa como lote 2A de la manzana 29, según expediente de mensura y subdivisión N° 2-05-06043-69 (el cual no se encuentra protocolizado en el Registro General), y consta inscripto en mayor superficie con relación al dominio N° 387 F° 440 A° 1934 a nombre de nro. de cuenta 1604-1663555/0; consta de domicilio fiscal en calle Sucre 2237, Villa María, Córdoba; domicilio real Sucre 1148, Villa María, Córdoba y que el titular figura a nombre de María Coutsiere. Indica que el inmueble objeto de usucapión linda al SE con calle Sucre, por el costado SO, con parcela 9 -lote 2 B, Cuenta N° 1604-1663556/8 a nombre de María Coutsiere; por el costado NO, con parcela 10 - lote A, Cuenta N° 1604-1916584/8 a nombre de Juan José Arena; y por el costado NE, con parcela 4, Cuenta N° 1604-0226150/9 a nombre de María Teresa Roldán de Segura. c) Según el Registro General de la Provincia: en oficio diligenciado por ante el Registro General de la Propiedad (fs. 112/114), la mencionada repartición informa que el dominio consta a nombre de María Coutsiere, matrícula N° 1.431.979, Folio 440, Año 1934, Orden 387, Rep. 0, Dpto. 16 Vuelto N; y se describe como: una fracción de terreno del plano oficial de Villa "la Rural" si-

tuada en el Municipio y Pedanía de Villa María, Departamento Tercero Abajo de esta provincia de Córdoba, ubicada en la mitad Norte, designada como LOTE 2 de la Mz. 29, mide 12,50 m de frente por 40 m de fondo. Linda por el Norte con el Solar 9; por el Sud con la otra mitad del Solar 2; por el Este con Calle Pública y por el Oeste con el Solar 3, Sup. 500 m². II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera definitiva, los honorarios de la ab. María Celeste Sella por los trabajos realizados en el presente juicio en la suma de pesos trescientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cinco con sesenta y seis centavos (\$ 339.785,66.) y en la suma de pesos cuatro mil quinientos ochenta con cuatro centavos (\$4.580,04.) correspondientes al art. 104 inc. 5 del C.A. VI) Firme la presente, restitúyase por Secretaría y a sus presentantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.11.20.

10 días - N° 320718 - \$ 27220,70 - 16/09/2021 - BOE

AUTO NUMERO:621.MARCOS JUAREZ, 11/08/2021.VISTOS:En autos caratulados"SABATINI, ZULMA MARIS CANCELACION DE PLAZO FIJO, Expte.N° 9884845"RESUELVE:Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. y en un diario de amplia circulación en el lugar de pago.

15 días - N° 329051 - \$ 4017,75 - 07/09/2021 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ROMERO MARTA SUSANA Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP. N 5852960", se han dictados las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 95. CORDOBA, 14/06/2021.Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada, y en consecuencia declarar que los Sres. Marta Susana Romero, D.N.I. N° 11.393.045 y José Elías Nazar, D.N.I. N° 14.291.681, han adquirido por prescripción veinteañal a partir de las

cero horas de día 01/02/2011 el inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Calle Guillermo Marconi N°1916, Barrio Sarmiento, Municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, designado como lote 46 de la Manzana 7 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero noroeste vértice A con ángulo interno de 90°00' y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 42.50m. (línea A-B) colindando con parcela 41 de Godoy Ramón Alberto F°1928/ A°1965, parcela 5 de Rodríguez Gladys Heydee y Vera José María Antonio Matr.349921, con parcela 6 de Uliarte Guido Luis Matr.151404 y parcela 7 de Salcedo Celia Matr. 141135; desde vértice B con ángulo interno de 90°00'00" hasta el vértice C mide 10,00m. (línea B-C) colindando con calle Guillermo Marconi; desde este vértice C con ángulo interno de 90°00'00" hasta el vértice D mide 42.50 m. (línea C-D) colindando con parcela 9 de Asinari Eusebio Herald D°9105 F°11039 T°45 A°1959; y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 10.00m. (línea D-A) colindando con parcela 3 de Saturnino Español S.A. Matr.84304. Superficie total: 425.00 m²." II) Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. Marta Susana Romero, D.N.I. N° 11.393.045 y José Elías Nazar, D.N.I. N° 14.291.681, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C.C. III) Costas por el orden causado (art. 789 del C.P.C.). IV) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Juan Manuel Rodríguez y Luis Alberto Agüero, en conjunto y proporción de ley, en la suma de \$372.470,40. Notifíquese." Fdo: Dra. Montes Ana Eloisa (Juez). Otra Resolución: "Auto N° 281, Córdoba 25/06/2021. Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Suplir la omisión incurrida en el Resuelvo de la Sentencia N° 95 de fecha 14/06/2021, y hacer constar en él que el inmueble usucapido que allí se describe es el sito en calle Guillermo Marconi N° 1916 de B° Sarmiento de esta ciudad, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 7872, Folio 9848, Tomo 40 del Año 1941, inscripto a nombre del Sr. Dalmacio Loreto Ahumada, cuya designación oficial es Lote 17 de la Manzana 7, el cual según el plano de mensura de posesión elaborado por la Ing. Civil Carla Di Bella y aprobado por la Dirección de Catastro según Exp. Provincial N° 0033-71658/2012 se designa como Lote 46 de la Manzana 7, y que se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 110102969405, nomenclatura catastral N° 1101010224023008000. II) Interpretar la Sentencia N° 95 de fecha 14/06/2021 a la luz de la Matrícula acompañada a fs. 1097 y

hacer presente que el inmueble usucapido se corresponde con el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1686090, departamento 11, cuenta 11-01-0296940-5. III) Tómesese razón de lo resuelto en la Sentencia N° 95 de fecha 14/06/2021, mediante anotación marginal. Notifíquese." Fdo: Dra. Montes Ana Eloisa (Juez).

10 días - N° 324178 - s/c - 13/09/2021 - BOE

En los autos caratulados : " OLMEDO PAOLA VANESA .-USUCAPION "Expte. 1702281 "se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA-NÚMERO:59.VILLADOLORES,24/06/2021. Y VISTO: ...Y DE LOS QUE RESULTA .. Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Srta. Paola Vanesa Olmedo, D.N.I. N° 32.888.613, C.U.I.L. N°27-32888613-3, argentina, nacida el día 18 de junio de 1981, soltera, con domicilio en calle Uruguay N° 184, B° San Pablo, de la localidad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble a saber: "Fracción de terreno, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en la localidad de Los Hornillos, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba.- Datos Catastrales: designado como Lote: 08, Dpto.: 29, Ped.: 02, Pblo.: 13, C: 01, S: 02, M: 011, P: 008.- 3) Descripción: según anexo que se adjunta al plano antes referenciado: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 88°44' y una distancia de 82,24 m. llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 85°16'; lado B-C de 33,41m.; a partir de C, con un ángulo interno de 172° 31'; lado C-D de 287,62 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 63°51'; lado D-E de 15,27m.; a partir de E, con un ángulo interno de 184°07'; lado E-F de 9,99m.; a partir de F, con un ángulo interno de 120°52'; lado F-G de 100,59m.; a partir de G, con un ángulo interno de 184°39'; lado G-A de 198,95m.; encerrando una superficie de UNA HECTAREA CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE METROS CUADRADOS (1ha. 5777,15 m²).- COLINDANCIAS: el lado A-B con Ruta Provincial N° 14; lados B-C y C D con Parcela sin nomenclatura catastral Sucesión de Pedro Damas Oviedo Cuenta: 2902- 0257678-9, lados D-E y E-F con Parcela sin designación catastral propiedad de Mariano Vitalino Oliva, Tomas Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y Julieta Peralta F° 4715, A°1942, F°12.468, A°1981

y F°29.804, A°1980; lados F-G y G-A con Parcela 01-02-011- 006 de Juan Carlos Olmedo.- M.F.R. N° 311.893"- Todo conforme el plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, realizado por la Ing. Agrimensor Andrea R. Vera, Mat. 1230/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-073164/2013, con fecha 23-08-2013 (fs. 03/04) del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DOMINIALES: "1) DE MANERA TOTAL: Parcela 007, F° 10.257, A° 1983 a nombre de Olmedo Cruz Mercedes; Lote B; 2) DE MANERA PARCIAL: Parcela 006; Mat. 311.893, Titular: Olmedo Juan Carlos; Lote A; F° 4715, A° 1942; F° 12.468, A° 1981 y F° 29804, A° 1980, Titular: Tomas Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y Julieta Peralta.- 3) CUENTAS AFECTADAS: 1) N° 29-02-20845778 -Lote A, titular Olmedo Juan Carlos; 2) N° 29-02-20845786 - Lote B, titular Olmedo Cruz Mercedes; 3) N° 29-02-02576786, titular: Pedro Damas Oviedo; 4) N° 29-02-02949655, titular: Tomas Olavo Peralta; Nilda Irma Peralta y Julieta Peralta" y según informe N° N° 8464 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.118) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir que: "1) Que consultados los antecedentes de nuestra repartición no se afectan derechos fiscales de propiedad. 2) Que verificada la base de datos y la información suministrada en plano, la presente usucapición afecta en forma PARCIAL, el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 311.893 a nombre de Olmedo, Juan Carlos, designado en títulos como Lote A; en forma TOTAL, el inscripto en el F°10.257 / 1.983, según Planilla 122.688, a nombre de Olmedo, Cruz Mercedes, designado en títulos como Lote B, en forma PARCIAL, un inmueble, que si bien tiene empadronamiento tributario a nombre de Oviedo, Pedro Damas (su sucesión) según la investigación dominial realizada de los colindantes con inscripción dominial, no tendría inscripción registral y en forma PARCIAL, el inmueble inscripto en los F°4715 /1942, F°12.468 / 1981 y F°29.804 / 1980, a nombre de Oliva, Mariano Vitalino; Peralta, Tomás Olivo; Peralta, Nilda Irma y Peralta, Julieta, sin designación de lote, en títulos, pero con superficie de 25 has.23 As. 3) Que de acuerdo al Informe de la Delegación Villa Dolores de fs. 35 y 41 la parcela afectada se halla empadronada bajo Cuentas N° 29-02-2.084.577/8, a nombre de Olmedo, Juan Carlos, con domicilio tributario en Los Hornillos, Dpto. San Javier; Ahora bien; según la Mensura y Subdivisión en Expt.85.369/2.013, esta cuenta ha sido dada de baja, dando lugar a las cuentas N° 29-02-4.069.858/5 y N° 29-02-4.069.860/7, esta última resulta afectada parcialmente, por

la presente usucapión, ambos casos a nombre de Olmedo, Juan Carlos y con el mismo domicilio tributario; N° 29-02-2.084.578/6, a nombre de Olmedo, Cruz Mercedes, con domicilio tributario en Los Hornillos, Dpto. San Javier; N° 29-02-0.257.678/6, a nombre de Suc. de Oviedo Arias, Pedro Damas, con domicilio tributario en Felipe Erdman N° 472 Villa Dolores y N° 29-02-0.294.965/5, a nombre de Oliva, Mariano Vitalino; Peralta, Tomás Olivo; Peralta, Nilda Irma y Peralta, Julieta, con domicilio tributario en Los Hornillos, Dpto. San Javier.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día el 22/01/2013.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: 1) D° 205 del 07/02/2018; 2) D° 202 del 07/02/2018; 3) D° PC. 201/203 del 07/02/2018 y 4) D° 23 del 04/02/2021, a cuyo fin oficiase. - 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (Juez de 1 ra Instancia) .- Oficina , 07/07/2021 .- El presente es sin cargo .- Ley 9150.- Publica : 10 veces.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.07.07.

10 días - N° 324554 - s/c - 13/09/2021 - BOE

BELL VILLE. La señora Jueza de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 2da Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaria 4ta a cargo de la Dra. María Belén Marcos, cita y emplaza a los herederos y sucesores de los Sres. Mauricio Berteau y Francisco Antonio Gallicchio, en autos caratulados: "FERNANDEZ, REINALDO – USUCAPION – Expte n° 9931265" para que, en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza, a terceros y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a

fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual término, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de UN LOTE DE TERRENO emplazado en la localidad de Noetinger, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se describe como: Lote de Terreno ubicado en Ampliación del pueblo Noetinger, Pedanía Litín, Departamento UNIÓN, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6 de la MANZANA XLIV, que mide y linda, 20 mts. Al Este sobre calle Rivadavia, 34,47 mts. Al Sud. Lindando con lote 5, 20 mts. Al Oeste lindando con lote 7 y 34,33 mts. al Norte lindando con calle Corrientes. SUPERFICIE TOTAL DE 688,0120 MTS CDOS. Está inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1716015, en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 360132231571 y en la Dirección General de Catastro en la nomenclatura n° 3601240101006005. Sus colindantes son la Municipalidad de Noetinger, según informe catastral, y en los hechos, los Sres. José Luis Pereyra y Hugo César Ferrel. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter y 785. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - N° 325146 - s/c - 10/09/2021 - BOE

LABOULAYE, el Dr. Ignacio A. SABAINI ZAPATA, a cargo del Juzgado de 1° Inst. Única Nom. Civ. C.C. y Flia., Secretaria Unica, en Expte.: 9329021 "FARO, NELIDA - USUCAPION", cita y emplaza a los demandados GOSSA GHIBAUDO BAUTISTA, y/o sucesores del mencionado y asimismo cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Los inmuebles objeto de la presente demanda se describen como: 1) a la Matrícula 1.072.066: "Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, parte del pueblo Santa Ana, delineado contiguo a la Estación Melo, Pedanía La Amarga, Departamento Juarez Celman, designado en el plano de subdivisión del agrimensor Bernardo Meyer como Quinta número Cuarenta y Cuatro y consta de dos hectáreas y ochenta y ocho áreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, calle pública de por medio con López Hermanos; al este, con Santiago Ferrero; al Sud, con Juan Caminos y al Oeste, con Raúl Gossa, hoy el comprador" y 2) al Prot. de Dominio 543, Folio 368 del año 1924:

"Fracción de terreno parte del pueblo Santa Ana, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman, en las suertes de terreno números veintiséis y partes de los números veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta del Plano general del Departamento. La fracción que se vende esta designada en el plano de subdivisión del pueblo Santa Ana, como quinta número Cuarenta y Seis y mide una superficie de dos hectáreas, sesenta y cuatro áreas y linda: al Norte y Oeste con calles públicas; al Este, con la quinta cuarenta y cuatro y al Sud, con la quinta cuarenta y cinco" D.G.R. N° 220100760452 y N° 220100760444. Of. 30/07/2021.

10 días - N° 326337 - s/c - 09/09/2021 - BOE

RIO TERCERO: 07/06/2021 y 26/07/2021. El Sr Juez de 1ra. Inst.- 3ra. Nom en lo Civ, Com., y Flia de Rio Tercero, Dr. Pablo G. Martina, Secr. N° 6, en autos "LOPARDO, JUAN MANUEL- USUCAPION – MED. PREP. PARA USUCAPION- EXPTE 1898431", cita y emplaza a sucesores de Miguel Tallone y a "Compañía de Tierras Villa Rumipal Sociedad de Responsabilidad Limitada" para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones dentro del término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días y cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento. Cita a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Rumipal, en su calidad de 3°, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C. Los inmuebles a usucapir se describen de la siguiente manera: designados como Lotes 20 y 21- Parcelas 20 y 21 de la Mz. Of. 6- Zona A ubicados sobre calle Arturo H. Illia s/n entre calles Bs. As. y La Pampa de Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Depto Calamuchita de la prov. de Córdoba los que se describen de la siguiente manera: LOTE 20- PARCELA 20: siendo de forma rectangular mide 15 ms. de fte. por 63 ms. de fondo o sea una SUPERFICIE de 945m2. Linda al NORESTE (línea H-E) con calle Arturo H. Illia; al SUDESTE: (línea E-F) con lote 89- parcela 3; al SUDOESTE: (línea F-G) linda con Lote A- Parcela 16 y al NOROESTE: (Línea G-H) y cerrando la figura linda con lote 87- parcela 1. Los ángulos internos miden 90°; LOTE 21- PARCELA 21: siendo de forma rectangular mide 15 ms. de frente por 63 ms. de fondo o sea

una SUP. de 945m2. Linda al NORESTE (línea D-A) con calle Arturo H Illia; al SUDESTE (línea A-B) con lote 91- parcela 5; con lote 92- parcela 6; con lote 93- parcela 7 y con lote 94- parcela 8; al SUDOESTE: (línea B-C) linda con Lote 98- Parcela 12 y al NOROESTE: (Línea C-D) y cerrando la figura linda con lote 89- parcela 3. Los ángulos internos miden 90°. La descripción de los inmuebles es conforme plano de Mensura de Posesión para acompañar a Juicio de Usucapion confeccionado por el Ing. Agrim. G. R. Malet M.P. 1234/1 tramitado en expte de la DGC n°0585-002829/2013, visado el 21/08/2013. Se afecta de manera total a los siguientes inmuebles: I.-) al lote 88- Parcela 002 de la mz. Of. 6 de Villa Rumipal, Prov de Cba.; N.C.: 12-06-38-02-01-104-002, inscripto en el RGP en matrícula 1.531.149 a nombre de Compañía de Tierras Villa Rumipal Sociedad de Responsabilidad Limitada y empadronado en DGR en cuenta n° 1206-1.081.469/2 y II.-) al lote 90- parcela 004 de la manzana Oficial 6 de Villa Rumipal, Pcia. De Cba.; N.C.: 12-06-38-02-01-104-004, inscripto en el RGP en Matrícula 1.609.253 a nombre de Miguel Tallone y empadronado en DGR en cuenta n° 1206-0.386.451/0.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, se exhibirá en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz con jurisdicción en los inmuebles y en la Municipalidad de jurisdicción de los mismos por el término de treinta días. Fdo.: Pablo Gustavo Martina - Juez.

10 días - N° 326420 - s/c - 07/09/2021 - BOE

COSQUÍN - El Juzgado de 1 Inst. y 1 Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. 1, en autos "SOLIS, JORGE RAUL - USUCAPION" (Expte. Nro. 7503653), ha resuelto: "COSQUIN, 26/05/2021. A la presentación del Dr. Konicoff Alejandro de fecha 17/05/21: Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos", Fdo por MACHADO Carlos Fernando (juez) y FRACCHIA Carola Beatriz (prosecretaria). La posesión se ubica en calle Rincón s/n de la Loc. de Villa Giardino, Pcia. de Córdoba, y afecta par-

cialmente al lote 21 de la Mz. 27 (parcela Nro. 018), el cual se encuentra inscripto en la Mat. n° 1.687.933 del RGP, empadronado en la DGR en la cuenta n° 23-02-0446373/1, y cuya nomenclatura catastral es 23-02-53-15-02-157-018, superficie total 1.039,24 m2

10 días - N° 326877 - s/c - 07/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 4, en los autos caratulados "PALAU, ALBA MARIA Y OTRO - USUCAPION" Expte. N° 10118145, ha ordenado: "BELL VILLE, 08/06/2021. Por iniciada la presente demanda de usucapion a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. ... Atento lo solicitado, constancias de autos y los dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC, cítese y emplácese a la demandada Margarita Fissore y/o sus sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. ..." Texto Firmado digitalmente por: Dra. GUIQUET Valeria Cecilia - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Dra. MARCOS María Belén - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Descripción Inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras en edificado, clavado y plantado ubicada en el Pueblo Estación Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, cuya fracción está formada por el Lote Número TRES de la Manzana Número CINCO, al Norte de la vía férrea, y se compone de 15mts. De frente de Norte a Sud, por 50mts. De fondo de Este a Oeste, o sea una SUP. de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Norte c/ sitio cuatro; al Sud, c/ sitio nro. Dos; al Este c/ calle Mitre y al Oeste c/ calle Corrientes. Sobre calle Deán Funes N° 132. Inscripto en Rentas bajo el Nro. de Cuenta 360205901309 y Nomenclatura Catastral 36002020101050008. Inscripción registral: Matrícula 1622880. Colindancias: S.E.: calle Sarmiento; S.O: Parcela 9 a nombre de SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MANUEL CESAR con domicilio en calle SARMIENTO S/N-BALLESTEROS-CÓRDOBA e inscripto el inmueble en RGP EN Folio 44441 Año 1951 parcela 14 a nombre de SIERRA MICAELA FABIANA con domicilio en CONGRESALES DE TUCUMAN 445, Ballesteros, Córdoba e inscripto el inmueble en RGP

en matrícula 1622663; N.O.: calle Deán Funes; N.E.: Parcela 15 a nombre de BRANDOLINI VIVIANA BEATRIZ con domicilio en Zona Rural de Ballesteros, Córdoba e inscripto el inmueble en RGP en matrícula 1326513; parcela 7 a nombre de BRANDOLINI DARIO RUBEN y BRANDOLINI ADALBERTO JAVIER con domicilio en SARMIENTO147, Ballesteros, Córdoba e inscripto el inmueble en RGP en matrícula 1326520.

10 días - N° 327181 - s/c - 10/09/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ. En los autos caratulados "SOSA ARIEL ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - SAC 2778224", que se tramita ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, 2º Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, Titular Dr. AMIGÓ ALIAGA Edgar, Secretaría C.C.C. y Flia, a cargo Dra. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 05/04/2021. Por cumplimentado lo dispuesto por decreto precedente. Téngase por constituido domicilio procesal en debida forma. Atento a ello, constancias de autos— en especial informe de la Secretaría Electoral, del Registro de Juicios Universales y del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas — provéase el escrito de demanda de ff. 105/107 y su readecuación de ff. 130/131: Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. EMILIO GINO TARQUINI para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Antonio Modesto Salvatto, Maria Florencia Novena Preticig y Oscar Antonio Giustazzo-en carácter de heredero de Guido Giustazzo- para que comparezcan en un plazo de seis días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (conforme informe de dominio inmueble designado como lote E de la manzana 26 del plano oficial de esta Ciudad, Pedanía MARCOS JUAREZ, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1928419/1 y cuya superficie es de 281 metros cuadrados, propiedad inscripta N° 5326, F 7650 T 31 Año 1981 y conforme plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado

en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Nomenclatura catastral departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 01, S 02, manzana 071, parcela 100, designación oficial manzana 26 – lote 100, , ubicado en calle Libertad entre Roberto Quiroz y Colon.- El inmueble se encuentra desde su vértice A a 25,05 metros de la esquina NOROESTE de la manzana (intersección de calles Libertad y Colon).- Sus medidas lineales, deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 12,50 metros con rumbo Sudeste, por dónde linda con calle Libertad, hasta llegar al vértice B, a partir de allí se deben contar 22,50 metros con rumbo Sudoeste, por donde linda con la parcela 25 (de OCHOA Pierino – matrícula 788.262 – cuenta N° 19-05-1928420/4) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 12,50 metros por donde linda con la parcela 30 (de GIUSTAZZO Guido – matrícula 1.081.255 – cuenta N° 19-05-1965672/1), hasta llegar al vértice D, y finalmente con rumbo Noreste se deben contar 22,50 metros por donde linda con la parcela 23 (de SALVATTO Antonio Modesto – mat 802.801 – cuenta N° 19-05-1928418/2).- Con una superficie de 281,25 mts. 2.), publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Procédase a la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin oficiase al RGP.- NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.04.05.- CALVO Agustín.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.04.05.

10 días - N° 327616 - s/c - 10/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquin Dr. Marcos Francisco Gustavo, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Juárez Mariano, en los autos caratulados Expte. N° 7838273 Benitez Cristaldo, Graciela Clementina- Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión se ha dictado la siguiente resolución. COSQUIN, 24/06/2021. ... atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. GIOVACCHINI Y TESSI, MARIA AMELIA TERESA ANTONIA para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y dia-

rio a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse... -Fdo. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ; JUAREZ Mariano SECRETARIO.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción afecta según plano a los lotes 5666 y 5666 de la Mza 15 inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio 19573 folio 25413 del año 1966.- Se encuentra empadronado en rentas bajo los números 230211451128 y 230211451136 a nombre de Giovacchini y Tessi M.A.- Los mismos están designados catastralmente: Lotes 5665 C.20 S.03 Mz 229 P.016 y el lote 5666 C. 20 S.03 Mz.229 Y según título se materializa como Dos lotes de terreno que figuran con los números cinco mil seiscientos sesenta y cinco y cinco mil seiscientos sesenta y seis en el plano de subdivisión practicado por el Agrimensor Nacional don Alcidez Marcerat de los terrenos denominados " Valle Hermosos, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla de esta Provincia, compuesto cada lote de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados lo que hacen una superficie total de Novecientos Metros cuadrados y lindan unidos por el Norte con el lote numero mil ochocientos ochenta y cuatro; por el Sud calle pública que los separa de los lotes número cinco mil setecientos cuarenta y cuatro y cinco mil setecientos cuarenta y cinco; por el Este, con el lote cinco mil seiscientos sesenta y siete y por el Oeste, calle Pública que los separa del lote número cinco mil seiscientos setenta y cuatro.-Dominio 19573 Folio 25413 Año 1966.-

10 días - N° 327846 - s/c - 10/09/2021 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Segunda Nominación, Secretaria N° 3, Dr. Chialvo Pedro Tomas, llama, cita y emplaza a los sucesores de Ignacio Segundo Bertinotti y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen 328 de la localidad de Porteña, Provincia de Córdoba,

para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "POMBA, MARTA OFELIA Y OTRO - USUCAPION - EXPTE. 3584150", bajo apercibimientos de ley. CHIALVO, PEDRO TOMAS - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.-

10 días - N° 329407 - s/c - 23/09/2021 - BOE

EXPTE NRO 1252179.- " ORTIZ MERCEDES DEL VALLE .- USUCAPION "- El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 1 , en autos : " " ORTIZ MERCEDES DEL VALLE .- USUCAPION "-EXPTE NRO 1252179" ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NÚMERO: 70. VILLA DOLORES, 22/07/2021..... Y VISTOS:... - Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... - Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, a la Srta. Mercedes del Valle Ortiz, D.N.I. N° 17341464, C.U.I.L. N° 27-17341464-7, argentina, nacida el día 02-12-1965, de estado civil soltera, con domicilio real en Los Lapachos Sur N° 50 de la localidad de Villa de Merlo, Provincia de San Luis, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble a saber: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, rural, ubicada sobre camino vecinal en el lugar denominado "EL Manantial", Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba.- DATOS CATASTRALES: Dpto: 29; Pnia: 05; Hoja: 2534; Parcela: 2534-1142", DESCRIPCION DEL INMUEBLE "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, rural ubicada sobre camino vecinal en Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; cuyas medidas y colindancias son: Partiendo del vértice noroeste designado como A se miden hacia el este 353,68 metros (lado A-B) hasta llegar al vértice B, forma el límite norte colindando con parcela sin designación Posesión de Emiliano Velázquez - Cuenta N° 2905-0383360/1; desde el vértice B hacia el sur con una leve inclinación hacia el oeste se miden 337,55 metros (lado B - C) hasta el punto designado como C, formando un ángulo de 89°20' en B formando el límite este colindando con camino vecinal; desde el vértice C hacia el oeste se miden 134,26 metros (lado C-D) hasta el punto designado como D, formando un ángulo de 90°30' en el vértice C, formando el límite sur colindando con camino vecinal desde el vértice D, con una inclinación hacia el noroeste se miden 294,44 metros (lado D-E) hasta el punto de-

signado como E, formando un ángulo de 135°35' en el vértice D, colindando con parcela 2534-1141 posesión de Ceferina Caballero; desde el vértice E hacia el noroeste se miden 130,59 metros (lado E-A) hasta llegar al vértice A, formando un Angulo de 137°08' en E, cerrando el polígono, quedando formado un ángulo de 87°27' en A, formando el limite oeste colindando con parcela sin designación Posesión de Emiliano Velásquez - Cuenta N° 2905-0383360/1, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de NUEVE HECTAREAS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (9 ha 5.366 m2)". Todo conforme el plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, realizado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 22-12-2010, Expte. N° 0033 - 56947/10 (fs. 04/05) del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DE DOMINIO: El Inmueble mensurado, afecta parcialmente al Dominio N° 34981, F° 45.332, T° 182, A° 1966 (HOY MATRICULA 1.493.290) a nombre de Miranda José, empadronada en la Cuenta N° 2905-0580303/3 a nombre de Miranda José. Los caminos indicados en el mismo pertenecen al dominio público; y según Informe de Tierras Públicas, N° 8183, del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 154) de fecha 14-05-2015, expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "1) Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Que verificada en el Sistema Informático Registral (S.I.R.) la información suministrada el profesional interviniente, el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, en mayor superficie, al N° 34981 del año 1966 a nombre de José Miranda y a la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas N° 2905-05803033 a nombre de Miranda José, con domicilio en Tiquicho -San Javier-, C.P. 5873.-Talas.-Cba."- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 24 de Septiembre de 2009.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). - 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 182 del 23/03/2017, a cuyo fin oficiase. - 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades

de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ)—Publica : 10 veces .- Nota : Exento de Pago Ley 9150.- . Of. 10/08/2021.Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.10.

10 días - N° 328732 - s/c - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. C. C. y Flia. Cruz del Eje Sec. 1 en autos: "FERREYRA LEONIDAS MANUEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 1857228", cita y emplaza a los sucesores de los titulares registrales, Sres. Narciso Rosendo Gallardo y Gil Rodolfo Gallardo, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. El inmueble a usucapir es una fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Villa de Soto, Pedanía Higuera del departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en la Manzana 185 del plano oficial de Villa de Soto, parcela 009 del Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil José Osvaldo Colombo Matrícula 1473, que mide y linda 9 m. en su frente N.E., con calle Chacabuco; en su costado S.E. 50 mts con Parc. 7 de Leonidas Manuel Ferreyra y Parc. 4 de suc. de Hipólito Francisco Figueroa; en su lado S.O. 9 mts con resto de la parcela 002 de Narciso Rosendo Gallardo y Gil Rodolfo Gallardo; por el costado N.O. 50 mts con Parcela 1 de Exequiel Rufino Gallardo. Lo que hace una superficie de 450 m2. La fracción descrita afecta parcialmente la Parcela 002 empadronada en la D.G.R. Cta N° 1403- 0732222-2, NOMENC. CAT: provincial: Dpto.:14 Ped.:03 Pblo.:38 C.:03 S.:01 M.:048 P.:009. municipal: C.:03 S.:01 M.:048 P.:009. Inscripta en el Registro General de la Provincia al D. 21241, F. 25651 T. 103, A. 1955 a nombre de Narciso Rosendo Gallardo y Gil Rodolfo Gallardo.- Fdo.: Dra.: ANSALONI Laura Mariela : Pro Secretaria Letrada.-

10 días - N° 329063 - s/c - 07/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1A Instancia, Civil.Comercial. Familia de 3A Nominación (Sec. 5) de la ciudad de San Francisco, en la provincia de Córdoba,

Juzgado a cargo del JUEZ Carlos Ignacio VIRAMONTE, ha resuelto en los autos caratulados: CARABOLANTE, ADRIAN ALBERTO – USUCAPION (EXPTE 7960499): San Francisco, 01/07/2021 (...) Admitase la demanda de usucapión.- Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. ...Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre los inmuebles que se tratan de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de San Francisco por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art. 783 C.P.C.C). Fdo digitalmente: Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE JUEZ – Dra. Silvia TOGNON SECRETARIA. INMUEBLES A USUCAPIR: el inmueble objeto de usucapión se encuentra inserto sobre dos inmuebles, descriptos como: a) LOTE DE TERRENO: ubicado en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Dpto SAN JUSTO, designado como lote "b"; mz.ONCE, Sección "J"; mide: 10m. de fte. al O, sobre cake Liniers, por 26m. de fdo, con superficie de 20, linda: -al N, lote a, al E, con mayor sup. de Tampieri y Cía S.R.L., al O, calle Liniers Dista: -20.65m de esquina S-O, y en dirección Norte; inscripto bajo la Matrícula N° 273.136. (30-02) b) LOTE DE TERRENO: -ubicado en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juarez Celman, Dpto. San Justo, desig. Como Lote "c"; mz. ONCE, Sección "J"; mide: -10m. de fte., al O, sobre calle Liniers, por 26m. de fdo, con sup. de 260m2. Linda: -al N, lote "b"; al S, lote d; al E, con Tampieri y Cía SRL; al O, calle Liniers, Dista: -10,65 de la esquina S-O, y en dirección al Norte; inscripto bajo la Matrícula N° 273.135 (30-02). Según plano de mensura el total de la superficie 614.04m2.

10 días - N° 329309 - s/c - 15/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.Civ.Com.de 23 Nom. de Cba. Secretaria Derna María Virginia, en autos "Medina Rolanda María – Usucapión -Medidas Preparatorias- Expte. 9499940" ha dictado la sgte. Resolución. Córdoba, 05/08/2021. Téngase presente lo manifestado y los aportes de ley cumplimentados. En su mérito, habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el boletín oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos

por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN. Líbrese oficio a los fines de la Anotación de la Litis. Fdo. Dig. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban. Juez de 1ra. Int. Derna María Virginia. Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir afecta al dominio inscripto en la Matrícula 136.329 (Antecedente Dominial Fº 15775/963 Capital) y se encuentra ubicado en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio: Villa COPELLO, calle Chaquira S/N, según el siguiente plano de Mensura, Expediente Provincial N° 0033-071456/2012, visado por la Dirección General de Catastro el día 11 de Julio de 2019, LOTE 130 - Superficie de terreno de 375.24 m2. Descripción del LOTE 130: Partiendo del esquinero sureste designado como vértice B, y partiendo con rumbo suroeste, lado B-C, y con ángulo interno de 90º00' y partiendo, lado C-D, con long. de 23.60 m. hacia el vértice, D, y con ángulo interno de 90º 0' y partiendo lado D-A, con long. de 15.90, hacia el vértice A, y con ángulo interno de 90º0', y partiendo, lado A-B, con long. de 23.60 m, hacia el vértice B, y cerrando el polígono con ángulo interno de 90º00', lo que resulta una superficie de 375.24 m2. Colindantes Plano: Noroeste: parcela 40, lote 40, Remo Daniel Copello, Fº 15.775 Aº 1963, Posesión de Rolanda María Medina. Este: Parcela 48, Lote 48, Remo Daniel Copello, Fº 15.775, Aº 1963, pasillo común. Sureste. Calle Chaquira. Oeste. Parcela 89, Lote 89, Remo Daniel Copello, Fº 15.775, Aº 1963.

10 días - N° 329557 - s/c - 16/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "PISTELLI SONIA ANDREA – USUCAPION" (S.A.C. N°1933770), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Corral de Bustos, Titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 01/06/2021. Agréguese boleta de aportes que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 19/03/2021): Por presentado, por parte en el carácter invocado, con el domicilio

procesal constituido y por denunciado el real. Admítase. Recarátúlese. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de SCOLARI y REGGIS José Valerio, SCOLARIS y REGGIS Magdalena María, SCOLARI y REGGIS Margarita Blanca, SCOLARIS y REGGIS Dominga Antonia y SCOLARIS y REGGIS Sarmiento Francisco, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada y titular registral SCOLARI y REGGIS José Valerio, SCOLARIS y REGGIS Magdalena María, SCOLARI y REGGIS Margarita Blanca, SCOLARIS y REGGIS Dominga Antonia y SCOLARIS y REGGIS Sarmiento Francisco (cnf. informe de fs. 53/54 y fecha 19/03/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso Alberto Luis Farina y Centro de Jubilados y Pensionados de Camilo Aldao, conforme constancias de fs. 24/25, 33/35 y 53/54-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése al Sr. Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.-" FDO: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ - CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIA LETRADA. El inmueble

que se pretende usucapir es el siguiente según plano: lote de terreno baldío 31 de la manzana 77 del plano oficial del municipio de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Se verifica que partiendo del vértice SudOeste, punto A, y con rumbo NorEste hasta encontrar el vértice B, se miden 8.85 metros, lindando con la parcela N° 26 del Centro de Jubilado y Pensionado Camilo Aldao, Dº: 33823, Fº: 45733, Aº: 1977, delimitado por un muro medianero de 0,30 metros de espesor. Desde el vértice B, con un ángulo de 90º00º, se miden 25,00 metros hasta el vértice C, lindando B-C con un muro medianero en parte de 0,10 metros y en parte con 0,30 metros con: Scolari y Reggis José Valerio – Scolaris y Reggis Magdalena María – Scolari y Reggis Margarita Blanca – Scolaris y Reggis Dominga Antonia – Scolaris y Reggis Sarmiento Francisco, resto parcela N° 18, matrícula: 831965. Desde el vértice C con un ángulo de 90º00, se miden C-D, 8.85 metros limitando con calle Leandro N. Alem. Con vértice en el punto D, y un ángulo de 90º00 se arriba al vértice A, midiendo A-D 25.00 metros, se cierra la poligonal y linda este último rumbo con la calle Buenos Aires. Cerrando una superficie total de 221,25 metros cuadrados. El inmueble se describe según título: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que son parte del sitio letra de la Mza. 77 del plan oficial del pueblo Camilo Aldao, Ped. Liniers. Dpto. Ms. Jz., Pcia. de Córdoba y se denomina E2 y tiene las siguientes medidas y colindantes: mide al NE 25 mts. y linda con calle Buenos Aires; al SE, mide 9 mts., y linda con calle L.N. Alem y al NO, mide 9 mts, 24 cms y linda con Emilio Speziale y consta de una Sup. 231 mts. Plano N°35792 y Planilla n° 60544. DOMINIO: Matrícula 831965; N° de cuenta: 19-515637226. Of. 13/08/2021.- fdo: Texto firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- 13-08-2021.-

10 días - N° 329658 - s/c - 13/09/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ, 12/08/2021. En los autos caratulados "SCAGLIONE RUBEN ARMANDO - USUCAPION — 8583904", que se tramita ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, 2º Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, Titular Dr. AMIGO ALIAGA EDGAR, Secretaría C.C.C. y Flia, a cargo de Dra. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 19/03/2021. Agréguese boleta de aportes. Por cumplimentados los aportes de ley respectivos. En su mérito, proveyendo a los escritos de ff.118/120,221/222,230/232: Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1563742(f.117) Cí-

tese y emplácese a los demandados Sra. Nelida Gomez, Ana María Guzmán, Juana Deolinda Villaroel y Maria Jose Villaroel para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.) Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados sucesores de Ramón Nicandro Villaroel - procediéndose a la citación por edictos de los nombrados- en consecuencia cítese y emplácese por edictos junto con los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión (designado como lote 5 de la manzana 40 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-0095942/1 y cuya superficie es de 409,50 metros cuadrados, propiedad inscrita al dominio N° 7.007 Folio 9.017 T 37 Año 1966, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de JUANA VITERBIO DE VILLARRUEL, JUAN RICARDO VILLARRUEL, RAMON NICANDRO VILLARRUEL y BAROLO ERNESTO VILLARRUEL.- El inmueble linda al NOR-ESTE: 11,70 metros (lado A-B), lindando con calle ENTRE RIOS; al SUD – ESTE: 35 mts. (lado B-C-), lindando con la calle PBTERO ESTEBAN GONZALEZ; Al SUD-OESTE: 11,70 metros (LADO C-D-), lindando con la parcela 22 (de GOTTA DANIEL EZEQUIEL – mat 810.624 – cuenta N° 19-0-1227594/3); y al NOR-OESTE: 35 metros (LADO D-A-), lindando con la parcela 25 (de GOTTA FERNANDO BAROLOME – F 5.600 A 1933 – cuenta N° 19-05-1928375/5).-CONFORME DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juarez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, Sección 02, manzana 019, parcela 030, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado entre calles ENTRE RIOS y PRESBITERO ESTEBAN GONZALEZ, y se encuentra desde su vértice A a 78 mts. de la esquina NO de la manzana (intersección de calles Entre Ríos y Paraná) y desde su vértice C a 55 metros de la esquina Sudeste de la manzana (intersección de calles Presbitero Esteban Gonzalez y EDISON).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 11,70 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con calle Entre Ríos; a partir de allí se deben contar 35 metros hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 11,70 metros por donde linda con la parcela 22 (de GOTTA DANIEL EZEQUIEL – mat 810.624 – cuenta N° 19-0-1227594/3), hasta llegar al vértice D, final-

mente con rumbo Noreste se deben contar 35 metros, por donde linda con la parcela 25 (de GOTTA FERNANDO BAROLOME – F 5.600 A 1933 – cuenta N° 19-05-1928375/5).- con una superficie de 409,50 mts. 2), los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de la ciudad de Corral de Bustos, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia respectivo, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. cit.) Sres. Daniel Ezequiel Gotta y Fernando Bartolome Gotta para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítese por cédula de notificación, a los demandados, terceros y colindantes respecto de los cuales se tenga domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 CPCC.- Procedase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese. FDO: Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.03.19.- CALVO Agustin.-PROSECRETARIO/A LETRADO. Texto Firmado digitalmente por: CALVO Agustin.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.08.12.
10 días - N° 329664 - s/c - 13/09/2021 - BOE

ALTA GRACIA.- La Sra. Juez de 1^º Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Familia de Alta Gracia, Dra. Lorena Beatriz Calderón, Sec. N° 3, Dra. Marcela B. Ghibaud, en autos: "Méndez Diéguez, Consuelo – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. 1450544, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA Y UNO.- ALTA GRACIA, seis de mayo de dos mil

veintiuno.-Y VISTOS: ..Y CONSIDERANDO ... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición - prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Consuelo Méndez Diéguez D.N.I. N° 13.740.199, la que se cumplió en el año un mil novecientos noventa y siete (1997), respecto del inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 1.128.371" y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: lote que se designa como Lote 35 – parcela 035 de la Manzana Oficial M-3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A, en su costado Este se miden 9.76 m constituyendo la línea AB, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis; a partir del punto B con ángulo de 179° 23' 15" continuando con el costado Este se miden 28.80 m pertenecientes a la línea BC, lindando con Parte de la Parcela 20 de Ariel Sergio Lavaca; desde el punto C con ángulo de 90° 00', se miden 10.00 m en su costado sur pertenecientes a la línea CD, lindando con calle Brasil; desde el punto D, con ángulo de 90° 00' se miden 30.11 m en el costado Oeste correspondientes a la línea DE hasta el punto E, lindando con Parcela 18 de Carlos Francisco Grycink; desde el punto D con ángulo 178° 29' 42", continuado con el costado Oeste se miden 9.23 m hasta el punto F, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis y desde allí, con ángulo de 86° 53' 03" se miden 9.68 m hasta el punto de partida lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis, formando un ángulo de 95° 14' 00" y encerrando una superficie de 387.92 m2.; conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-70441/2012 de fecha 17/05/2013. Nomenclatura Catastral: 3106010301166019 (cfr. fs. 49) y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 3106-0804086/1 (cfr. f. 49), aclarando que la afectación a dicho dominio es parcial, conforme surge del plano base de la acción. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de la Sra. Consuelo Méndez Diéguez D.N.I. N° 13.740.199, CUIT N° 27-13740199-7, de nacionalidad argentina, casada, con domicilio real en calle Cervantes N° 3421, Depto. 1 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, Argentina. 3) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis al D° 926 del 14/08/2018, según anotación definitiva que surge del apartado 3 del ítem b, sobre el inmueble inscripto en la matrícula N° 1.128.371 (31), de propiedad de la Sra. Nieve Luis, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. 4) Imponer las costas por su orden, conforme el Con-

siderando respectivo. 5) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Beatriz Elisa López interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Calderón Lorena Beatriz-Juez.de 1^a Instancia.-

10 días - N° 330033 - s/c - 23/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1^a Inst. en lo C., C. y C. de 2^a Nom. de la ciudad de Villa Dolores de esta Pcia. a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti en los autos caratulados: "BENEGAS, MIGUEL MARTIN – USUCAPION Expte. N° 1119748)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO VEINTISEIS. VEINTIRES DE ABRIL DE 2.019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Miguel Martín Benegas, argentino, D.N.I. N° 8.074.631, CUIT/CUIL N° 20-08074631-9, nacido el 29 de Enero de 1950, de estado civil casado en primeras nupcias con María Teresa Lopez, con domicilio en calle San Martín N° 145, Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, que según Plano de Mensura, confeccionado por el Ing. Civil Luis Alfredo Bibiloni - M.P. 1786/6, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 11 de enero de 1990 en Expte. N° 0033- 23062/89, se describe de la siguiente manera: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, sobre calle General San Martín N° 145, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de ésta Provincia de Córdoba, que mide: Al NOR ESTE: partiendo desde el Vértice A con ángulo interno de 96° 32'45"; Lado AB con rumbo Sud-Este mide 12,95 mts. y linda en parte con María Ester Britos de Amuchástegui - D° 12898, F° 18354, A° 1986, T° 74- y en parte con Ramón Humberto Amuchástegui -Mat. N° 190.503; al SUD ESTE: Lado BC con ángulo interno de 84° 41' 55" con rumbo Sud Oeste mide 64,76 mts., linda con Antonio Alarcón (no constando inscripción de dominio); al SUD OESTE: Lado CD con ángulo interno de 96° 24' 50" con rumbo Nor Oeste mide 14,40 mts., linda con calle San Martín y al NOR OESTE: Lado DA con ángulo interno de 82° 20' 30" , con rumbo Nor Este mide 65,19 mts. y linda con Adalberto Szemruch, María Alicia Szemruch de Fernández y Rubén Alberto Szemruch -F° 27194 T° 109 A° 1980- cerrando la figura; todo lo que encierra una Superficie de 882,68 mts.2.- Que según informe

de Tierras Públicas N° 007706 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, posesión ni servidumbre y que no ha sido posible detectar la existencia de título de dominio alguno aplicable al inmueble que se pretende usucapir.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: MARCELO RAMIRO DURÁN LOBATO – JUEZ. OTRA RESOLUCION: AUTO NÚMERO: CIENTO SETENTA Y UNO. Villa Dolores, Treinta de Septiembre de dos mil diecinueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia N° 26 de fecha 23/04/2019 obrante fs. 199/204vta. de autos, en los siguientes términos: que al inmueble descripto en dicho resolutorio le corresponde la Parcela 014 de la Manzana 006.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO – JUEZ. Villa Dolores, 11 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por María Carolina Altamirano - Secretaria.

10 días - N° 330035 - s/c - 08/09/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: "NIEVAS MONICA ROSANA Y OTROS. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 7168155"; 1) CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores del titular registral, de los Sres. Acosta Domingo y Torres de Acosta Teresa Jesús, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 784 del C.P.C.C.. 2) CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el lote que se describe como inmueble ubicado en Calle Pasaje Moreno N° 33 de Barrio Poluyán de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura , expediente Provincial N° 0033-104121/2017, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 13/03/2018 se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 34, que mide y linda: Partiendo del Vértice A con una dirección NORESTE, con ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,42 llegamos al Vértice B, a partir de B, con un ángulo interno de 182°33', lado B-C de 10,95m, a partir de C, con un ángulo interno de 105°24',

lado C-D de 1,02m, a partir de D, con un ángulo interno de 253°09', lado D-E de 5,20m, a partir de E, con un ángulo interno de 181°46', lado E-F de 3,98m, a partir de F, con angulo interno de 79°49', lado F-G de 6,39m, a partir de G, con un ángulo interno de 109°10', lado G-H de 6,62m, a partir de H, con un ángulo interno de 168°09', lado H-J de 14,18m, a partir de J, con un angulo interno de 90°00', lado J-K de 1,45m a partir de K, con un ángulo interno de 270°00', lado K-L de 12,40, a partir de L , con un angulo interno de 90°00', lado L-A de 6,43m, encerrando una superficie de 240,15m2. Y linda al Sudoeste con calle Mariano Moreno, al Noroeste y al Noreste con resto de Parcela 34 de Acosta Domingo y Torres de Acosta Teresa de Jesús (Mat. 399929. Cuenta 310621290443), al Sudeste, con Parcela 33 de Ricardo Olivar Sanchez Fajardo (Folio 20146. Año 1984. Cuenta 310621290435) Y resto de Parcela 34 de Acosta Domingo y Torres de Acosta Teresa Jesús (mat. 399929. Cuenta. 310621229443). Nomenclatura Catastral Provincial: 31.06.01.01.01.030.100, Nomenclatura C. Municipal: 01.01.030.100. La posesión afecta en forma Parcial al LOTE 1 DE LA MANZANA OFICIAL 31, ubicado en Pasaje Moreno N° 33 de Barrio Puluyan de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba: que según Antecedente Dominial Mat. 399929 se describe como lote de terreno ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, el que según Plano 108223, designado como lote uno de la Manzana 31, que mide 9 metros, 50cms, de frente la Sur, sobre calle Mariano Moreno, por 34mts. 60cms, de fondo en su costado Oeste, 9ms. 30cms, en su costado frente al NE, estando constituido su costado E por una línea quebrada de 4 tramos, que a partir de Calle Mariano Moreno, respectivamente, miden 12ms.40cms. rumbo N, 1m 45cms. Rumbo E, 14ms.23cms. rumbo NE y 9ms. 88cms, rumbo NO, superficie total 389ms. 89cms., linda al Sur con calle Mariano Moreno, al O propiedad de Juan Bautista Accastello al E Y NE lote 2 de la misma subdivisión; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Japaze Jozami Mario Augusto (prosecretario) Dra. Vigilanti Graciela María (Juez). Oficina, 25/06/2021.

10 días - N° 330312 - s/c - 21/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "LABORDE MARIA EUGENIA- USUCAPION- EXP. 1764807", cita y emplaza a los herederos de Catalina Laborde, y/o a quienes se consideren

con derecho sobre el inmueble ubicado dentro del Municipio de la localidad de Vicuña Mackenna, Ped. La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, según Plano de subdivisión visado por la Dir. Gral. De Catastro de la Pcia. En exp. 32-05-23659/73, inscripto en el Protocolo de Planos N° 71899 y Planillas 97.789/90, designado como Lote 18, de la Mz. A, la cual está formada por calles Mons. Pablo Muguerza, Avda. Carlos S. Yde, Pje. Artesanos y Manuel Dopasso, que mide 10 mts. de frente por 22 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 220 mts.2, lindando: al nor-este calle Manuel Dopasso, al sud-este parcela 8, al sur-oeste parcela 14 y al no-oeste parcela 6; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita a los colindantes: Javier María Díaz Cazon y los herederos de Rene Alfonso Casero para que dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación ordenada comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso. Río Cuarto, 10 de agosto de 2021. Fdo: MAGDALENA PUEYRREDON (Juez)- AGUSTINA LOPEZ REVOL (ProSecretaria).

10 días - N° 330322 - s/c - 23/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Instancia y 11 Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Eduardo Benito Bruera, Secretaría Dra. María Margarita Miro, en los autos caratulados "BURGOS, Graciela- Usucapición- Expte. 8917560", ha ordenado citar y emplazar a la demandada. ASOCIACIÓN MUTUAL CORDOBESA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, Titular de Dominio del inmueble a usucapir, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC y 785 del CPC. Córdoba, 20 de noviembre de 2019. Firmado: Eduardo Benito Bruera, Juez. María Margarita Miro, Secretaria Letrada. Descripción del inmueble a usucapir: inmueble ubicado en calle Argensola n° 1053, y que se designa catastralmente Lote terreno n° 30, de la Manzana 69 "C" de Villa Rodríguez del Busto, adjunto al pueblo de Alta Córdoba, Municipalidad de Córdoba, en calle Argensola n° 1053, Mz. Of. 69 "C", se designa Lote 048 con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero nor-oeste vértice A con ángulo interno

de 90° y rumbo este hasta el vértice B mide 1,50 metros (Línea A-B) colindando con calle Argensola; desde el vértice B con ángulo interno hasta 90° hasta el vértice C mide 45,00 mts (Línea B-C) colindando con parcela 005 de propiedad de Julio César Sadrán, Matrícula 31909; desde el vértice C con ángulo interno 90° hasta el vértice D mide 10,00 mts (Línea C-D) colindando con parcela 031 de propiedad de Héctor Rubén Casadidio Matrícula 877941; desde el vértice D con ángulo interno 90° hasta el vértice E mide 12,15 mts (Línea E-D) colindando con parcela 040 de propiedad de Hugo Walter Luján, Matrícula 35140 y parcela 003 de propiedad de Raúl Héctor Luján, Matrícula 112765; desde el vértice E con ángulo interno 90° hasta el vértice F mide 8,50 mts (Línea E-F) colindando con resto de la parcela 004 de propiedad de Asociación Mutual de Prestaciones y Servicios de la República Argentina, Matrícula 916758, cerrando la figura desde el vértice F con ángulo interno 270° hasta el vértice A mide 32,85 mts (Línea F-A) colindando con el resto de la parcela 004, propiedad de Asociación Mutual de Prestaciones y Servicios de la República Argentina, Matrícula 916758. Superficie total: 170,77 mts. Se trata de un departamento para vivienda, ubicado en la parte posterior del terreno que tiene ingreso por calle Argensola n°1053 de esta ciudad de Córdoba, al fondo del pasillo. La superficie del terreno que se pretende usucapir es de 170,77 m2 totales, 57,85 m2 construidos, y forma parte del Lote 30 de la Manzana 69 C del Barrio Alta Córdoba. Nomenclatura provincial: D: 11- Ped.: 01- Pue: 01- C: 03- S: 07- Mz.: 10- P: 4, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro.: 11-01-0393100-2, afecta totalmente el inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio N° 717 Folio 907, Tomo 4, Año 1962 Dominio 916758.

10 días - N° 330721 - s/c - 23/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6054226 - - ZOLECIO, SEBASTIAN ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia y 34ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/08/2021. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de

terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 1vta.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: PALA Ana Maria. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 783 ter.- (L. 8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: Lote de terreno, ubicado en calle Pública de la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, Municipio Río Ceballos, Provincia de Córdoba inscripto al Dominio 2699, Folio 3211, Año 1946 a nombre de Corte y Bazzini Sociedad De Responsabilidad Limitada. - En una superficie total de afectación de 1.083,21 m2. Y que según plano confeccionado a estos efectos por el ingeniero Stella María Enrici, ingeniera civil, M.P. 12432-4 y visado por la Dirección General de Catastro, Expte: 0033-068642/2012, aprobado el 25/10/2012 con actualización de visación del 27 de Marzo de 2015, se designa como Lote 13 de la Manzana of. A que obra en Dom. 2699 -F° 3277 - Año 1946 de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada. Que dicha propiedad se encuentra empadronada en DGR en cuenta N° 1304-1501771-6. La designación catastral del lote producto de esta posesión es D13, Ped.40, C01, S02, Mz.063, P082. Se trata de una posesión que afecta en forma total el lote 13 de la Mz. Of. A con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: Partiendo desde el vértice A, con rumbo sudeste, y con un ángulo de 90° 00' 00'', 74,86 m., lado A-B, con parcela 9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat. 644.553, Parcela 10 de Walter Julio Morales, Mat.667.553 y Parcela 19 de Corte y Bazzini S.R.L., F°3277 A°1946; desde vértice B con rumbo sudoeste y un ángulo de 64°56' 00'', 16,77 m, lado B-C, con calle Pública; desde vértice C con rumbo noroeste, y ángulo 115°04' 00'', 67,76 m., lado C-D, con Parcela 21 de Corte y Bazzini S.R.L., cerrando la figura en vértice D con rumbo noreste y ángulo 90°00' 00'', 15,19 m., con Parcela 64 de Benjamin Placeres, Mat. 820.328. Todo esto encerrando una superficie de 1.083,21 m2. Mide y linda al norte 74,86 m., lado A-B, con parcela 9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat. 644.850; Parcela 10

de Walter Julio Morales, mat.667.553 y Parcela 19 de Corte y Bazzini S.R.L., F°3277 A°1946; al Este 16,77 m., lado B-C, con calle Pública; al Sur 67,76 m., lado C-D-, con parcela 21 de Corte Bazzini S.R.L., al Oeste, lado D-A, 15,19 m., con Parcela 64 de Benjamin Placeres, Mat. 820.328. Superficie total de 1083,21 m2..

10 días - N° 330952 - s/c - 01/10/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "OLMOS GLADYS MERCEDES – USUCAPION- N° 9639510"– Decreta: Cruz del Eje, 18/08/2021 Téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Sarmiento N° 497 de la ciudad de Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el cual se designa como Lote N° 100, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los sucesores del titular registral BLANCA ROSA RIVAS DE GONZÁLEZ y a sus herederos URSULA MARIA ESTERGIVA RIVAS Y MARIA DEL CARMEN RIVAS DE DELIZZIA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se considera afectada en sus derechos a la colindante Susana Ruiz, y Juan Luis Vega y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del CPCC. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN y procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia a sus efectos.- Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Ansaloni Laura (Prosecretaria). DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Según Plano de Mensura realizado por el Ing Civil Rene Oscar Forneris, M N° 1762 visado por la Dirección Gral de Catastro

Bajo el N° 0033-112528/2019, de fecha 09/06/20 "Parcela ubicada en Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Municipio de Cruz del Eje, Barrio Centro, en Calle Sarmiento N° 497, designada como lote 100, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste y con un ángulo en dicho vértice de 89°30' y una distancia de 15.05 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25'; lado (2-3) de 28.89 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno en dicho vértice de 88°35'; lado (3-4) de 15.02 m llegamos al vértice 4; a partir de 4 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25'; lado (4-5) de 8.16 m llegamos al vértice 5; a partir de 5 con un ángulo interno en dicho vértice de 270°29'; lado 5-6 de 0.15 m llegamos al vértice 6; a partir de 6 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°36'; lado (6-1) de 20.47 m llegamos al punto de partida; Encerrando una superficie de 431.67 m². Y linda con: lado (1-2) con calle Sarmiento; lado (2-3) con parcela 23 de Susana RUIZ, Matrícula 474.441, Cta.: 1401-0061255-7; lados (3-4), (4-5) y (5-6) con resto de parcela 19 de Blanca RIVAS de GONZALEZ, Folio: 150 del Año: 1926 y Folio: 215 del Año: 1926, Cta.: 1401-0062540-3; lado (6-1) con parcela 21 de Juan Luis VEGA, Matrícula 820.281, Cta.: 1401-0062342-7. Designación Oficial Manzana 036 - Nomenclatura Catastral es Departamento 14- Pedanía 01- Pueblo 08- Circunscripción 02- Sección 02- Manzana 036- Parcela 019- Que afecta de manera Parcial los Dominios Inscriptos en el Reg Gral de la Propiedad Folio N° 150 del Año 1926 (punto primero) hoy convertido a Matrícula N° 1.781.651 y al Folio N° 215 del Año 1926 hoy convertido a Matrícula N° 1.781.648 ambos registrados a nombre de BLANCA RIVAS DE GONZALEZ. Cruz del Eje, de Agosto del 2021.-

10 días - N° 331246 - s/c - 15/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación, de Villa Dolores, Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato; Secretaría 4ta., a cargo de la Dra. María Victoria Castellano; en los autos caratulados "VALLEJO LEANDRO JAVIER Y OTRO - USUCAPIÓN" expte. n° 1101336, ha hecho lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando mediante Sentencia n° CIENTO CINCUENTA Y TRES del 29 de Diciembre de 2016, que Leandro Javier Vallejo, D.N.I. 20.832.155, argentino, casado, de profesión Licenciado en Cs. Químicas y Liliana Elizabeth Cerdán, D.N.I 20.845.459, argentina, casada, de profesión abogada, ambos casados entres si, ambos con domicilio en calle publica sin nro, Las Chacras, Pedanía Talas, Dpto

San Javier, Pcia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el inmueble que según Plano de Mensura, representa una superficie de 7has 8045,74dm2, ubicado en el lote 2534-0091 y 2534-5592, en el paraje denominado Las Chacras, en la pedanía Talas del Departamento San Javier, de esta provincia de Córdoba, con la siguiente nomenclatura catastral: Parcela 0091 y 5592, Hoja 2534, Pedanía 05, Departamento 29, siendo sus colindantes y medidas: El inmueble de que se trata es una fracción de terreno rural, ubicado en el paraje "Las Chacras", Pedanía Talas, Departamento de San Javier, de esta Provincia de Córdoba, separada en dos fracciones geométricas de forma irregular que miden la denominada parcela 0091: desde el punto A-B= 142,88 metros, colindando con camino público; desde el punto B-C= 107,94 metros; desde el punto C-D= 58,72 metros; desde el punto D-E= 48,10 metros; desde el punto E-F= 80,69 metros; desde el punto F-G= 44,21; desde el punto G-H= 40,72 Metros, colindando con arroyo seco; desde el punto H-I= 37,09 metros; desde el punto I-J= 126,55 metros; desde el punto J-K= 75,52 metros; desde el punto Expediente Nro. 1101336 - 1 / 3 K-L= 172,11 metros, colindando con Sucesión de Macario Oviedo; desde el punto L-M= 96,15 y cerrando el perímetro desde el punto M-A= 111,50 colindando con camino público, lo que hace una superficie total (baldío) de SEIS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, y la segunda fracción denominada parcela 5592: desde el punto N- O= 83,64 metros; desde el punto O-P= 57,01 metros; desde el punto P-Q= 50,90 metros; desde el punto Q-R= 80,10 metros; desde el punto R-S= 37,31 metros colindando con arroyo seco; desde el punto S-T= 21,67 metros; desde el punto T-U= 37,47 metros; desde el punto U-V= 48,44 metros; V-W= 128,50 metros, donde colinda con posesión del Sr. Carlos Cuello y Virginio Ángel Rodríguez y finalmente cerrando el perímetro desde el punto W-N= 89,89 metros colindando con camino público, quedando una fracción de UNA HECTAREA QUINIENTOS METROS CUADRADOS CON TREINTA DECIMETROS CUADRADOS ,indicada en el plano respectivo como parcela 5592, lo que hace una superficie total (baldío) sumando como corresponde ambas parcelas que conforman un unidad de SIETE HECTAREAS OCHO MIL CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. El inmueble no afecta dominio y ha sido em-

padronado a nombre de Leandro Javier Vallejo, bajo el número 290524666900 según informe de la Dirección de Catastro (fs.31) (Departamento Tierras Públicas) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27-07-06 en expediente 0033- 08490/06 (fs.6).- Asimismo, fue dispuesto que se publiquen edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.de P.C.- VILLA DOLORES, 28 de julio de 2021.-

10 días - N° 331303 - s/c - 18/10/2021 - BOE

EDICTOS: autos: "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP. 2345558)"; El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Segunda Nominacion de la ciudad de Cosquin, Dr.Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 Mariano Juarez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP. 2345558)"; a los demandados Señores ROQUE, CARLOS MARCELINO ANDRES, DNI: 6.068.776, argentino, mayor de edad, en contra de sus herederos, sus sucesores, terceros interesado y contra todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapion. y/o sus herederos y/o personas o terceros que pretendan mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias contados a partir de la última publicacion en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los Señores LONGO, FERNANDO RUBEN y LONGOBUCCO MARIA TERESA; a lo Señor RUIZ JOSE; y a los Señores PANDOLFI, ADINO ALEJANDRO; IACOMAZZI, CAYETANA MAFALDA; IACOMAZZI, NEVIS JACINTA; MONASTEROLO, VIOLETA MARTA; IACOMAZZI ITALIA; JOVE, AMALIA ANI; TOSTICARRELLI, HUGO VICENTE; ANGELINI, ROSA; OCHOA, MARIA NELIDA y IACOMAZZI , MARGARITA en su calidad de colindantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte dias subsiguientes al vencimiento de la publicacion de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participacion y deducir oposicion bajo apercibimiento de ley. Que la posesión actual de la Señora María Fernanda Longo, fue iniciada por sus padres, Señor Fernando Rubén Longo y la Señora María Teresa Longobucco, ambos esposos, fue iniciada mediante simple posesión del inmueble desde hace más de veinte años a la fecha. Que el inmueble a usucapir por parte de la Sra. María Fernanda

Longo es colindante del inmueble (Parcela 19- Lote 171 de la Manzana G) de propiedad de los esposos Longo, desde hace más de veinte años a la fecha y continúa la posesión su hija María Fernanda Longo. Que los inmuebles objeto del juicio de usucapion, se describen a continuacion conforme al titulo y al plano de mensura: 1º) SEGÚN TITULO: Descripción según MATRICULA N° 852.277(23-01): se describe así: LOTE DE TERRENO con lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Faldas del Uritorco, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba el que se designa en el plano especial de la sociedad vendedora como LOTE 173 de la MANZANA G que mide: 11 mts.65 cms. De frente por 35 mts de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS SIETE METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (469 MS. 80 DMS. CDOS) y lindando: S. con calle publica, al E. lote 175 AL n. Lote 172 y al O. 171. El Antecedente dominial se encuentra en el DOMINIO N° 909 FOLIO 1444 año 1972 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. El titular dominial consta a nombre de ROQUE CARLOS MARCELINO ANDRES argentino, mayor de edad, soltero domiciliado en Rosario y es único titular quien adquirió el inmueble por compraventa celebrada en escritura pública en fecha 14 de diciembre de 1971, autorizada por el Escribano titular del Registro N° 376 Roberto Bancalari de Capilla del Monte. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Posesión de LONGO MARIA FERNANDA Ubicación Departamento Punilla (23) Pedanía DOLORES (03) Municipalidad Capilla del Monte, Barrio Faldas del Uritorco, Calle Siete N° 941 DESIGNACION OFICIAL: Lote 173 Manzana G. DESIGNACION CATASTRAL: 23-01-06-04-01-042-040 N° ANTE DGR. 2301-0541498/1.- DESCRIPCION: El inmueble se describe: Fracción de Terreno ubicado en Faldas del Uritorco, Capilla del Monte Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 27 de la MANZANA G que mide y linda: Sureste: el lado A-B: que partiendo del punto A , con un ángulo interno de 90º 00` y un rumbo NE a SO mide once metros con sesenta y cinco metros sobre calle Siete; al Suroeste: el lado B-C: que desde el punto B con un ángulo interno de 90º 00` y un rumbo de SE a NO mide treinta y cinco metros y colinda con la Parcela 19 (Lote 171 de la manzana G) a nombre de Longo Fernando Rubén y Longobucco María Teresa, Matricula Folio Real 443.413, empadronado en la cuenta n° 2301-0541654/2. Al Noroeste: el lado C-D: que partiendo del punto C con un ángulo interno de 90º 00` y un rumbo SO a NE el cual mide once metros con sesenta

y cinco centímetros y colinda con la parcela 5 (Lote 172 de la Manzana G) a nombre de RUIZ JOSE, matricula folio real 920.499 empadronado en la cuenta 2301-05416551. Al Noreste el lado D-A que partiendo del punto D con un ángulo interno de 90º 00` y un rumbo de NO a SE mide treinta y cinco metros y colinda con la Parcela 17 (Lote 175 de la Manzana G) a nombre de Pandolfi Adino Alejandro, Iacomozzi Cayetana Mafalda, Iacomozzi Nevis Jacinta, Monasterolo Violeta Marta, Iacomozzi Italia Jove Amalia Ana, Tosticarelli Hugo Vicente, Angelini Rosa, Ochoa Maria Nelida, Iacomozzi Margarita, matricula folio real 898.579 y empadronado en la cuenta 2301-05416585. El inmueble tiene una superficie total de CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Se transcribe el decreto que ordena el tramite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE: 2345558 - "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." COSQUIN, 18/06/2021.Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficio diligenciado, con noticia.-Proveyendo a fs. 124/126: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandado Sr. ROQUE CARLOS MARCELINO ANDRES para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN

último párrafo: Oficiéase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Firmado: MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; JUAREZ, Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 331320 - s/c - 09/09/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "CHAVERO, HELIO HORACIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 4902011 – ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO. Córdoba 01/07/2021 Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Rectificar la sentencia N° 33, de fecha 20/05/2020 en el Considerando 2 (fs.420), donde dice: "...Una vez firme la presente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fin de que tome razón de la presente, en la Matrícula Registral al Folio 94 – Año 1916 del Protocolo de Río Primero, según Declaración Jurada, Expediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05." Debe decir: "...Una vez firme la presente líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fin de que tome razón de la presente, en la Matrícula n° 1626402 al Folio 94 – Año 1916 del Protocolo de Río Primero, según Declaración Jurada, Expediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05. "Asimismo en el Resuelvo: l) donde dice: "...la Parcela 2121-2462 que se pretende usucapir corresponde a una superficie mayor de 152 has. 1000 m2, cuyo antecedente registral es el Dominio F° 94 vto. T° 1 A° 1916 hoy deteriorado, y actualmente reconstruido por Declaración Jurada n° 1443 y su Aclaratoria n° 1561 y Declaración Jurada 041/05 del Registro General de la Provincia de Córdoba, debe decir: "...la Parcela 2121-2462 que se pretende usucapir corresponde a una superficie mayor de 152 has. 1000 m2, cuyo antecedente registral es la Matrícula N° 1626402. Dominio F° 94 vto. T° 1 A° 1916 hoy deteriorado, y actualmente reconstruido por Declaración Jurada n° 1443 y su Aclaratoria n° 1561 y Declaración Jurada 041/05 del Registro General de la Provincia de Córdoba;" y en el II) donde dice: "Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin de que tome razón de la presente en la Matrícula Registral al Folio 94 – Año 1916 del Protocolo de Río Primero, según Declaración Jurada Expediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05. N° de Cuenta en DGR 2510-11065522, debe decir: Oportunamente , líbrese oficio al Registro

General de la Provincia, a fin de que tome razón de la presente en la Matrícula N° 1626402, al Folio 94 – Año 1916 del Protocolo de Río Primero, según Declaración Jurada, Expediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05, N° de Cuenta en DGR 2510-11065522." II) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis anotada sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1626402 al Diario 597 de fecha 24/05/2018. III) Déjese constancia por Secretaría en la resolución rectificada mediante anotación marginal.- PROTOCO-LICESE Y HAGSE SABER.- Fdo. Martínez Conti, Miguel Ángel, Juez de 1° Instancia.

10 días - N° 331336 - s/c - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 40ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Alberto Julio Mayda, Secretaría Stadler, en los autos "CUERVO, Sandra Beatriz - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. n° 9439930)", cita y emplaza a los demandados, sres. Noemí Teresa SISINI, Eduardo BONES, Felisa Esther CRESPO de BONES, Eliseo Guillermo FERRARI y Desarrollo Regional, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Mandatos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (ídem a los demandados, según lo informado por la repartición catastral en operación n°798625) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cita, además, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, designada como lote 100 de la manzana catastral 148, sito en calle Almirante Brown s/n°, B° Ñu Porá Sección BC, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 138°14', tramo 1-2 de 34,45m. que linda al Nor-Oeste con resto de las parcelas 51 y 1 (actualmente ocupadas por calle Almirante Brown); desde el vértice 2 con ángulo interno de 56°21', tramo 2-3 de 13,24m. que linda Sud-Este con resto de la parcela 1; desde el vértice 3 con ángulo interno de 200°45', tramo 3-4 de 10,91m. que linda al Este con resto de las parcelas 1 y 51; desde el vértice 4 con ángulo interno de 158°24', tramo 4-5 de 26,02m. que linda al Sud-Este con resto de las parcelas 51 y 50; desde el vértice 5 con ángulo interno de 145°38', tramo 5-6 de

16,85m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 50; desde el vértice 6 con ángulo interno de 174°58', tramo 6-7 de 21,16m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 49; desde el vértice 7 con ángulo interno de 116°34', tramo 7-8 de 23,66m. que linda al Sud-Oeste con resto de la parcela 49; desde el vértice 8 con ángulo interno de 89°06' y cerrando la figura, tramo 8-1 de 56,11m. que linda al Nor-Oeste con calle pública; todo lo que encierra una superficie total de 2.290,97 metros cuadrados.- Conforme el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-108323-2018, la nueva nomenclatura catastral asignada a este inmueble es: 1304400103148100 y el mismo afecta de manera parcial a los lotes 27, 28, 29 y 30, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.770.760, 757.454, 815.758 y 1.591.606; respectivamente.-

10 días - N° 331610 - s/c - 27/09/2021 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst. 1°Nom. C. C.C. y Flia. Cosquín, Sec. N°2 a cargo Dr. Nelson Ñañez, en autos: "HERNANDEZ GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS S/ USUCAPION – MED. PREP. PARA USUCAPION, EXPTE.1410187" Decreto de fecha 03/06/19....Atento las constancias de autos imprimase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a la Soc. demandada Santa Cecilia de Thea S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 dias bajo apercib. de rebeldía , a cuyo fin , publíquense edictos por 5 días en el boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las ref. del inmueble mencionado a cuyo fin oficiéase. Dese intervención a la procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art.788 del C.P.C. Hágase saber que se deberán exhibir los edic-

tos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el juzgado de paz del mismo. Librese oficio al Reg. Gral. De la Pcia. a los fines de que proceda a anotar el inmueble en los términos del art. 1905 CCCN. Notifíquese. Fdo. Nelson H. Ñañez . Secretario. Inmueble a usucapir: Cta Catastral: 23.02.53.15.01.109.021; D.G.R. ctas 2302-3121610-9 lote 5; 2302-3121611-7 lote 6; 2302-3121612-5 lote 7; 2302-3121617-6 lote 16; 2302-3121618-4 lote 15; 2302-3121619-2 lote 14, todos de la mz. 26. Inscripciones dominiales: Matrícula 1590920: lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 15 de la manzana 26 con superficie de 392,02m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matrícula 1590927 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 16 de la manzana 26 con superficie de 393,99m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matrícula 1590912 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 14 de la manzana 26 con sup. de 390,05m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matrícula 1590807 Un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 5 de la mz. 26 con superficie de 396,26m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matrícula 1590880 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 06 de la manzana 26 con superficie de 399,17 m2 (Descripción según Decl. Jurada). Matrícula 1590892 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla , designado lote 07 de la manzana 26 con superficie de 402,08m2 (Descripción según Decl. Jurada). Of. 3 de junio de 2017. 10 veces c/ interv. 3d. dentro de 30 días.

10 días - N° 332146 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 18° Nom. Civ.,Com. de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría Unica, en autos " GONZALEZ MARIA CRISTINA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. 5814688) cita y emplaza a MORONI GIOCONDO, y/ o sus sucesores, y/ o a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebel-

día.- Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciéndole saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.- El inmueble objeto del presente juicio según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Dante Antonio Buffa, M.P. C.I.C. n° 1157, aprobado en expte. Provincial de mensural 0033 - 68123/12 con fecha 26/04/2013, se ubica en el Departamento Capital - Barrio Guiñazú, designado como lote 28 de la Manzana 5, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Nor- Este designado con la letra A, y con rumbo Sur- Oeste se mide un ángulo de 90° 00'; y una distancia de 20, 00 metros hasta el esquinero Sur- Este, designado con la letra B, conlindando con la Avenida Dr Juan Bautista Justo; desde este esquinero B y con rumbo Nor Oeste, midiendo un ángulo de 90° 00' se ubica el esquinero Sud Oeste, designado con la letra C a una distancia de 28, 20 metros, colindando con la parcela n° 7, propiedad de Isabel Martinotti de Scarafia; desde este esquinero C y con rumbo Nor Este, midiendo un ángulo de 90°00' , se ubica el esquinero Nor Oeste, designado con la letra D, a una distancia de 20,00 metros, colindando con la parcela N° 3, propiedad de Cook Masters SRL; desde este esquinero D, y cerrando el polígono con rumbo Sur Este, midiendo un ángulo de 90°00' se ubica el esquinero Nor Este designado con la letra A, a una distancia de 28,20 mets colindando con parcela N° 4, propiedad de Cook Masters SRL. El polígono descripto encierra una superficie total de 564, 00 m2"- la mensura relacionada, afecta en forma total a los LOTES 18 y 19, de la Manzana 5, (designación oficial. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO: 11, PED. O1; PBLO. 01; C:15, S: 02; m:003; P:028.- NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: D: 15; Z 02; M: 003; P: 028.- EMPADRONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS DE CORDOBA: 110115974041, Mza. 5 lote 19 y 11011497405-0 Mza. 5, lote 18.DESIGNACION OFICIAL: LOTES 19 y 18, MZA. 5.-Inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 591, planilla 127.-

10 días - N° 332197 - s/c - 01/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio M. Espinosa, en autos

"Rodríguez, Miguel Ángel - Usucapición" (expte. 6759346), cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble según Plano de Mensura para Usucapición realizada por el Ing. Alfredo J. Sibilla, en Expte. N° 0588-006295/2015 y visado por la D. G. Catastro el 20/10/15: Fracción de terreno, edificado, ubicado en la Manzana Oficial 15 plano oficial de la ciudad de La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Cba., que se designa como Lote Cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al S.O., línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado N.O. consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al N.E., línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado S.E., cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de 338,87 m2. Se encuentra empadronado ante la D.G.R. en la cta. 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez y ante el Reg. Gral. de la Pcia. no se encuentra afectado a dominio alguno. La Carlota, 24 de agosto de 2021

10 días - N° 331109 - s/c - 01/10/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 18° Nom. Civ.,Com. de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría Unica, en autos " GONZALEZ MARIA CRISTINA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. 5814498) cita y emplaza a los sucesores del Sr. Moroni Giocondo -titular del inmueble a usucapir-, al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes y/o sus sucesores a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento. Hágase saber al peticionante que deberá notificar el presente a las personas que figuran con solicitantes de los autos caratulados "Moroni, Giocondo -la Declaratoria de Herederos -expte. N° 15026966/36" A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes.- El inmueble objeto del presente juicio según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Dante Antonio Buffa, M.P. C.I.C. n° 1157, aprobado en expte. Provincial de mensura N° 0033-68124/2012 se describe como "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital – Barrio Guñazú, designado como lote 27 de la Manzana 5, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Nor-Oeste designado con la letra A , y con rumbo Sur-Este se mide un ángulo de 90° 00' ; y una distancia de 30,00 mts hasta el esquinero Nor- Este, designado como la letra B, colindando con la Parcela N° 21, propiedad de Cook Masters SRL; desde este esquinero B y con rumbo Sur Oeste, midiendo un ángulo de 90° 00', se ubica el esquinero Sud – Este, designado con la letra C a una distancia de 9,00 mts, colindando con Parcela N° 7, propiedad de Isabel Martinotti de Scarafia; desde este esquinero C y con rumbo Nor Oeste, midiendo un ángulo de 90° 00', se ubica el esquinero Sur Oeste designado con la letra D a una distancia de 30,00 mts, colindando con Parcela N° 17, propiedad de Ruben Facundo Maldonado; desde este esquinero D y cerrando el polígono con rumbo Nor Este, midiendo un ángulo de 90° 00', se ubica el esquinero Nor Oeste, designado con la letra A, a una distancia de 9,00 mts., colindando con la calle Ibar Segura Funes.- El polígono descripto encierra una superficie total de 270,00 m²."Esta mensura relacionada, afecta en forma total al LOTE 4, de la Manzana 5, (designación oficial), ubicado en calle Ibar Segura Funes 9862, que se designa como LOTE 027 de la MANZANA 5, Nomenclatura Catastral: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 15, S 02, M003, P 027 y número de cuenta en la DGR 110115974114 y cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1696816 a nombre de GIOCONDO MORONI.

10 días - N° 332198 - s/c - 01/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Com., de 1era. Inst. y 7ma. Nom.- Sec. N° 13 de la ciudad de Río Cuarto, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 28. RIO CUARTO, 05/08/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados GARCIA, ENZO DAMIAN Y OTRO – USUCAPION – ME-

DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1243670, Y CONSIDERANDO: I)..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres. Enzo Damián García, D.N.I. N° 32.484.128 C.U.I.L. N° 20-32484128-9, soltero, de nacionalidad Argentino, nacido el 14/08/1986, con domicilio en zona rural de Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, y Roberto Eugenio García, D.N.I. N° 34.082.516, C.U.I.L. 20-34082516-1, soltero, de nacionalidad Argentino, nacido el 03/10/1988, con domicilio real en calle Sarmiento N° 101 de la Localidad de Las Acequias, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, declarando que desde enero de 2010 por prescripción veintañal han adquirido la propiedad del inmueble que se según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, Mat. 1254/1, aprobado por la D.G.C. el 30/06/2014, Expte. Prov. 0572-009998/13 se describe como: "El Inmueble ubicado en Sarmiento esquina General Paz Municipio LAS ACEQUIAS, designado como Lote 21 de la Manzana 24, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice A con una dirección Suroeste con un ángulo en dicho vértice de 90° 51' y una distancia de 21,25 m llegamos al vértice B, al Suroeste una línea quebrada de dos tramos a partir de B con un ángulo interno de 90° 08' lado B-C de 24,81m, y el lado C-D con un ángulo interno en C de 178° 45' una distancia 9,97 m, al Noroeste lado D-E con ángulo interno en D de 90° 12' una distancia de 21,64 m, y al Noreste lado E-A con ángulo en E de 90° 03' una distancia de 34,44m, encerrando una superficie de 744,88 m²; lindando al Noreste con calle Sarmiento materializado con alambrado, al Sudeste con calle General Paz materializado con alambrado, al Suroeste con parcela 5 (Lote F) de Teresa Segura de Cifre inscripto en Matrícula 1.202.764 propiedad 2405-0.116.277/0 materializado por un muro medianero y en parte con un muro contiguo, y al Noroeste con parcela 3 (Lote d) de Roque Mora inscripto Matrícula 812.080 propiedad 2405-0.406.882/1 materializado por muro contiguo". El inmueble así descripto afecta en forma parcial el inmueble designado como Lote "E" de la manzana 37 inscripto al Protocolo de Río Cuarto N° 634, F° 798, T° 3, A° 1933 a nombre de Santiago Luis Moyano, Nomenclatura Catastral 2405340102024004, Número de cuenta 240501164489; Designación Oficial: Lote N° "E" Manzana "37" Nomenclatura Catastral Pcial.: Depto: 24; Ped: 05; Pueblo: 34; Circ: 01; Sección: 02, Manzana: 24, Parcela: 21. Nomenclatura Municipal: Circ: 01; Sección: 02; Manzana: 37, Parcela: 21. Empadronado en la D.G.R.: Cuenta N° 2405-0116448/9. Inscripito en el R.G.P. en la Matrícula N° 1.606.423, Antece-

dente Dominial: Folio 798 del Año 1933, de titularidad registral de SANTIAGO LUIS MOYANO. II) Inscribáse el inmueble objeto del presente litigio por ante el Reg. Gral. de la Pcia. y Dir. General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Reg. Gral. de la Pcia. IV) V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocólicese, hágase saber y dese copia. FDO. BUITRAGO, SANTIAGO – JUEZ DE 1ERA. INST

10 días - N° 332382 - s/c - 30/09/2021 - BOE

EDICTOS PARA BOLETIN OFICIAL El Sr. Juez de 1° Inst. y 16° Nom., Secretaria Única de la Ciudad de Córdoba le hace saber a Uds. que en autos caratulados: "ARZOBISPADO DE CORDOBA-USUCAPION –MEDIDA PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT. N° 5848011", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 28/09/2020. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 79/83: por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión -que deberá describirse en forma clara y completa- para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C. Librese providencia al Sr. Juez de Paz de la localidad de Santo Rosa de Río Primero a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la Comuna de Esquina durante treinta días. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Comuna de Esquina, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 C.P.C.). Librese providencia al Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Rosa de Río Primero a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir, en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, debiendo transcribirse la última parte del art. 784 C.P.C. en las cédulas correspondientes.

Oficiéase al Registro de la Provincia a los fines de la anotación de Litis, respecto del inmueble de que se trata (art. 1905 tercer párrafo C.C.C.N.). Notifíquese. Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia, Jueza - LOPEZ Gabriela Emilce, Prosecretaria." A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. Del C.P.P., descripción de los inmuebles: Dos lotes de terreno ubicados en el lugar denominado Capilla Buena Esperanza, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba. Se designan catastralmente como Dpto. 25 - Ped. 09 – Hoja 1644, Parcelas 556900-429410 y 557045-429460, empadronados en la Dirección General de Rentas en los Números de Cuenta N° 25-09-4025053/2 y N° 25-09-4025054/1, respectivamente. Según plano de mensura de posesión realizado por los Ingenieros agrimensores Horacio Di Marco (Mat. 1248/1) y Martín Gómez Pizarro (Mat. 1040/1) aprobado por Dirección General de Catastro el 11 de Abril de 2013 mediante expediente N° 0033 – 066780 / 2012, los inmuebles a usucapir se describen como: LOTE designado 556900-429410 ubicado en Dpto. RÍO PRIMERO, Ped. ESQUINA, Lugar CAPILLA BUENA ESPERANZA. Partiendo del vértice "15" con coordenadas aproximadas Norte: 6557074.46 y Este: 4429333.25 con un rumbo de 160°52'13", un ángulo de 17°39'25" y una distancia de 17.40m llegamos al vértice "16" con coordenadas aproximadas Norte: 6557058.02 y Este: 4429338.95 que con un ángulo de 197°40'46" y una distancia de 86.16m llegamos al vértice "17" que con un ángulo de 188°34'37" y una distancia de 37.71m llegamos al vértice "18" que con un ángulo de 193°00'36" y una distancia de 60.79m llegamos al vértice "19" que con un ángulo de 150°16'19" y una distancia de 13.90m llegamos al vértice "20" que con un ángulo de 152°49'28" y una distancia de 42.74m llegamos al vértice "21" que con un ángulo de 191°1' T04" y una distancia de 20.99m llegamos al vértice "22" que con un ángulo de 191°11'03" y una distancia de 31.15m llegamos al vértice "23" que con un ángulo de 62°51'26" y una distancia de 143.81m llegamos al vértice "24" que con un ángulo de 94°50'48" y una distancia de 182.83m llegamos al vértice "25" que con un ángulo de 265°47'33" y una distancia de 10.93m llegamos al vértice "26" que con un ángulo de 94°06'55" y una distancia de 56.17m llegamos al vértice "15" encerrando una superficie de 1Ha 9317m2 y linda con: del vértice "15" al vértice "23" con CAMINO PÚBLICO y del vértice "23" al vértice "15" con PARCELA 1642-0102 de LA ESPERANZA S.A. LOTE designado 557045-429460 ubicado en Dpto. RÍO PRIMERO, Ped. ESQUINA, Lugar CAPILLA BUENA ESPERANZA. Partiendo del vértice "1" con coordenadas aproximadas Norte:

6557121.99 y Este: 4429344.89 con un rumbo de 87°57'03", un ángulo de 90°35'54" y una distancia de 208.80m llegamos al vértice "2" con coordenadas aproximadas Norte: 6557129.46 y Este: 4429553.56 que con un ángulo de 89°28'44" y una distancia de 114.86m llegamos al vértice "3" que con un ángulo de 180°28'58" y una distancia de 167.69m llegamos al vértice "4" que con un ángulo de 87°54'46" y una distancia de 55.44m llegamos al vértice "5" que con un ángulo de 271°04'24" y una distancia de 15.35m llegamos al vértice "6" que con un ángulo de 22°52'22" y una distancia de 30.53m llegamos al vértice "7" que con un ángulo de 168°48'57" y una distancia de 18.25m llegamos al vértice "8" que con un ángulo de 168°48'56" y una distancia de 44.75m llegamos al vértice "9" que con un ángulo de 207°10'33" y una distancia de 21.00m llegamos al vértice "10" que con un ángulo de 209°43'40" y una distancia de 62.91m llegamos al vértice "11" que con un ángulo de 166°59'25" y una distancia de 35.06m llegamos al vértice "12" que con un ángulo de 171°25'22" y una distancia de 82.93m llegamos al vértice "13" que con un ángulo de 162°19'15" y una distancia de 16.88m llegamos al vértice "14" que con un ángulo de 162°19'14" y una distancia de 41.40m llegamos al vértice "1" encerrando una superficie de 3Ha 8297m2 . Y linda con: del vértice "1" al vértice "3" con parcela 1644 – 5307 de LA ESPERANZA S.A. del vértice "3" al vértice "6" con parcela 1644 – 5407 posesión de LA ESPERANZA S.A. y del vértice "6" al vértice "1" con CAMINO PÚBLICO. El presente deberá ser publicado por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, y será sin cargo, conforme art. 783 y 783 ter del C. P.C.- Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 332580 - s/c - 10/09/2021 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "CARRILLO, SALVADOR DOMINGO" (EXP.2561085), Cítese y emplácese en calidad de demandados a Pedro Leonardo Arrieta, Nieve Walter Arrieta, Liliana Elizabeth Arrieta, Alfredo Edgardo Arrieta, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en el domicilio que surge del informe de fs. 54 y del informe del Registro Na-

cional de Electores – Justicia Nacional Electoral (incorporado en el escrito de fecha 09/08/2021). Cítese como terceros interesados a los colindantes: Olga Silvana Rodríguez, Jorge Lencina e Indolfo Lencina en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda. Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficiéase. Exhibense los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapir aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0587-002362/2015, Aprobación de fecha 21/09/2015, resulta: Posesión de: Salvador Domingo Carrillo. Parcela: 424791-309892. Ubicación: El bien esta ubicado en Departamento: San Javier, Pedanía: Talas en el Lugar: La Ramada. Descripción: A partir de vértice "A" con ángulo interno de 94°30' se miden 591,00 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 89°03' se miden 295,11 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 92°50' se miden 170,51 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 176°22' se miden 242,41 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 167°49' se miden 198,57 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 99°26' se miden 246,28 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 17 ha .3.000 m2.- Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, en parte con Parcela sin designación Olga Silvana Rodríguez datos de dominio no constan, y en parte con Parcela sin designación Jorge Lencina datos de dominio no constan, su costado Este con rumbo Sudeste la B-C con Parcela sin designación Indolfo Lencina datos de dominio no constan, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D D-E E-F con Parcela 2912-2928 Pedro Leonardo Arrieta Matrícula 504.841 cuenta N° 2905-2343521/1, en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado F-A en parte con Huella Serrana y en parte con Parcela sin designación Propietario desconocido datos de

dominio no constan" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Marcelo Ramiro DURAN LOBATO. JUEZ" CASTELLANO, María Victoria. SECRETARIA. - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.24.

10 días - N° 332631 - s/c - 14/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 45ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suarez, Secretaría Agrelo de Martinez, en los autos "SOLE, María Cecilia y otro - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 7226252)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 135. En la ciudad de Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por los Sres. MARIA CECILIA SOLE DNI Nro. 26.579.375, CUIT Nro. 23-26579375-4, ARGENTINA, MAYOR DE EDAD, estado civil SOLTERA y EMANUEL CERVIÑO DNI Nro. 32.033.155 CUIT Nro.20-32033155-3, ARGENTINO, MAYOR DE EDAD, estado civil SOLTERO, declarando la adquisición de dominio por prescripción a su favor, por resultar continuadores de la posesión conforme cesiones de derechos y acciones posesorios de fecha once de agosto de dos mil quince (11.08.2015) en el que la Sra. NORA LAURA GUZZINI DNI Nro. 17.768.239, cede, vende y transfiere onerosamente a favor del Sr. HUGO FRANCISCO SOLE DNI Nro. 10.542.712 y del veintiocho de mayo de dos mil dieciocho (28.05.2018) en el que el Sr. HUGO FRANCISCO SOLE DNI Nro. 10.542.712, cede de manera gratuita a favor de los Sres. MARIA CECILIA SOLE DNI Nro. 26.579.375 y EMANUEL CERVIÑO DNI Nro. 32.033.155, todos los derechos y acciones posesorias, del inmueble que se describe: Dto. 13 Ped. 04 Loc. 40 Cir. 01 Sec. 03 Mza. 250 Parc. 054. Subp. 000, DGR Nro. 130400526321, Designación Oficial Secc D LT 196 hoy parcela, Registro de la Propiedad Matrícula Nro. 1.214.375 siendo su titular registral la Sra. ELVIRA SOFIA GONZALEZ de PARDO. "... FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en Río Ceballos, DPTO COLON de esta Prov, la que según plano, se designa como LOTE 196 de la SECCION "D" y cuya superficie es de 520 mts. 2, lindando al N. lote 169, al E, lote 194, S.E lote 195, S.O calle pública y al O. lote 197..." Identificado según plano como LOTE 105 de la MANZANA 250 Sección "D", B° Ñu Porá, sito en calle Juan José Paso s/n (hoy 594) de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Co-

lón, Provincia de Córdoba. 2) Ordenar la inscripción de los dominios en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes. 3) Costas por el orden causado difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base para ello (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Héctor Daniel Suarez (Juez)".

10 días - N° 332699 - s/c - 04/10/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia Civ. y Com. y 32° Nom, sito en Caseros N° 551, segundo piso, pasillo Central de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Doctora García de Soler, Elvira Delia, en autos caratulados "MARTIN DORA ANTONIA Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte 6156512, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 126. CORDOBA, 28/07/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada a fojas 163/165 y en consecuencia declarar que los señores Dora Antonia Martín, DNI 5.279.716 y Juan Hugo Wlasiuk, DNI 7.967.999, argentinos, de estado civil casados, siendo cónyuges entre sí, con domicilio real en calle Sagredo de Molina 2757 de Barrio José Ignacio Díaz 2do. fraccionamiento de la ciudad de Córdoba, han adquirido el 100% - en un porcentual del 50% cada uno en calidad de condóminos- por prescripción veinteañal desde el día 25/07/1990- habiendo iniciado la posesión con fecha 24/07/1970 (conf. art. 1905, CCCN), el inmueble que se describe conforme plano de mensura de posesión, de la siguiente forma: lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba, Barrio José Ignacio Díaz 2do. fraccionamiento, Avenida Sagredo de Molina N° 2747, Departamento Capital, y cuya designación oficial es Manzana 65, lote 020, con una superficie total de 227,40 m2, según plano de mensura que fue confeccionado por el Agrimensor David Guillermo Goris, Mat. N° 1401/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en el expediente N° 0033-098953/16, el día 17 de Mayo de 2016. Polígono límite conformado por los vértices designados desde el número 1 al 4, cuyas medidas y colindancias son: partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m. llegamos al vértice "2," a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 27,74 m, a partir de 3, ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 10,00 m, a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 27,74 m; encerrando una superficie de 277,40 m2. Linda con: lado 1-2 con Av. Sagredo de Molina,

lado 2-3 con Parcela 001 de Rodríguez Ubaldo Blas, Mat. 1.124.750, lado 3-4 con Parcela 002 de Pérez Julio Ramón, Mat. 889.235, lado 4-1 con Parcela 019, de Wlasiuk Juan Hugo y Martín Dora Antonia, Mat.51.465. Inscripto en la Matrícula 1329725- 11, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de cuenta 110107985905, siendo su nomenclatura catastral 110101261301120. Se pone de resalto que la adquisición aquí declarada no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba. A cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre del anterior titular dominial, San Felipe Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inmobiliaria, Industrial y Comercial (conforme plano de mensura). II.- Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de los actores, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del CPCC y 1905 del CCCN, a cuyo fin oficiarse a dicha repartición, una vez cumplimentadas las demás formalidades administrativas correspondientes. III.- Ordenar la cancelación de la anotación de litis, inscripta con en el D° 635 del 28/06/2017 sobre el inmueble Matrícula 1329725 (11) a cuyo fin librese el oficio correspondiente al Registro General de la Propiedad, a sus efectos. IV.- Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del CPCC V.- Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. Diferir la regulación de la letrada y peritos intervinientes. Protocolícese y hágase saber." FDO.: Dr. Bustos, Carlos Isidro – JUEZ. Otra resolución: AUTO NUMERO: 345. CORDOBA, 12/08/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: I.- Que en razón de lo normado por el art. 336 del CPCC, el Tribunal podrá corregir cualquier error material, aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión deslizada en la decisión pronunciada. II.- Que es procedente la aclaratoria impetrada de la Sentencia N° 126 de fecha 28/07/2021, en virtud de que de las constancias de la causa se previene el yerro que se acusa, por lo que allí donde dice: "RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada a fojas 163/165 y en consecuencia declarar que los señores Dora Antonia Martín, DNI 5.279.716 y Juan Hugo Wlasiuk, DNI 7.967.999"; debe decir: "RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda incoada a fojas 163/165 y en consecuencia declarar que los señores Dora Antonia Martín, DNI 5.279.716 CUIL: 27-05279716-6 y Juan Hugo Wlasiuk, DNI 7.967.599, CUIL: 20-07967599-

8...". Por lo expuesto y norma legal citada: RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia N° 126 de fecha 28/07/2021, en la forma consignada en la presente. II.- Tómesese razón en el protocolo. Protocólicese y hágase saber." FDO.: Dr. Bustos, Carlos Isidro – JUEZ.

10 días - N° 332703 - s/c - 17/09/2021 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG. 1^a.I.C.C.FLIA 1^aNOM-SEC 2 en autos "LAZOS DANIELA GISELA-USUCAPION- EXPTE. 8397835" ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 19/09/2019. Téngase presente los domicilios denunciados. Proveyendo a fs. 139/143: Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítese al demandado DOMINGO ENRIQUE SCATTOLINI para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa Nueva en persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esa ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiase al Señor Oficial de Justicia. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCyC: ordenase la anotación de Litis en relación al inmueble a usucapir, a cuyo fin: librese oficio al Registro General de la Provincia. Notifíquese.-FDO: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ-VALAZZO RENATO ANTONIO-PROSECRETARIO-

10 días - N° 332765 - s/c - 28/09/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "RIVERO, Carlos Ernesto- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte 1270023" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 193.COSQUIN,

30/08/2021.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Carlos Ernesto Rivero, DNI n.º 8.276.337, CUIL 20-08276337-7, estado civil divorciado, con domicilio real en calle Orán n.º 134, de la localidad de Huerta Grande, provincia de Córdoba y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 29/10/2019, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno ubicada en calle General Necochea esquina Orán, Barrio Huerta Grande Parque, de la localidad de Huerta Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla, designada según plano confeccionado por el Ingeniero Civil José Osvaldo Colombo como: Lote n.º 26 de la Manzana n.º 49, con una superficie de 1.196,54 metros cuadrados. Descripto según plano de mensura de posesión, a nombre de Carlos Ernesto Rivero como: lote de terreno edificado de forma irregular que partiendo del Vértice Nor-Este, Vértice A, con ángulo interno de 90°00' con rumbo Sud-SudOeste, costado AB mide 30,45 metros. Lindando con parcela 02, propiedad de Edgardo Omar Faletti, matrícula n.º 1.103.997 Cta.23-02-0.832.588/0. Desde el vértice B con ángulo interno de 90°00' con rumbo Nor-Oeste lado BC de 40,00 metros de longitud, lindando con la parcela 18 propiedad de José Cosentino, Folio 17.340 año 1951 Cta. 23-02-0.621.169/1, actualmente esta parcela se encuentra sujeta a expediente de usucapión como parcela n.º 22 posesión de María Romina Laurenti. Desde el vértice C con ángulo interno de 90°00' con rumbo Nor-Este Lado CD con frente a calle General Necochea mide 20,45 metros de longitud. Desde el Vértice D comienza una curva hacia el Nor-Este con una longitud de su desarrollo de 15,70 metros, hasta llegar al vértice E, esta curva tiene un radio de 10,00 metros y un ángulo al centro de 90°00'. Desde el Vértice E con rumbo Sur-Este Lado EA de frente sobre calle Orán con una longitud de 30,00 metros hasta llegar al vértice de partida A cerrando la figura. El polígono así descrito encierra una superficie total de 1.196,54 metros cuadrados. Afectaciones Registrales: Afecta totalmente las propiedades de a) Olimpio Manlio Gori, DNI n.º 486.390 (D° 34.880, F° 48.309, año 1968; hoy matrícula 1.631.477), empadronada en la cuenta n.º 2302-0.622.529 / 2 (PBLO.25 C.16 S.01 MZ.051 PARC.001 – MZ.49, LT.13 – SUPERF. 597,00 M2). Descripción según matrícula: Fracción de terreno ubicado en Villa Huerta Grande Parque Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Pcia. Designada como: Número 13 de la Manzana 49 con las dimensiones superficies, límites y demás antecedentes y por el que dice así: 5,45m. de Fte.

al O. sobre la calle n.º 12, 15,71m. también de frente al N.O. en una línea curva en la intersección de las calle 12 y 23, 15,45m. al E. con parte del lote 17 y 40m. al S. con lote 12 o sean: 597m2; y b) la de Dora Eusebia Blasco de Gori, DNI n.º 4.356.353 (D° 15.566, F° 18.936, T° 76, año 1957; hoy matrícula 950.069), empadronada en la cuenta n.º 2302-0.831.112 / 9 (PBLO.25 C.16 S.01 MZ.051 PARC.019 – MZ.49, LT.12 – SUPERF. 600,00 M2). Descripción según matrícula: Lote de terreno número 12 de la Mza 49 Villa Huerta Grande Parque, en Ped. San Antonio, Dpto. Punilla de esta Prov., y que de acuerdo al plano respectivo se describe así: da frente a calle 12 y mide: 15 mts. de frente al O., por 40 mts. de fondo, o sean una Sup. de 600 mts2., y linda: frente O., calle 12; costado N. lote 13; costado S., lote 11 y contrafrente E., con parte del lote 17. Antecedentes relacionados: Plano N-987 archivado en DGC. Parcelario en Delegación n.º 9 DGC, Plano Expte. 0033-3138/2008 Archivado en DGC. Según Anexo, al plano de mensura para posesión, se identifica al inmueble como: Lote de terreno edificado de forma irregular que partiendo del Vértice Nor-Este, Vértice A, con ángulo interno de 90°00' con rumbo Sud-SudOeste, Costado AB mide 30,45 metros lindando con parcela 02, propiedad de Edgardo Omar Faletti, matrícula n.º 1.103.997, Cta. 23-02-0.832.588/0, desde el vértice B con ángulo interno de 90°,00' con rumbo Nor-Oeste lado BC de 40,00 metros de longitud, lindando con la parcela 18 propiedad de José Cosentino, folio 17.340 año 1951 Cta. 23-02-0.621.169/1, actualmente esta parcela se encuentra sujeta a Expte. de Usucapión como parcela n.º 22 posesión de María Romina Laurenti, desde el vértice C con ángulo interno de 90°,00' con rumbo Nor-Este lado CD con frente a calle General Necochea mide 20,45 metros de longitud, desde el vértice D comienza una curva hacia el Nor-Este con una longitud de su desarrollo de 15,70 metros, hasta llegar al vértice E, esta curva tiene un radio de 10,00 metros y un ángulo al centro de 90°,00', desde el vértice E con rumbo Sur-Este lado E-A de frente sobre calle Orán con una longitud de 30,00 metros hasta llegar al vértice de partida A cerrando la figura. El polígono así descrito encierra una superficie total de 1.196,54 metros cuadrados. 2) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor, la anotación de la sentencia (art. 789, CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el boletín oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Imponer las costas al actor. 5) Regular los honorarios profes-

sionales de la Dra. Alicia Romo, en la suma de pesos cuarenta y seis mil veinte con cuarenta centavos (\$46.020,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Machado, Carlos Fernando. Juez.-

10 días - N° 332811 - s/c - 04/10/2021 - BOE

La Cámara de Apelación Civil y Comercial 8ª Nominación de la ciudad de Córdoba integrada por los Sres. Vocales Dres. José Manuel Díaz Reyna , Héctor Hugo Liendo y Gabriela Lorena Eslava en autos "FAULE CELSO Y OTRO- USUCAPION" expediente N° 4091079, dicto el 12-05-2021 el AI N°118 por lo que SE RESUELVE: l) Interpretar la sentencia N° 2 de fecha seis de febrero de dos mil veinte y establecer que en el punto l del resuelvo donde dice "Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, revocándose la sentencia en todas sus partes .En su merito hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el señor Luis De Arapiles y García y/o Luis De Arapiles García DNI para extranjeros N° 92.537.727 ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio ,sobre el inmueble descripto como la fracción de terreno de campo con superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Bajo Hondo , Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba y que linda al Norte con posesión de V. de Pucheta y E. Juncos, al Sud con posesión de Juncos de Ardiles , al Este con propietario desconocido y al Oeste con posesión de Juncos de Pucheta. Dicha fracción está empadronada en la Dirección General de Rentas al nro. 25-02-2.031.298/1 a nombre de Juan Rigoni, nomenclatura Catastral C 12 S 30 M 174 P 700.- No tiene registración de Dominio. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 05 de julio de 1989 (art. 1905 del CCyC). Debe leerse haciendo lugar al recurso de apelación interpuesto revocándose la sentencia en todas sus partes .En su merito hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta declarando que el señor Luis de Arapiles y García y /o Luis de DNI para extranjeros n 92.537727 ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio , sobre el inmueble descripto como la fracción de terreno de campo con superficie de ciento veinticuatro(124)hectáreas (9.300 metros cuadrados ubicados en el lugar denominado "Bajo Hondo " , Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, y que linda al norte con V. Pucheta y E. Juncos , al Sud con posesión de Juncos de Ardiles, al Este con propietario des-

conocido y al Oeste con posesión de Juncos de Pucheta .Dicha fracción esta empadronada en la Dirección de Rentas al N° 25.02.2.031298/1 a nombre de Juan Rigoni , nomenclatura Catastral C 12 S 30 M 174 P 700. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la propiedad inmueble, previos los tramites de ley, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 05 de julio de 1989 (art 1905 del CC y C 2) Tómese razón del presente como nota marginal . Protocolícese y bajen. --- FDO: ESLAVA Gabriela Lorena, LIENDO Héctor Hugo.

5 días - N° 333020 - s/c - 13/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C.y Flia de Cosquin, SECRETARIA n° 1 A Cargo de la Dra. Aldana Gabriela en autos : DE MARCO DANIELA S/ USUCAPION EXPTE 1279436. COSQUIN 15/05/2020 SENTENCIA N°62. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESOLVO: ... Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Daniela De Marco, DNI n.º 28.657.351, CUIL 27-28657351-2, soltera, con domicilio en Panamá 748 de Capilla del Monte, mayor de edad, argentina, y declarar adquirido con fecha 19/10/2009, por prescripción veintañal el cien por ciento del inmueble (100%), que según plano de mensura, confecc. por el Ing. César A. Monetti, se designa como parc. 27, mZ 48, secc.01, circunsc.05, pueblo06, ped.01, dpto. 23. Afectación registral parcial de la parcela 26, dominio n.º 12204, F.º 14300, T.º 58, año 1952, titular José Galazzo, N° Cta. 2301-0626607/2, designación of. mz.1, l. 10. Antecedentes relacionados:1) Parcelario municipal y provincial, 2) plano N-085, y N.1286. Archivo D.G.C. Observaciones: Plano confeccionado para acompañar Juicio de Usucapión, 1) los ángulos no indicados miden 90°00'; medidas lineales expresadas en metros. 2) parc. 26 empadronada a nombre de José Galazzo en la cuenta 23010626607/2. 3) La descripción del inmueble consta en anexo. Expediente provincial 0033-50404 2009, aprobado el 26/2/2010 por el Ing. Civil Ramón Toledo. Según el anexo, el inmueble objeto de la posesión se halla ubicado sobre calle Panamá s/n, del Barrio Las Flores, localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Departamento Punilla, Pcia. de Cba., designado como lote 27 de la mz 1, (según plano de mensura para acompañar a juicio de usucapión), que mide y linda: partiendo del esquinero A con ángulo en el mismo de 90°06' su lado A-B: 12,00 mts. Al N.E. con calle Panamá; lado B-C: 31,80 mts. Formando ángulo de 89°40' con el lado anterior al S.E. con parcela 01 de Luis Antonio Quevedo y María teresa Garay, Matr.FºRº 1.017.069; lado C-D: 12,04mts. Formando ángulo de 80°35' con lado anterior al S.O. con resto de la parcela 26 de José Galazzo folio 14300 – año

1952; lado D-A: 29,76 mts. Formando ángulo de 99°39' con lado anterior al N.O. con parc. 25 de Estanislao Primo Vejarano y Juana Susana Heredia, Matr.FºRº 885.597, encerrando una superficie de 367, 38 mts2, de estado baldío. Inscripto en la matrícula 1.606.206 (23) a nombre de José Galazzo. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora y la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC). Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.).... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Machado Carlos F. Juez.-

10 días - N° 333069 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 8va. Nom. Civil y Ccial. de Córdoba (calle Caseros 551, 2do. piso, Pasillo Caseros), Secretaría única, en los autos caratulados "Marveggio Alejandro Amadeo - Medidas Preparatorias de Usucapión - exppte. 8092863", cita y emplaza a los demandados JUANA MOYANO DE TORRES y BRUNO TORRES y/o sus sucesores o herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio sito en Camino al Guaico s/n del Municipio de El Manzano, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, que no consta inscripto en el Registro de la Propiedad, y que se designa según plano para usucapión aprobado por la Direcc. General de Catastro en expediente 0582-004497/2015 como fracción de terreno ubicada como hoja de registro gráfico n° 1631 y parcela 559321-378297 sobre el Camino al Guaico s/n° del Municipio de El Manzano, de la pedanía San Vicente del departamento Colon de la provincia de Córdoba; con el número de cuenta DGR 1305-4168187/7 que mide: Partiendo del vértice "1", y recorriendo el polígono con rumbo noreste, con un ángulo interno de 151° 59', se mide la línea 1-2 de 6,53 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "2" con rumbo noreste y con ángulo interno 159° 40', se mide la línea 2-3 de 15,01 mts y linda con camino Público. Desde el vértice "3" con rumbo noreste y con ángulo interno de 165°11', se mide la línea 3-4 de 161,18 mts , y linda con camino Público. Desde el vértice "4" con rumbo noreste y con ángulo interno de 191°23', se mide la línea 4-5 de 50,65 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "5" con rumbo noreste y con ángulo interno de 174°22', se mide la línea 5-6 de 24,59 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "6" con rumbo noreste y con ángulo interno de 169°27', se mide la línea 6-7 de 22,69 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "7" con rumbo noreste y con ángulo interno de 200°45', se mide la línea 7-8 de 10,50 mts, y linda con camino Público.

Desde el vértice "8" con rumbo noreste y con ángulo interno de $188^{\circ}22'$, se mide la línea 8-9 de 81,46 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "9" con rumbo sureste y con ángulo interno de $71^{\circ}04'$, se mide la línea 9-10 de 42,34 mts, y linda con Parcela 1632/8060. Desde el vértice "10" con rumbo sureste y con ángulo interno de $264^{\circ}58'$, se mide la línea 10-11 de 113,62 mts, y linda con Parcela 1632/8060. Desde el vértice "11" con rumbo sureste y con ángulo interno de $96^{\circ}16'$, se mide la línea 11-12 de 77,54 mts, y linda con Parcela 1631/1289. Desde el vértice "12" con rumbo noreste y con ángulo interno de $268^{\circ}47'$, se mide la línea 12-13 de 39,82 mts, y linda con Parcela 1631/1289. Desde el vértice "13" con rumbo sureste y con ángulo interno de $90^{\circ}12'$, se mide la línea 13-15 de 105,60 mts, y linda con Parcela 1631/1289. Desde el vértice "15" con rumbo noroeste y con ángulo interno de $56^{\circ}42'$, se mide la línea 15-16 de 19,13 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "16" con rumbo suroeste y con ángulo interno de $209^{\circ}58'$, se mide la línea 16-17 de 43,80 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "17" con rumbo suroeste y con ángulo interno de $189^{\circ}24'$, se mide la línea 17-18 de 7,78 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "18" con rumbo suroeste y con ángulo interno de $184^{\circ}11'$, se mide la línea 18-19 de 107,15 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "19" con rumbo suroeste y con ángulo interno de $173^{\circ}19'$, se mide la línea 19-20 de 56,27 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "20" con rumbo noroeste y con ángulo interno de $152^{\circ}34'$, se mide la línea 20-21 de 16,72 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "21" con rumbo suroeste y con ángulo interno de $193^{\circ}30'$, se mide la línea 21-22 de 28,28 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "22" con rumbo noroeste y con ángulo interno de $163^{\circ}23'$, se mide la línea 22-23 de 149,11 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "23" con rumbo noroeste y con ángulo interno de $177^{\circ}29'$, se mide la línea 23-24 de 42,51 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "24" con rumbo noroeste y con ángulo interno de $171^{\circ}22'$, se mide la línea 24-25 de 8,60 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "25" con rumbo noroeste y con ángulo interno de $170^{\circ}41'$, se mide la línea 25-26 de 6,85 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "26" con rumbo noroeste y con ángulo interno de $161^{\circ}49'$, se mide la línea 26-27 de 15,70 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "27" con rumbo noroeste y con ángulo interno de

$160^{\circ}18'$, se mide la línea 27-28 de 49,61 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "28" con rumbo noroeste y con ángulo interno de $200^{\circ}44'$, se mide la línea 28-29 de 15,47 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "29" con rumbo noroeste y con ángulo interno de $184^{\circ}19'$, se mide la línea 29-30 de 25,28 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "30" con rumbo noroeste y con ángulo interno de $185^{\circ}42'$, se mide la línea 30-31 de 24,01 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "31" con rumbo noroeste y con ángulo interno de $158^{\circ}42'$, se mide la línea 31-32 de 40,98 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "32" con rumbo noreste y con ángulo interno de $95^{\circ}52'$, se mide la línea 32-33 de 70,95 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Todo esto cerrando un polígono de una superficie total de 10 Ha 9390,61 m²; n° de Cuenta DGR 1305-41681877, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, en especial a la Sra. Leslie Jean Youra para que comparezcan en calidad de terceros. Córdoba, septiembre de 2021.

10 días - N° 333336 - s/c - 06/10/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nom.en lo Civil, Ccial.yde Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Gustavo José Rodríguez, en autos: "BAROTANYI, GABRIEL EUGENIO FRANCISCO Y OTRO – USUCAPION. Expte. 1108322" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y TRES. VILLA DOLORES, veintiuno de abril del dos mil veintiuno. Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:...Y CONSIDERANDO QUE: ...RESUELVO: 1) 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintefial, a los Sres. 1) Gabriel Eugenio Francisco Barotanyi, argentino, D.N.I. N° 12.659.329, nacido el 25 de Noviembre de 1958, C.U.I.L. N° 20-12659329-6 y; 2) María Mercedes Bontempo, argentina, D.N.I. N° 13.086.923, C.U.I.L. N° 27-13086923-3, casados en 2das nupcias y domiciliados en calle Jorge Newbery 4033, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2565 y ss. 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazada en Zona URBANA, localidad de "Luyaba", pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Ca-

lle Pública s/n, designado como Lote 24, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 015, y Parcela 024. Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-048514/2009, con fecha de aprobación del 14 de agosto de 2012, se describe de la manera siguiente: "ANEXO Mensura de Posesión. Poseedores: Gabriel Eugenio Francisco Barotanyi, D.N.I. 12.659.329 y María Mercedes Bontempo, D.N.I. 13.086.923. Ubicación y designación: Calle Pública s/n -Comuna Luyaba, Ped. Luyaba, Dep. San Javier, Pcia. de Córdoba. Nomenclatura Catastral: 29-04-16-01-01-015-024. Afectaciones Registrales: D° 19708, F° 24046, T° 97, A° 1953, Higuera de Luis Raúl Argañarás (parte sudeste). Descripción del inmueble: El inmueble mensurado, queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son los A-B-C-D-E-F-G H-I-J-K-L-A. Se describe el polígono de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice A, determinando el límite Este, y a una distancia de 20.94 metros hacia el Sur, se encuentre vértice B, colindando con calle pública. Desde el vértice B, con un ángulo de $82^{\circ}58'$ y a una distancia de 17.46 metros se encuentra el vértice C desde el mismo con un ángulo de $183^{\circ}12'$ y a una distancia de 38.99 metros se encuentra el vértice D colindando los lados determinados por los vértices B-C-D con parcela 25, Titular Registral desconocido ocupada por Alejandro Rosa Guzmán, Exp: 0033-048463/2009. Desde el vértice D, con un ángulo de $182^{\circ}53'$ y una distancia de 63.32 metros se encuentra el vértice E, desde el mismo con ángulo de $178^{\circ}19'$ y a una distancia de 22.13 metros se encuentra el vértice F, desde el mismo con un ángulo de $177^{\circ}13'$ y a una distancia de 6.86 metros se encuentra el vértice G, colindando los lados determinados por los vértices D-E-F-G con Parcela 2, Manzana 16, Titular Registral desconocido, ocupada por Jesús Antonio Zamora, Cta: 2904-1535984/3. Desde el vértice G, con un ángulo de $90^{\circ}42'$ y a una distancia de 29.74 metros se encuentra el vértice H, desde el mismo con un ángulo de $90^{\circ}44'$ y a una distancia de 29.52 metros se encuentra el vértice I, desde el mismo con un ángulo de $178^{\circ}17'$ y a una distancia de 39.82 metros se encuentra el vértice K, colindando los lados determinados por los vértices G-H-I-J (hasta progresiva 25.98), con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañarás, D°19708, F°24046, A° 1953, resto Cta. 2904-0655078/6, ocupada por Alejandro Manuel Recalde y Ana Carolina Recalde, Exp. 0033-047909/2009. Desde vértice K, con un án-

gulo de 161°53' y a una distancia de 0.95 metros se encuentra el vértice L, desde el mismo con un ángulo de 196°34' y una distancia de 44.91 metros se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°59', colindando los datos determinados por los vértices (desde progresiva 25.98) K-L-A, con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañaras, Dº 19708, Fº 24046, Aº 1953, resto Cta. 29-04-0655078/6, ocupada por Emilio Pereyra. El polígono descripto encierra una superficie de: 3.774,29 metros cuadrados. El inmueble es urbano y se encuentra edificado"; todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente y su Anexo (fs. 03/04), realizado y suscripto por el Ingeniero Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, Mat. 1368-1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 14 de agosto de 2012, en Expte. Prov. 0033-048514/2009 del cual se desprende que: "el inmueble afecta de manera parcial la parcela N° 12, Dº 19.708, Fº 24.046, Tº 97, Aº 1953, Titular Registral Argañaras Luis Raúl, Hijuela de Luis Raúl Argañaras (Parte sudeste) según Anexo, N° de Cuenta 29-04-0655078/6" y según informe N° 9026 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 43) "con la presente acción de usucapión se afecta en forma parcial un inmueble designado como Parcela N° 12, Manzana N° 15 e inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Luis Raúl Argañaras, proveniente de la subdivisión de una mayor superficie del inmueble descripto al punto segundo del Asiento de Dominio N° 19.708, Fº 24.046, Tº 97 del año 1953, según información obtenida de la fotocopia que del mismo se acompaña a fs. 2/5 en Expediente N° 0033-048514/2009"— "Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado bajo el N° de cuenta 2904-0655078/6 a nombre del Sr. Luis Raúl Argañaras." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 11 de Mayo de 2017.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. P.C.C.) -4) Ordenar

la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, al Dº 1588 del 12/11/2019, a cuyo fin oficiése. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C.P.C.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.)-7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: MARCELO DURAN LOBATO (JUEZ PAT) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- OF. 31/08/2021.

10 días - N° 333395 - s/c - 17/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación Sec. 1 (Ex. Sec. 2) de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "EXPEDIENTE: 7521022 - HOLDORF, REMIGIO PABLO (HOY SU CESIONARIA SANDRA RUTH HOLDORF) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" PARA USUCAPION CITA Y EMPLAZA a los Sres. Antonio María Pascarelli, y/o sus sucesores, Juan José Pascarelli y/o sus sucesores Vicente Pascarelli y/o sus sucesores, Antonio María Pascarelli (hijo) y/o sus sucesores en el carácter de demandados y como , titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del decreto dictado en autos, que en su parte pertinente, dice: "CARLOS PAZ, 28/05/2021. .. Cítese y emplácese a Antonio María Pascarelli y /o sus sucesores, Juan José Pascarelli, Vicente Pascarelli y/o sus sucesores y Antonio María Pascarelli (hijo) y /o sus sucesores - titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos a los sucesores de Sres. Antonio María Pascarelli , sucesores de Sr. Vicente Pas-

carelli y sucesores de Sr. Antonio María Pascarelli (hijo). III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. . y que según Plano de Mensura, suscripto por el Ingeniero Agrimensor Adrián Federico Zurbriggen, visado con fecha 3 de Junio de 2018, por la Dirección General de Catastro, en expediente 0576-007723/2018 y que según Mensura se describe como "Inmueble ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Estancia Vieja, Villa del Lago, Calle Lucio Victorio Mansilla, designado como lote 100 -Mza 80 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90º. 00 y rumbo sureste de 102º 54' hasta el vértice B mide 40.00m (lado A-B-) colindando con Lote 8 -Parcela 005, Propiedad de LO MONACO, Juana Josefina Matrícula Fo/Ra. 726.418- No. Cuenta DGR 23-04-1.088.472/6 al NE. Desde el vértice B con ángulo de 90º 00' hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C-) colindando con calle Lucio Victorio Mansilla al SE, desde el vértice C con ángulo de 90º 00' hasta el vértice D mide 40.00m (lado C.D), colindando con LOTE 10- Parcela 007, Propiedad de Holdorf, Pablo Cristian, Holdorf Ada Valeria y Cuello, Ada María Fo/Ra. 463.908 No. Cuenta DGR 23-04-1.088.473/4 al SO. Desde el vértice D con ángulo de 90º00' hasta el vértice inicial mide 20.00m (lado D-A-) colindando con parte del LOTE 3- Parcela 013, Propiedad de HOLDORF, Ada Valeria, Matrícula Fo./Ra. 606.941 No. Cuenta DGR 23-04-2.074.339/0 al NO. Cerrando la figura con una superficie de 800m2. Según matrícula n° 1315067 se describe como lote de terreno número 9 de la manzana 80 de Villa Del Lago, Pedanía San Roque, depto. Punilla de esta Provincia. Mide dicho lote 20 mts. De frente por 40 mts. De fondo o sean 800 mts2 y linda: al N lote 8; al E. calle pública; al S, lote 10 y al O. lote 3. Oficina. 03 de septiembre de 2021. Angeli, Lorena Paola. Prosecretaria.

10 días - N° 333551 - s/c - 06/10/2021 - BOE